

Susana Ridao Rodrigo | Universidad de Almería

TEJUELO.  
DIDÁCTICA  
DE LA  
LENGUA Y LA  
LITERATURA.

*EL GÉNERO JUDICIAL. MATERIALES  
PARA SU ESTUDIO LINGÜÍSTICO.*



Guijarro

LA JUSTICIA



**Susana Ridao Rodrigo** es licenciada y doctora en Filología Hispánica por la Universidad de Almería, y Máster en Mediación e Intervención en Contextos Interculturales. Forma parte del grupo de investigación ECCO ([www.grupoecco.org](http://www.grupoecco.org)). Es autora de los libros *Análisis pragmalingüístico de resoluciones de conflictos* (2008), *Estrategias de (des)cortesía en las mediaciones laborales* (2009) y *Las mediaciones laborales. Materiales para su estudio lingüístico* (2009). Ha publicado en revistas científicas tan prestigiosas como *Tejuelo*, *Migraciones*, *Tonos Digital*, *Discurso & Sociedad*, *Textos*, *Logos*, *LinRed* u *Oralia*. Sus líneas de investigación se centran en pragmalingüística (especialmente en las estrategias de (des)cortesía en contextos de resoluciones de conflictos) y en análisis crítico del discurso (sobre todo en temas relacionados con inmigración y salud).

Esta obra está publicada bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0, que le permite copiar y comunicar públicamente la obra y crear obras derivadas siempre y cuando reconozca el crédito del autor, no haga uso comercial de la obra y divulgue cualquier obra derivada bajo los términos de una licencia idéntica a esta.

Dispone del texto legal completo en la siguiente dirección:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/es/>



Autoría-Atribución: Deberá respetarse la autoría del texto y de su traducción. El nombre del autor/a y del traductor/a deberá aparecer reflejado en todo caso. No Derivados: No se puede alterar, transformar, modificar o reconstruir este texto.

Susana Ridaó Rodrigo.

*El género judicial. Materiales para su estudio lingüístico.*

Monográfico n° 3.

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, 2010.

Edita: JUNTA DE EXTREMADURA.

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

*CPR de Trujillo.*

*IES Gonzalo Torrente Ballester.*

Trujillo-Miajadas. 2010.

Imágenes tomadas el 10 de enero de 2010 de

<http://www.flickr.com/photos/galeriachimi/3636244815/>

<http://www.flickr.com/photos/nataren/3094999408/>

<http://www.flickr.com/photos/guijarro85/1441942451/sizes/o/>

Editor y Coordinador: José Soto Vázquez.

Prólogo: José Soto Vázquez.

CDU: 821.134.2-32-93.

128 páginas.

ISSN: 1988-8430

URL: <http://iesgtballester.juntaextremadura.net/web/profesores/tejuelo/index.htm>

## **Comité del monográfico.**

### **Editor:**

Dr. D. José Soto Vázquez (Universidad de Extremadura).

### **Consejo de Redacción:**

D. Manuel Rodas Llanos (IES. G. T. Ballester).  
D<sup>a</sup> Inmaculada Sánchez Leandro (IES. G. T. Ballester).  
D. Eduardo Pérez-García Ortega (IES. G. T. Ballester).  
D. José Miguel Carbajo Cascón (IES. G. T. Ballester).  
D. Juan Luis García Sánchez (IES. G. T. Ballester).  
D<sup>a</sup> Mercedes Nacarino Ramos (CPR de Trujillo).

### **Consejo Asesor:**

Dr. D. Jesús Cañas Murillo (Universidad de Extremadura).  
Dr. D. Francisco Javier Grande Quejigo (Universidad de Extremadura).  
Dr. D. Enrique Barcia Mendo (Universidad de Extremadura).  
Dra. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosa Luengo González (Universidad de Extremadura).  
Dr. D. José Roso Díaz (Universidad de Extremadura).  
Dr. D. Joaquín Villalba Álvarez (Universidad de Extremadura).  
Dr. D. Ramón Pérez Parejo (Universidad de Extremadura).  
D<sup>a</sup> Malén Álvarez Franco (Universidad de Extremadura).

### **Consejo de Supervisión Externo:**

Dr. D. Antonio Mendoza Fillola (Universitat de Barcelona).  
Dr. D. Juan Antonio Garrido Ardila (University of Edinburgh).

### **Consejo Corrector:**

D<sup>a</sup> Rosa Macarro Asensio (Universidad de Extremadura).

## **Prólogo. La didáctica del género judicial a través de sus textos.**

**E**l profesor de lengua española, en gran medida, enseña y trabaja los textos judiciales con un acopio de materiales muy breves, extraídos de manera poco científica, puesto que, la principal fuente de suministro procede del campo periodístico. Por ello, la documentación aportada por Susana Ridaó, con contrastada experiencia como documentalista y recolectora de textos de esta índole, supone un repertorio básico para el trabajo en el aula. De este modo, entendimos que su inclusión como trabajo monográfico, en especial por la amplitud de casos (12 juicios), necesitaba de edición aparte e independiente, tal y como se muestra en este libro. En todo momento se ha respetado la identidad de los actantes, así como su integridad, pues no son parte interesada en el trabajo.

Con una breve, pero esclarecedora introducción al conjunto de juicios, la autora presenta los principales aspectos judiciales del sistema legislativo español que son de interés para el especialista, a la vez que realiza un puesta a punto de los estudios de lingüística forense a nivel internacional y nacional, que tan escasa producción tiene aún en la actualidad. Repertorio básico y de obligada consulta para los investigadores que pretendan acercarse a esta modalidad del discurso. Ridaó completa así los estudios iniciales que consolidaran su personal línea de investigación: *Análisis pragmatolingüístico de resoluciones de conflictos* (2008), *Estrategias de (des)cortesía en las mediaciones laborales* (2009) y *Las mediaciones laborales. Materiales para su estudio lingüístico* (2009).

La obra se abre con un estado de la cuestión en la materia, plagado de reveladoras aportaciones bibliográficas, así como de acertados juicios de la autora sobre la temática (páginas 13 a 26). Aunque debemos considerar que el grueso de *El género judicial* lo conforma la transcripción de los juicios, cuyas claves se apuntan con antelación en los párrafos previos a su exposición.

Con todo, deseamos el lector encuentre sentido y utilidad al monográfico, pues supone material inédito para el acercamiento al género judicial y a sus expresiones más habituales en español.



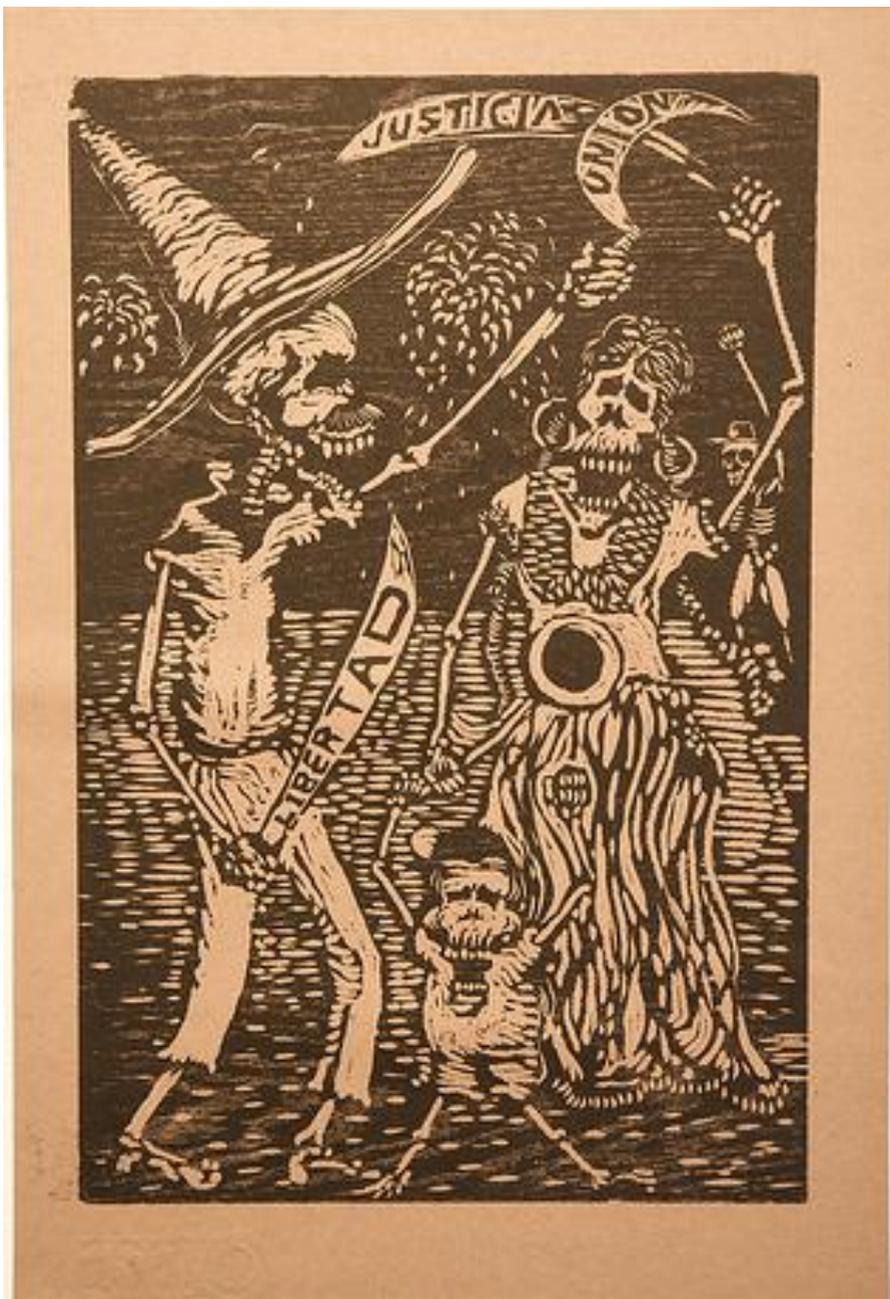
***EL GÉNERO JUDICIAL. MATERIALES PARA SU  
ESTUDIO LINGÜÍSTICO.***

***THE JUDICIAL GENRE. MATERIALS FOR ITS  
LINGUISTIC STUDY***

*Ser bueno es fácil; lo difícil es ser justo*  
VÍCTOR HUGO

*A Juan Antonio*

Susana Rídao Rodrigo  
sridao@ual.es  
Universidad de Almería



**Resumen:** El objetivo de este libro es contribuir al estudio del género judicial mediante la utilización de corpus orales. En el ámbito anglosajón, la lingüística forense ha sido una línea de trabajo muy cultivada por diversos investigadores, como lingüistas, sociólogos, psicólogos o traductores; pues nos encontramos ante un campo de análisis interdisciplinar. Estamos convencidos de que en español se han realizado pocos estudios sobre juicios orales debido a las dificultades que conlleva conseguir el corpus. Por ello, en este volumen nos hemos propuesto presentar las transcripciones de doce juicios. Igualmente, en la introducción facilitamos algunos datos relevantes relacionados con el devenir histórico de este género discursivo. A su vez, hacemos una breve presentación del estado de la cuestión. Dentro de la explicación de las variables sociosemióticas que configuran los juicios, destacamos los participantes y las relaciones de poder, así como la distribución del espacio y del tiempo.

**Palabras clave:** género judicial, lenguaje legal, transcripciones, relaciones de poder y pragmalingüística.

**Abstract:** The aim of the following book is to contribute to the study of the judicial genre by using oral corpus of speech. With respect to Anglo-Saxon context, forensic linguistics has been a line of work cultivated by many different researchers, including linguists, sociologists, psychologists, and translators; therefore, we find ourselves among a vast field of interdisciplinary analyses. We are convinced that there have been very few studies conducted regarding trials in Spanish due to the difficulties of obtaining the oral corpus. For that reason, in this volume we have proposed to present the transcriptions of twelve trials. Likewise, in the introduction we provide research relevant to the historic evolution of this field. Shortly after, we make a brief background. Within the explanation of the socio-semiotic variables that shape each trial, we point out the participants and the relevance of power, such as the distribution of space and time.

**Key words:** judicial genre, legal language, transcriptions, power relations and pragmalinguistics.



## PREFACIO

**E**l principal objetivo que nos proponemos al escribir este libro es ofrecer al lector transcripciones de juicios, puesto que estamos ante un corpus cuya obtención puede resultar bastante complicada; en nuestra opinión, uno de los principales motivos por los que en el ámbito hispánico carecemos de una línea de investigación sólida en lenguaje judicial con corpus orales, se debe precisamente a los obstáculos que con asiduidad encuentran los investigadores para conseguir recopilar el corpus. A su vez, debemos ser conscientes de la complejidad que conlleva abordar estudios interdisciplinarios, teniendo en cuenta que como analistas de los contextos forenses no solo hallamos a abogados o lingüistas, sino que encontramos, igualmente, psicólogos, sociólogos o traductores, por citar algunos profesionales de una larga lista que se caracteriza por la variedad del perfil profesional. Los materiales que mostramos pueden ser trabajados y analizados desde muy diversas perspectivas, si bien nuestra prioridad, en esta ocasión, está enfocada a realizar unas transcripciones que sean útiles a lingüistas. A la par, como decía el prestigioso historiador Javier Tusset, solo conociendo el pasado podemos comprender el presente, de ahí que en la introducción de esta obra nos hayamos decantado por abordar algunos datos históricos que nos han parecido más relevantes relacionados con la evolución del sistema judicial español. También hemos hecho un modesto acercamiento al estado de la cuestión sobre lingüística forense, destacando la larga trayectoria que esta disciplina ha adquirido en el análisis de corpus orales en los contextos anglosajones, situación que contrasta al observar el panorama hispánico, donde tradicionalmente los autores se han decantado por la utilización de corpus escritos. Del mismo modo, hemos incorporado información socio-semiótica –participantes, espacio y tiempo– que puede contribuir a que el lector interprete con mayor precisión las transcripciones de los doce actos judiciales que presentamos como corpus.

## 1. A MODO DE PRESENTACIÓN

**C**omo ya anunciábamos en el prefacio, subrayamos la importancia de conocer la trayectoria histórica del género judicial; como consecuencia, dedicamos la presentación a citar algunas de las peculiaridades que nos han parecido más importantes sobre los diversos sistemas judiciales que se han ido sucediendo en la Península Ibérica. El monopolio de dirimir los conflictos ante un tribunal en Occidente se remonta a la civilización griega, y no será hasta la segunda mitad del siglo XX cuando se desarrollen las técnicas extrajudiciales de resoluciones de conflictos; entre ellas, especial protagonismo están recibiendo los géneros de la mediación, el arbitraje e incluso la conciliación. Si nos remontamos a la etapa prerromana, Sánchez Arcilla (2004: 1) nos recuerda que tan solo nos han llegado algunos testimonios sobre costumbres o usos de estos pueblos a través de geógrafos e historiadores grecolatinos. Para estas culturas lo más relevante de la vida cotidiana consistía en mantener la armonía del grupo con la naturaleza; por tanto, el delito no se entiende como un atentado a los intereses particulares, sino que se trataba más bien de una lesión a la sociedad. Las penas que imponían estaban destinadas a intentar restablecer la armonía de la naturaleza de grupo (De Azcárraga y Pérez-Prendes, 1997: 41).

A continuación, nos ocuparemos del sistema jurídico hispano-romano. Cuando los romanos llegaron a la Península Ibérica y sometieron a los pueblos que habitaban este territorio, el sistema penal romano era retributivo; es decir, que se castigaba al individuo con el fin de que compensara a la sociedad por haber cometido un acto prohibido. A diferencia de lo que ocurría en la etapa precedente, que se sancionaba a una persona independientemente de que hubiera cometido el acto infractor con intención o no, la justicia romana entiende que solo se deben castigar aquellos delitos que se hayan efectuado con voluntad (Lalinde, 1989: 575-577). Debemos señalar que en esta etapa la pena por una misma infracción tenía un amplio margen de oscilación dependiendo de la clase social del imputado. Con respecto al sistema jurídico visigótico, destacamos la forma pacífica con la que este pueblo se asentó en la Península Ibérica, pues se efectuó mediante la negociación de pactos y repartimientos (Ruiz, 2005: 58). Este sistema jurídico contempla diversas condiciones que permitían la salvación de una condena: tener menos de diez años, la fuerza o la coacción, el estado de necesidad y la legítima defensa. En esta etapa la clase social está totalmente relacionada con la pena concedida (De Azcárraga y Pérez-Prendes, 1997: 143-144). Nos ha parecido muy interesante el hecho de que en la cultura visigoda se apoyara, en primer lugar, como forma de resolución de conflictos, la vía extrajudicial, hasta tal punto que si acudiendo a los servicios judiciales posteriormente se llega a un acuerdo extrajudicial, se penalizaba con multas de elevadas sumas monetarias (Morán, 2000: 329).

La invasión de la Península Ibérica por parte de los árabes conllevó la implantación de toda su cultura y, junto a ello, el mundo de la legislación no estuvo al margen de esta importación de tradiciones. Para entender el Derecho musulmán necesitamos comprender su filosofía de vida. Conviene recordar que la religión en esta cultura tiene una importancia más que considerable, puesto que religión y derecho son disciplinas inseparables: «el Derecho es solamente una parte de las normas que se encaminan a regular la vida humana, y en modo alguno se puede concebir un ordenamiento jurídico distinto del religioso» (Alvarado, Montes y otros, 1999: 480). En consecuencia, la fuente de este derecho es únicamente «la voluntad divina transmitida por su profeta Mahoma» (Ruiz, 2005: 83). En la etapa del sistema jurídico alto-medieval en la Península Ibérica se carecía de una estricta legislación escrita, de ahí que muchos litigios se solucionaran según la costumbre o la tradición que hubiera en el lugar, por lo que estamos ante un derecho de aplicación local. En la Edad Media el rey se consideraba el máximo exponente de justicia (Coronas, 1996: 119-120). Al igual que en las sociedades prerromanas, imponen el castigo dependiendo exclusivamente del resultado de la acción, de manera que la voluntad del culpable es un factor carente de validez. Además, este derecho ha profundizado muy poco en la aprobación de causas eximentes y atenuantes de la responsabilidad penal (De Azcárraga y Pérez-Prendes, 1997: 222-223).

Hasta mediados del siglo XII en la Península Ibérica conviven ordenamientos jurídicos de diversa naturaleza (fueros breves, fueros extensos o cartas puebla, entre otros muchos), hecho que nos lleva a afirmar que realmente no existía un sistema jurídico castellano. Este es el panorama con el que se encuentra Alfonso X, quien «ha simbolizado la más brillante aportación hispánica a la historia universal de la legislación» (Ruiz, 2005: 120), debido a que escribió, entre otros importantes tratados, el *Código de las Siete Partidas*. En definitiva, este rey trató de acabar con lo que conocemos como albedrío, sistema que había caracterizado al derecho castellano (Sánchez-Arcilla, 2004: 348). Por otra parte, la sociedad del siglo XVII no llegaba a dilucidar las grandes injusticias penales existentes en aquella época, no solo porque la justicia se aplicaba dependiendo de la clase social, sino también por la despiadada crueldad de los castigos y las penas. Sin embargo, conforme va entrando el siglo XVIII, los intelectuales se dan cuenta de que el sistema judicial existente estaba desfasado y pretendían hacerlo derivar hasta un derecho más coherente con el periodo histórico (Landrove, 2000: 33).

A su vez, debemos observar que la codificación española en materia penal parte de los principios humanitarios de la Ilustración y se afianza bajo los ideales de la Revolución Francesa; esto es, la regulación legal de delito y pena, la coherencia entre ambos, y la presunción de inocencia (Lalinde, 1989: 601). En general, los principios de la Ilustración incidirán en que el derecho penal se separe de las cargas religiosas con las que anteriormente había sido caracterizado (Sainz, 2004: 27). Los filósofos de la Ilustración insisten en crear una justicia igualitaria para todos los ciudadanos, independientemente de su clase social, y en suprimir la tortura (Landrove, 2000: 34). A

todo esto se le suma que España durante los siglos XIX y XX ha sufrido una inestabilidad política que le ha hecho pasar por regímenes gubernamentales muy diferentes. Su instauración conllevaba transformaciones ideológicas y, por tanto, cambios en el derecho.

En realidad solo han existido cuatro códigos en la historia de la codificación penal española, los cuales responden a las fechas de 1822, 1848, 1928 y 1995, ya que todo lo demás han sido reformas (Landecho y Molina, 1996: 101). La legislación penal que ofrecían las Cortes de Cádiz era bastante moderna si la comparamos con la legislación precedente; por un lado, abolía el Tribunal de Justicia, el tormento, las penas de azotes y la confiscación, pero, aun así, la pena de muerte seguía vigente, si bien es cierto que la horca fue sustituida por el garrote. Los ideales de las Cortes de Cádiz estuvieron en vigor durante muy poco tiempo, puesto que la reacción absolutista derogó tal legislación. El Código Penal de 1822 resalta por la modernidad de sus contenidos en aspectos como las causas eximentes y las atenuantes (Gacto, Alejandre y García, 1999: 360). Al Código de 1848 se le puede considerar como el primer código penal de la historia de España, porque el de 1822 apenas tuvo vigencia (Landecho y Molina, 1996: 103). Fue decretado en la dictadura de Narváez y se configura como un código bastante atrasado si lo comparamos con el de 1822: mantiene la pena de muerte, se aplican las penas literalmente y aparecen tres circunstancias eximentes y ocho atenuantes, frente a veintidós agravantes (Gacto, Alejandre y García, 1999: 362-363).

Junto a ello, el Código Penal de 1928 fue muy desacreditado por el aumento de circunstancias agravantes y por reprimir los delitos políticos con dureza inusitada (Gacto, Alejandre y García, 1999: 366). Ciertamente entró en vigor el 1 de enero de 1929, y también se le recriminó su orientación anacrónica, pues extremaba la censura de prensa (Sánchez-Arcilla, 2004: 584). Situados ya en la época de la Transición, observamos que el Derecho Penal permite la huelga, el amancebamiento y el adulterio (Gacto, Alejandre y García, 1999: 368). En estos años sucesivos se ha ido reformando constantemente el Código; para que nos hagamos una idea, entre la modificación del Código Penal de 1973 y la de 1983 se produjeron diecinueve reformas de menor trascendencia. En 1989 salió una ley orgánica de actualización del Código Penal, y desde 1983 a 1989 se habían hecho doce modificaciones del mismo. Igualmente se llevaron a cabo dos proyectos de Código Penal, uno en 1992 y otro en 1994. En general, el Código Penal de 1995 ha tenido buena acogida, aunque se le ha criticado que sea poco moderno y la prolongada duración de las penas privativas de libertad (Landecho y Molina, 1996: 106-109).

## 1. 1. Los estudios sobre lingüística forense

El análisis del lenguaje utilizado en los contextos legales tiene una larga tradición; así, una de las tres ramas de la retórica clásica ha sido la oratoria forense. Aristóteles, tanto en *Retórica* como en *Poética*, trata el tema en cuestión; del mismo modo, tenemos la *Retórica a Herenio* de Cicerón, entre otras obras. Tras la caída del Imperio Romano, la retórica sufre una gran decadencia, configurándose una sociedad donde la importancia de la palabra hablada ocupa un lugar muy reducido. En el siglo XIV asistimos a una etapa de acusado declive de esta disciplina, aunque ya en el XI empieza a verse devaluada y, en el caso de España, es debido, entre otros motivos, a que los conflictos legales se resuelven preferentemente por vía escrita, abandonando los procedimientos orales. Sin embargo, en el Renacimiento nos percatamos de un cierto repunte, pues empiezan a escribirse tratados sobre este arte en lenguas modernas, sustituyendo al tradicional latín que solía ser empleado en este tipo de obras (Carmona, 2005: 70-71). Para explicar la peculiar situación por la que atraviesa durante el siglo XVIII el arte de la palabra hablada citamos textualmente la opinión de un conocedor de la materia:

*Por lo que se refiere al ámbito jurídico, no debemos dejar de mencionar que el siglo XVIII es precisamente el periodo de gestación y luego apogeo en Francia, y en general en el continente europeo, de la escuela de interpretación y aplicación judicial del derecho denominada exégesis. Ésta determinó que la retórica forense, que no se encontraba precisamente entonces en su apogeo, se viera severamente constreñida a ser un reflejo de exacerbado formalismo jurídico de la época (Carmona, 2005: 72).*

Será, en cierto modo, en el denominado siglo de las luces cuando asistamos al despertar del arte oratorio. De esta manera, el primer trabajo que registramos en el siglo XIX sobre retórica es *Elementos de elocuencia forense*, de Sainz, el cual, a pesar de su temprana datación –1828–, tiene aportaciones muy interesantes desde el punto de vista filológico. Originariamente este libro se creó para servir de manual a los estudiantes de derecho, estando estructurado en seis partes: en la primera observamos un repaso histórico a la evolución de la elocuencia forense, haciendo especial hincapié en la esplendorosa etapa grecorromana; la segunda habla de las aptitudes y la preparación del orador forense; la tercera versa sobre la composición del discurso; la cuarta trata lo que el autor llama *elocuencia patética* –teniendo en cuenta que por *patético* en el mundo antiguo se entendía «todo lo que es propio para mover los afectos del alma, y sacarla de su estado natural y ordinario, bien sea por medio del dolor, ó bien por el placer, que son los resortes seguros para mover nuestras inclinaciones y dirigir nuestra acción» (Sainz, 1828: 88)–; el estilo oratorio forense monopoliza la quinta parte, más exactamente trata la calidad fundamental del estilo (propiedad, pureza, precisión y coordinación), las cualidades del estilo oratorio (elegancia, energía, calor, variedad y armonía), la exornación del estilo forense (lugares comunes o tópicos, descripciones y figuras), y los medios oportunos para mejorar y perfeccionar el estilo (doctrina, ejemplos, ejercicios y

preparación de los informes); mientras que la última se limita a la recitación, abordando la voz, las reglas de pronunciación (entonación, articulación, acento oratorio y pausas) y los gestos. Hasta mediados del siglo XX apreciamos la publicación de diversos estudios que podríamos clasificar en la misma línea que *Manual de elocuencia*, tales como los de Pérez de Anaya, *Lecciones y modelos de elocuencia forense* (1849), Badioli, *Declamación sagrada, forense, académica, popular, militar y teatral* (1864), Zamora, *Programas para la enseñanza de las asignaturas de procedimientos judiciales y de práctica forense y redacción de instrumentos públicos* (1892), Miguel y Romero y Miguel y Alonso, *Lecciones y modelos de práctica forense* (1904), Elguero, *Lecciones de elocuencia forense* (1917), e incluso Jarro y Dualde, *El estilo forense* (1946).

El análisis del lenguaje jurídico en el ámbito hispánico tiene mucha tradición; aunque, según los datos que manejamos, nos encontramos en la mayoría de las ocasiones con investigaciones basadas en corpus escritos, por lo que el estudio del lenguaje jurídico hablado ha sido prácticamente inexistente. Los trabajos lingüísticos sobre el ámbito jurídico comenzaron a darse ya en el siglo XIX y probablemente antes, si bien es en el siglo XX cuando observamos una mayor presencia editorial de estudios de este tipo. En líneas generales podemos decir que aproximadamente la mitad de las referencias están realizadas sobre corpus fechados con anterioridad al siglo XIX; esto quiere decir que en español ha sido la historia de la lengua la disciplina que más se ha interesado por el análisis de este campo de estudio. Evidentemente, todas estas investigaciones se han fundamentado en corpus escritos, tendencia que ha continuado en los trabajos que se han efectuado sobre el lenguaje jurídico actual. Con respecto a la repartición cronológica, hemos de señalar que no se distingue ninguna diferencia macroestructural notoria durante las distintas etapas. Hay que subrayar que es a partir del año 1985 cuando aumentan notablemente tales publicaciones; a pesar de ello, su temática viene a ser la misma que en los años precedentes.

Estableciendo una clasificación a muy grandes rasgos, podríamos apuntar hacia dos direcciones principales en las que se clasifican los estudios existentes: trabajos de lingüística histórica sobre corpus fechados con anterioridad al siglo XIX e investigaciones descriptivas sobre el lenguaje jurídico e incluso administrativo. Quizá esta ausencia de publicaciones argumentadas sobre corpus orales se deba a varios motivos. En primer lugar, a la tendencia general de los trabajos lingüísticos a basarse en corpus escritos. Del mismo modo, no debemos olvidar que en la actualidad los juicios son actos de carácter público y en los últimos años el mundo legal se decanta más por las resoluciones de conflictos mediante vistas orales, frente al principal predominio de los procedimientos escritos que tradicionalmente ha caracterizado la tramitación legal. A todo esto hay que sumar la reticencia de muchos profesionales del mundo legal a autorizar la grabación de los juicios; por tanto, el acceso a este tipo de corpus resulta bastante difícil –cuestión que adelantábamos al comienzo de este libro–.

De otro lado, consideramos necesario aclarar que el concepto *lingüística forense* procede de la traducción inglesa *forensic linguistics*, disciplina que se encarga no solo de estudiar el lenguaje en contextos legales, sino que también se ocupa de la identificación tanto de voces como de autoría de textos. Ya que el objetivo de nuestra investigación se centra, en esta ocasión, en contextos jurídicos, cuando hablemos de lingüística forense nos referiremos a la parte que estudia el lenguaje en los ámbitos legales. El panorama en el ámbito anglosajón es, en cierto modo, similar al hispánico, en el sentido de que los primeros trabajos que se realizaron sobre este tema se basaron en corpus escritos, teniendo en cuenta que esta producción cuantitativamente es muy superior a la hispánica. Será en los años setenta cuando veamos aparecer investigaciones en lengua inglesa basadas en grabaciones orales; esta tendencia se desarrollará en los años ochenta, y durante los noventa y en lo que llevamos de siglo XXI asistimos a la consolidación de la citada lingüística forense.

A su vez, Internet constituye una importante fuente de recursos para el análisis del lenguaje en contextos legales. He aquí algunos ejemplos. Encontramos la *International Association of Forensic Linguistics* (<http://www.iafl.org>), en cuya página podemos consultar información muy interesante sobre esta línea de investigación; muy especialmente destacamos los datos que ofrece sobre los actos que organiza dicha asociación, la revista que edita desde 1994 –*Forensic Linguistics*, que en 2003 pasó a llamarse *Speech, Language and the Law*– y el apartado de recursos. A la par, debemos destacar la dirección *Language and Law* (<http://www.languageandlaw.org>), a cargo de Peter Tiersma, y de la que subrayamos los vínculos, los cuales analizan temas muy diversos concernientes al campo de estudio del lenguaje y la ley. Por su parte, el ámbito hispano no es totalmente ajeno a este tipo de investigaciones, aunque sus labores sobre lingüística forense son mucho más modestas. La Universidad Pompeu Fabra acogió el 24 y el 25 de abril del año 2003 las *Jornadas Internacionales sobre Lingüística Forense*. Esta universidad anteriormente ha trabajado sobre el tema; fruto de ello es la publicación de la *Revista de Llengua i Dret*, cuyo nacimiento hay que situar en la fecha de 1983, con una producción bibliográfica de dos números anuales que perdura hasta la actualidad. En septiembre de 2006 el Instituto de Lingüística Aplicada de dicha universidad celebró el *2nd European LAFL Conference of Forensic Linguistics / Language and the Law*, concretamente entre los días 14 y 16. De este encuentro Turell, Spassova y Cicres en 2007 editaron las actas bajo el título *Proceedings of the 2nd European LAFL Conference of Forensic Linguistics / Language and the Law*.

Para consultar un estudio detallado del estado de la cuestión sobre lingüística forense, tanto en el ámbito hispánico como en el anglosajón, remitimos a la obra *Análisis pragmalingüístico de resoluciones de conflictos*, que publicamos en 2008 en la editorial de la Universidad de Almería; al comienzo de este estudio distinguíamos entre métodos judiciales y métodos extrajudiciales de resoluciones de conflictos y ofrecíamos un detallado estado de la cuestión sobre ambas formas de solventar disputas. Así pues, al abordar los trabajos existentes sobre el lenguaje legal, hacíamos una distinción entre

disciplinas puramente lingüísticas –como son los estudios generales sobre el lenguaje legal, la teoría de la comunicación, la lingüística discursivo-textual, la sociolingüística, la psicolingüística o la psicología social, la traducción y la pragmática– y disciplinas asociadas a la lingüística –la retórica, la etnometodología, la semiótica y la etnografía–. El ámbito de la traducción es uno de los más fecundos dentro de la lingüística forense, al tiempo que estas investigaciones siguen la marcada tendencia de tener mayor productividad en el panorama anglosajón que en el hispánico. Esta rama de la lingüística forense ha captado la atención de un elevado número de estudiosos por razones obvias: la necesidad de poner en evidencia las técnicas de traducción que se utilizan en tales contextos y las injusticias que emanan de esta práctica. En español hace unos años realizamos una modesta investigación sobre este tema (Ridaó, 2007b); relacionado con este aspecto queremos destacar la reciente obra publicada por Baigorri y Campbell, con el nombre *Reflexiones sobre la traducción jurídica* (2009). Nuestro propósito en las distintas publicaciones que hemos realizado sobre lingüística forense (aparte de las ya mencionadas, Ridaó 2004, 2007a, 2008b, 2009 y 2010) se ha centrado en importar al ámbito hispánico una corriente investigadora que en el contexto anglosajón ha tenido una larga y consolidada trayectoria.

En el siguiente cuadro presentamos una sistematización de los puntos de interés más importantes que han compartido los investigadores sobre lingüística forense, distinguiendo entre macroestructura (temas) y microestructura (aspectos lingüísticos tan dispares como la comunicación no verbal y la comunicación verbal); tales términos – macroestructura y microestructura– han sido acuñados por Cortés y Bañón (1997).

Macroestructura
-La descripción del marco comunicativo
-La comprensión del lenguaje legal por parte del jurado
-La traducción (simultánea, consecutiva y sumatoria)
-Las transcripciones legales
-Las grabaciones
-Las relaciones de poder
-Los interrogatorios
-El cambio de hablante
-La restricción del turno de palabra
-Los aspectos relativos a la narración
-La oratoria
-La interpretación legal
-La neutralidad del juez
-La ambigüedad
-La persuasión
-La coherencia
-El discurso feminista

Microestructura
A- Comunicación verbal: -Nivel fónico: entonación -Nivel léxico: tecnicismo legal y fórmulas de tratamiento -Nivel morfológico: artículo definido o indefinido -Nivel semántico: argumentaciones, atenuantes, intensificadores, negaciones, metáforas y connotaciones -Nivel sintáctico: negaciones, condicionales e interrogaciones (abiertas y cerradas) -Nivel pragalingüístico: solapamientos, interrupciones, distintas tipologías lingüísticas de pedir la información (preguntas cerradas, preguntas abiertas, aseveraciones, ruegos o imperativos), marcadores discursivos (bien, ahora o vamos a ver), presuposiciones, repeticiones, y la relación entre actos de habla y cortesía (insultos, amenazas, bromas y cumplidos)
B- Comunicación no verbal: gestos, voz, dicción y silencio (tanto el comunicativamente significativo como el comunicativamente no significativo)

Tabla 1: Macroestructura y microestructura de las investigaciones sobre lingüística forense (Ridaó, 2008a).

## 1. 2. Las variables socio-semióticas en los juicios

Este apartado se justifica por el hecho de que consideramos necesario que el lector conozca información sobre las variables socio-semióticas que tienen lugar en los juicios, en particular estamos hablando de los actores y las relaciones de poder, y la distribución tanto espacial como temporal de tales sesiones. De esta manera, nuestro objetivo es proporcionar información relevante para interpretar correctamente el corpus sobre juicios que presentamos transcrito en la segunda parte de este libro; aunque debemos tener en cuenta que los ciudadanos occidentales, debido a la larga trayectoria que tenemos de predilección por esta forma de impartir justicia, conocemos a grandes rasgos las características propias del género judicial. Aun así, el sistema judicial español difiere un tanto del anglosajón, el cual aparece con bastante frecuencia en producciones cinematográficas y seriales televisivos. En esta sección abordaremos las peculiaridades del género judicial en España, recordando que tomamos como base juicios celebrados en el Juzgado de lo Penal de Almería capital. Sobre la metodología que llevamos a cabo para grabar tales sesiones, hemos de decir que tenemos el corpus recopilado en formato audiovisual, puesto que en el Juzgado de lo Penal en dichos años se estaban instalando los primeros sistemas de grabación.

### **1. 2. 1. Participantes y relaciones de poder**

En los contextos judiciales la figura que adquiere mayor poder es el juez, porque este actor no solo se encarga de liderar el juicio distribuyendo los turnos de habla, sino que la acción más relevante que ejecuta este participante es dictar la sentencia con la que se pone fin al conflicto existente. Recordemos que el juez posee potestad para poder juzgar en nombre del Estado. A la par, y también en representación del Estado, tenemos la figura del fiscal, cuya función es tratar de demostrar la culpabilidad del acusado. No olvidemos que en gran parte de los casos donde se celebran juicios no hallamos acusación particular, sino que el Estado se encarga de denunciar a aquellas personas que con sus actos alteren el buen funcionamiento de la sociedad; o, dicho en otras palabras, el Estado se convierte en acusador. En tal tipología de juicios es el fiscal quien realiza las funciones propias de un abogado acusador, puesto que su objetivo es demostrar la culpabilidad del denunciado. En el sistema judicial español todo acusado tiene derecho a ser defendido en un juicio; este actor puede elegir entre un abogado asignado por el Estado (de manera que no le conlleve costes económicos) o bien un abogado elegido y sufragado por el propio acusado. Como consecuencia de los elevados costes económicos que suponen los honorarios que exigen los abogados, es muy habitual que los inculcados opten por ser defendidos por un abogado de oficio; a su vez, debemos tener en cuenta que cuando el denunciado tiene una situación económica acomodada en la mayoría de las ocasiones se decanta por abonar los costes de un letrado de prestigio.

También podemos hallar juicios con acusación particular, ya que un individuo considera que otra persona ha infringido la ley causándole perjuicios directos. Pongamos el ejemplo de un ciudadano que acusa a otro de robo. Igual que en la tipología que veíamos en el párrafo anterior, ahora tenemos una parte acusadora y una parte acusada. La diferencia radica en que en este caso en la acusación encontramos tanto al fiscal como al abogado acusador que representa a la persona que interpone la denuncia. Debemos indicar que a la derecha del juez se sienta el demandante o acusador, mientras que a la izquierda, zona de menos prestigio, queda destinada para el demandado o defendido. La utilización del número singular al referirnos a los actores implicados en estos contextos comunicativos se debe a la intención de ser pedagógicos, siendo conscientes de que tanto el acusador como los acusados pueden ser varias personas. La presencia de testigos es un hecho que se da con bastante frecuencia en los juicios, porque su declaración constituye una prueba que es valorada por el juez a la hora de emitir la sentencia.

A continuación, facilitamos un esquema donde representamos los actores implicados en los actos judiciales, así como las relaciones de poder existentes entre los participantes entre un juicio oral:

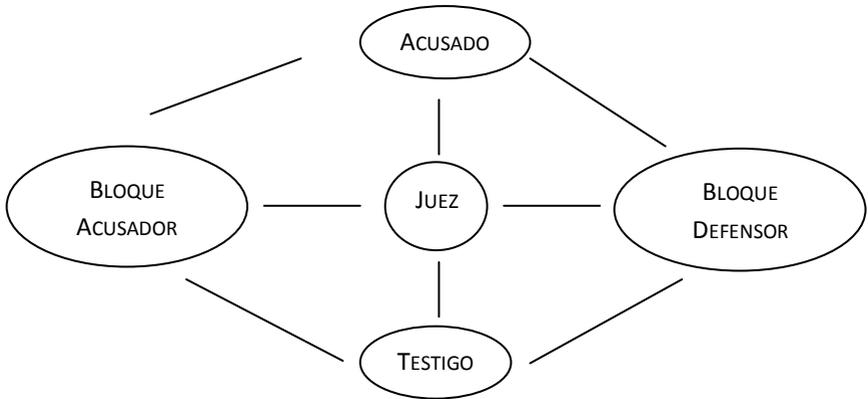


Figura 1: Esquema de las relaciones actoriales existentes en los juicios (Elaboración propia)

Como decíamos más arriba, el juez es el participante con más poder en estos contextos, y quien desempeña la función más relevante, motivo por el que hemos decidido colocarlo en la parte central del esquema. En este acto, en concreto, el principal receptor es el juez, puesto que todas las intervenciones van destinadas a hacerle creer la versión de los hechos de cada emisor. Este actor se encarga de ir dirigiendo los turnos de habla e incluso tiene autorización para poder interrumpir al hablante en caso de que estime que el tono utilizado o las valoraciones que está emitiendo no sean pertinentes para el transcurso del juicio. Indudablemente, el mayor poder de este actor reside en que dirime, en nombre del Estado, la decisión final que deben seguir los implicados para acabar con el conflicto, dictando la sentencia que crea más coherente con el Código Penal vigente. A su derecha se coloca el bloque acusador, ubicación que hemos querido respetar en este diagrama. Este grupo normalmente está formado por la figura del fiscal, pero, como ya explicamos anteriormente, también se dan juicios donde hay acusación particular, quedando el bloque acusador en tales casos reforzado por un abogado acusador que apoya al individuo denunciante. Esta parte es la encargada de interrogar al acusado, al acusador particular –en caso de que lo haya– y a los testigos –si existen– con el fin de que quede probada la culpabilidad del acusado. En el mismo nivel, aunque con objetivos totalmente contrarios, tenemos la figura del abogado defensor, el cual interroga a su cliente acusado, al acusador –si lo hay– y a los testigos –en caso de que se den–. El ingenio, la agudeza y, en definitiva, la técnica con que estos expertos juristas manejan el lenguaje son sumamente asombrosos.

Por supuesto, no podemos olvidar el evidente protagonismo que adquiere el acusado, ya que en torno a esta figura gira todo el proceso judicial. En consecuencia, hemos decidido ubicar a este actor en la parte superior del esquema. Su posición históricamente ha sido marginal, pues tiempo atrás se partía de la premisa de que el

denunciado era culpable a no ser que se demostrara lo contrario. En cambio, con la llegada de la Edad Contemporánea y el surgimiento de una ciencia del derecho mucho más moderna en la que se mejora notoriamente el tratamiento del acusado, todo juicio oral parte del axioma de que el inculcado en principio es inocente, celebrándose el acto judicial para demostrar si esa inocencia es verídica o no. En este aspecto las pruebas documentales tienen una importancia vital. A la par, aunque con un grado inferior de valor, hallamos las pruebas periciales, que son realizadas por la propia administración de justicia para demostrar la verdad o no de los hechos juzgados. Junto a ellas, tenemos las pruebas testimoniales, o sea, las declaraciones de los testigos, en caso de que los hubiera, configurándose como las pruebas de menor valor en un juicio. A los testigos hemos decidido disponerlos en la parte inferior del esquema, simbolizando que, en cierto modo, son ajenos a todo este proceso judicial, o, dicho con otras palabras, que ellos, a pesar de que en determinados casos sean elementos decisivos a la hora de que el juez dicte sentencia, en principio no se benefician ni perjudican directamente de la deliberación del juez, aparte de que no tienen ninguna responsabilidad sobre los actos que se están juzgando, sino que casualmente presenciaron los hechos acaecidos por los que se ha convocado el juicio. La posición de estos testigos en muchos casos es un tanto complicada. Se dan juicios donde estos actores no conocían con anterioridad al acusado ni al acusador, por lo que la declaración no le resulta comprometida. Si bien, en otras ocasiones, la situación de los declarantes es mucho más delicada si conocen o son familiares del acusado o del acusador. La ley, por su parte, permite a los familiares directos del denunciado que su decisión de declarar o no en el juicio sea voluntaria.

### **1. 2. 2. Espacio**

La sala donde se celebran los juicios que tenemos como corpus, esto es, el Juzgado de lo Penal número 1 de Almería capital, es una habitación cuya decoración calificamos como barroca, en el sentido de que son muchos los detalles que podríamos describir. Aun así, nos ceñiremos a hacer un breve comentario sobre este espacio, resaltando las características más relevantes. En primer lugar, nos parece digno de mención el hecho de que esta habitación, a pesar de ser bastante pequeña, está muy decorada. La madera en color oscuro es el material que predomina en esta sala, hasta el punto de que casi todo el mobiliario tiene dicha composición; también observamos que las paredes están forradas de madera, pero no es su totalidad, sino que dicho forro alcanza aproximadamente una altura de dos metros, mientras que el resto de la pared está pintado de blanco. La mesa del juez se encuentra elevada sobre una tarima; se trata de una mesa muy decorada con grabados en la propia madera y que está presidida por dos sillas, una de las cuales posee proporciones mucho mayores que la otra.

A la derecha del juez, como es propio en este tipo de salas, hallamos dos banderas, tanto la autonómica como la nacional. Tal como establece el protocolo, es la insignia de Andalucía la que queda más próxima al juez. Toda esta decoración está destinada a resaltar la figura de este actor, porque dicho participante es el que mayor poder adquiere en todo el acto judicial, tal como puntualizábamos en el epígrafe precedente. En el lateral izquierdo de esta mesa principal observamos un ordenador, utilizado para redactar las actas judiciales. Por otra parte, en la pared frontal vemos un cuadro de madera encabezado por el término «lex», el cual queda encima de la silla del juez. En este cuadro podemos ver tanto el escudo como el vocablo «lex» en alto relieve con color dorado sobre un fondo que comparte tonalidades con la misma madera que el resto del mobiliario. En ambas esquinas de esta pared apreciamos dos salidas, las cuales no están destinadas para el uso público, sino que quedan reservadas únicamente para el juez, el fiscal y los abogados. Si seguimos analizando esta sala desde una perspectiva frontal, nos damos cuenta de que la puerta de la derecha desemboca directamente en el despacho del juez, por lo que tiene un único usuario. En cambio, por la salida de la izquierda se accede a un pasillo muy estrecho donde se ubican varias puertas, todas ellas son oficinas, y, en general, habitaciones pequeñas destinadas a la administración de este servicio. Es medianamente frecuente que tanto el fiscal como los abogados opten por esta salida. A la par, se dan otros casos donde los juristas deciden abandonar la sala de juicios tomando la puerta principal, con el fin de compartir opiniones con sus defendidos sobre lo ocurrido en el acto.

Como es lógico, la mesa de la acusación, es decir, la ubicada a la izquierda –sin abandonar nuestra perspectiva– está situada frente a la mesa de la defensa. Se trata de mobiliario idéntico y bastante decorado. Esta posición frontal entre las partes contrarias, en cierta medida, favorece el diálogo, aunque hay que señalar que en los actos judiciales la distribución de los turnos de habla es muy rígida. A su vez, entre ambas mesas y mirando al juez, nos encontramos con una silla verde, la cual es ocupada por aquellas personas que den testimonio en el juicio; o sea, tanto por el acusado, como por el acusador –en caso de que hubiera acusación particular–, como por cualquier testigo que presenciara los hechos por los que se ha celebrado el juicio. Aquí hemos de señalar que el declarante debe convencer fundamentalmente al juez, ya que es este último quien dicta la sentencia; por tanto, un testimonio cara a cara entre el interrogado y el juez puede resultar más creíble. No obstante, habría que apuntar que cuando el testigo habla suele mirar al fiscal o al abogado que le está interrogando, y en pocos casos fija su mirada en el juez, a pesar de que la distribución espacial está destinada a tales fines. Junto a esta silla hallamos un micrófono, usado para conseguir una mayor calidad de grabación de los juicios; simultáneamente, señalamos que también hay micrófonos en la mesa del juez, de la acusación y de la defensa. Entre esta silla verde y el banquillo del acusado observamos unos escalones, por lo que esta parte de la sala, la que ocupan el juez, el letrado y los abogados, queda un poco más alta que el resto, constituyendo una especie de tarima. Percibimos, del mismo modo, un total de cuatro bancos destinados a ser ocupados por aquellas personas que decidan acudir al acto en

calidad de espectadores, porque los juicios tienen carácter público. En el fondo de la habitación hay armarios donde se guarda documentación sobre estas sesiones. Por último, anotaremos que al lado de la puerta principal apreciamos una mesa y una silla, ambas muy pequeñas y poco decorativas, contrastando fuertemente con el resto del mobiliario de la sala; dicho espacio es ocupado por el agente judicial, actor encargado de ir llamando a aquellas personas que declaran en el juicio.

### **1. 2. 3. Tiempo**

Comenzamos este apartado advirtiendo que las vistas orales que ofrecemos como corpus no se enmarcan dentro de los denominados *juicios rápidos*. De esta manera, los actos que estamos analizando se han celebrado entre los años 1999 y 2002. El establecimiento de la reforma de 2003 con la implantación de los juicios rápidos, cuyo objetivo principal fue lograr una mayor agilidad en el proceso, levantó gran polémica. El debate social suscitado en torno a este tema sostenía que si, por un lado, obtenemos la ventaja de que el trámite judicial sea más rápido, por el otro, hallamos un posible perjuicio, debido a que caemos en el riesgo de que al no desarrollarse el juicio detalladamente, el juez delibere una sentencia que no sea la más acertada; para evitar esta situación las autoridades han tomado las medidas oportunas. Al no tener en nuestro corpus juicios rápidos, no profundizamos más en este aspecto, aunque sí hemos querido hacer esta breve mención para no dar lugar a equívocos, derivados de la gran repercusión en prensa que dicha reforma ha tenido y, en consecuencia, la alarma social provocada.

Antes de entrar de lleno en el análisis de la distribución temporal dentro del acto judicial, hemos de comentar la etapa previa que tiene lugar desde que se produce el conflicto hasta que empieza dicho juicio. Desde el momento en que se inicia la tramitación de papeles para convocar un juicio hasta la fecha en que se celebra la vista oral hay una sucesión de gestiones administrativas. Por los tribunales pasan muchas solicitudes, las cuales son revisadas en función de la gravedad del conflicto. Hay casos en los que la administración considera que no es necesario recurrir a una vista oral, sino que el litigio se puede resolver mediante vía administrativa y escrita. Otro inconveniente es el largo tiempo de espera para la celebración de un juicio; esta cuestión ha sido abordada de diferentes maneras. En un principio, se pensó en formar un organismo encargado de la resolución de conflictos laborales por vía extrajudicial. Si es cierto que esta nueva institución tuvo mucho éxito y el Juzgado de lo Social se vio descongestionado, también nos encontramos con el hecho de que los otros juzgados seguían teniendo problemas de sobrecarga de demandas. Así mismo, este es un inconveniente que viene afectando a numerosos países desde hace mucho tiempo; por ello, España ha decidido combatir esta cuestión mediante la implantación de los

llamados juicios rápidos. Como ya hemos comentado, la reacción de los ciudadanos ante esta nueva forma de impartir justicia se hizo notar desde el principio de forma negativa, aunque posteriormente ha sido aceptada.

En el corpus que hemos transcrito, la duración de las sesiones varía considerablemente de unos actos a otros. En concreto, el juicio con una duración menor se prolonga durante cuatro minutos y veinte segundos y en el otro extremo, el juicio más largo que ofrecemos transcrito tiene una duración de cuarenta y dos minutos y siete segundos. La distribución temporal de un acto judicial se estructura de la siguiente manera. En primer lugar, el juez identifica con nombre, apellidos y Documento Nacional de Identidad al acusado y, en caso de que haya acusación particular, al acusador. Seguidamente, el juez pregunta al acusado si se considera culpable o no de los hechos. Dependiendo de tal contestación, el juicio deriva hacia la deliberación o hacia el interrogatorio. Lo habitual es que los inculcados manifiesten que se consideran inocentes del delito del que se les acusa. A partir de ahí los juristas comienzan a formularle al demandado preguntas concretas sobre lo que pasó en el momento del conflicto. Es el fiscal quien comienza con las interrogaciones, con el fin de demostrar la culpabilidad del acusado. Tras este interrogatorio tiene lugar el del abogado acusador, el cual toma la palabra, en caso de que sea un juicio de acusación particular. Por último, el abogado defensor aborda las preguntas. Si estamos ante un juicio de acusación particular se repite este mismo orden de interrogatorios, pero ahora el acusador proporciona las respuestas. En caso de que haya testigos se les interroga con este orden. Para concluir, el juez le pide a la representación legal de ambas partes – es decir, tanto al bloque acusador como al bloque acusado– que lean las definitivas. Tales definitivas consisten en que el fiscal y los juristas resuman con brevedad la posición de su defendido. Finalmente, el juez le pregunta al acusado si quiere añadir alguna información más y concluye el juicio mediante la enunciación de «Visto para sentencia».

Respecto al tiempo que hay que esperar para que se conozca la sentencia, hemos de señalar que la ley contempla una prórroga de cinco días hábiles computables a partir de la celebración del juicio; aun así, en los casos que estamos analizando los propios administrativos del Palacio de Justicia de Almería capital nos han comentado que es costumbre hacer pública la sentencia al día siguiente hábil de la celebración del juicio. Tras el conocimiento del contenido de la sentencia por las partes implicadas, se inicia una nueva etapa en el proceso comunicativo. Con frecuencia, la futura relación entre los enemistados está marcada por el enfrentamiento.

## 2. EL CORPUS

**E**n este apartado ofrecemos las transcripciones de doce juicios que se han celebrado en el Juzgado de lo Penal de Almería capital, entre los años 1999 y 2002. Hemos creído conveniente dejar pasar un periodo de tiempo suficiente desde que se celebraron tales actos hasta la publicación de este libro, debido a que queremos preservar la intimidad de los participantes. Si bien es cierto que la mayoría de estos juicios podemos entender que son de importancia menor para la sociedad y que, como consecuencia, no tuvieron repercusión en prensa; de otro lado, insistimos en cuidar los intereses personales de los individuos que han protagonizado estas vistas orales. También por motivos de privacidad, hay información confidencial que no revelamos, pongamos por ejemplo el nombre y los apellidos de los actores implicados, los números de identificación como el Documento Nacional de Identidad, los nombres de calles, ciudades o pueblos, entre otros. El lector enseguida se percatará de que en determinados juicios no aparece la transcripción de la sesión en su totalidad, sino que faltan algunos fragmentos. Ello se justifica por el hecho de que el sistema de grabación que se utilizaba en el juzgado durante las fechas en que se celebraron los actos que presentamos como corpus estaba en fase experimental. No obstante, consideramos que estamos ante un corpus cuya obtención puede resultar bastante complicada, y la carencia de algunos fragmentos no es óbice para que estas transcripciones sean utilizadas como apoyo a investigaciones lingüísticas de muy diversa naturaleza. Haciendo el cómputo de todos los juicios que presentamos, en total hemos transcrito tres horas y diez segundos; debemos tener presente que la vista oral de estos casos ha tenido una duración bastante breve, oscilando entre cuarenta y dos minutos y siete segundos el juicio más largo y cuatro minutos y veinte segundos el más corto. Junto a ello, observamos la existencia de un número más elevado de juicios donde la acusación está formada únicamente por el Estado, frente a actos con acusación particular. En cuanto a la temática de estas sesiones de impartición de justicia, hallamos robos (juicios uno, cinco, siete, nueve y doce), robo con intimidación (juicio dos), delito de lesiones y amenazas (juicio tres), denuncia falsa (juicio cuatro), delito contra el deber de cumplir la prestación social sustitutoria (juicio seis), agresión y robo (juicio ocho), apropiación indebida (juicio diez) y malos tratos (juicio once).

## 2. 1. Símbolos de transcripción

Los símbolos de transcripción que empleamos, a grandes rasgos, responden a los establecidos por el grupo Val.Es.Co (Briz, 1998). Sin embargo, debido a las características propias del corpus obtenido, hemos optado por realizar ciertas modificaciones.

: Cambio de hablante.

? Interlocutor no reconocido.

§ Sucesión inmediata, sin pausa apreciable, entre dos emisiones de distintos hablantes.

[ Lugar donde se inicia un solapamiento o superposición.

] Final del habla simultánea.

= Mantenimiento del turno de un participante en un solapamiento.

/ Pausa corta, inferior al medio segundo.

// Pausa entre medio segundo y un segundo.

/// Pausa de un segundo o más.

(5'') Silencio (lapso o intervalo) de cinco segundos; se indica el número de segundos en las pausas de más de un segundo.

EN COCHE Pronunciación marcada o enfática.

(( )) Fragmento indescifrable.

((siempre)) Transcripción dudosa.

((...)) Interrupciones de la grabación o de la transcripción.

(en)tonces Reconstrucción de una unidad léxica que se ha pronunciado incompleta.

° ( °) Fragmento pronunciado en un tono de voz más bajo, próximo al susurro.

(risas) Sonidos significativos e información no verbal.

aaa Alargamientos vocálicos.

nnn Alargamientos consonánticos.

¿¡ ? Preguntas o exclamaciones retóricas (por ejemplo, las interrogaciones exclamativas: preguntas que no preguntan).

¿ ? Interrogaciones. También para los apéndices del tipo «¿no?», «¿eh?», «¿sabes?».

¡ ! Exclamaciones. Expresiones irónicas.

*Letra cursiva* Reproducción e imitación de emisiones. Estilo directo, característico de los denominados relatos conversacionales.

+ ( )+ Fragmentos del discurso en los que se emplea un ritmo de habla muy acelerado.

- ( )- Fragmentos del discurso en los que se emplea un ritmo de habla muy pausado.

{ } Información confidencial. Por ejemplo, nombres y apellidos, o nombres de calles, pueblos o ciudades, números identificativos como el Documento Nacional de Identidad, entre otros.

## 2. 2. Juicio 1

Duración: 10 minutos y 47 segundos.

1- Juez: juicio {número del juicio} del año dos mil uno // por delito de robo contra {nombre y primer apellido de la acusada} y {nombre y primer apellido del acusado} / ¿se consideran ustedes CULPABLES [del?]

2- Acusado: no]

3- Juez: =pues {nombre del acusado} véngase a esta silla y conteste a las preguntas que le haga la señora fiscal /// (2'')

4- Fiscal: con la venia {nombre del acusado} son del par prácticamente de la misma fecha ¿no? unos cuatro meses antes de los queee del juicio anterior / ¿no recuerda usted nada TAMPOCO de un robo que ocurrió en {nombre de un pueblo} / en un salón de recreativos §

5- Acusado: no §

6- Fiscal: donde se forzaron hasta unas catorce máquinas o por ahí?

7- Acusado: *(niega con la cabeza)*

8- Fiscal: no recuerda usted nada ¿no?

9- Acusado: *(niega con la cabeza)*

10- Fiscal: y recuerda usted que después lo cogió laa policía la guardia civil cuando iba conduciendo su vehículo // que iba acompañado de la acusada y le encontraron ahí el dinero / y un machete // y unas cosillas ¿eso lo recuerda usted o TAMPOCO lo recuerda? /// (2,5'') *(el acusado se queda inmóvil y no contesta nada)* ¿lo recuerda o no? //

11- Acusado: recuerdo algo °(me parece)° §

12- Fiscal: ¿QUÉ ES ese algo? ¿QUÉ ES lo que recuerda? §

13- Acusado: un machete me cogieron me parece §

14- Fiscal: que le cogieron un machete ¿no? y un dinero fraccionado en monedas de VEINTICINCO de CINCUENTA ¿lo recuerda usted eso? §

15- Acusado: °(sí)° §

16- Fiscal: y que iba acompañado de {nombre de la acusada} ¿no? /

17- Acusado: °(sí)° §

18- Fiscal: VENIAN desde {nombre de un pueblo} por la carretera e iban ya llegando a {nombre de un pueblo} ¿no es así?

19- Acusado: *(afirma con la cabeza)*

20- Fiscal: ninguna pregunta más / uh perdón y dice usted que lo de si había ese dinero procedía o no de un uuun de un salón recreativo y de unas máquinas eso no lo recuerda ¿no? §

21- Acusado: no no *(chasquido)* /

22- Fiscal: ni sabe de dónde procedía /

23- Acusado: ese dinero no §

24- Fiscal: no / ninguna pregunta más §

25- Juez: [gracias señor letrado

- 26- Acusado: es que no recuerdo bien]
- 27- Letrado: [con la venia su señoría
- 28- Acusado: no recuerdo bien]
- 29- Letrado: °(por favor)° primera pregunta / ummm me cuen me comentan yo no sé la documentación aquí en la cual usted es un TOXICÓMANO /
- 30- Acusado: sí §
- 31- Letrado: ¿es consumidor habitual? §
- 32- Acusado: sí §
- 33- Letrado: um eehh la noche de autos al margen de todo ello ummm supongo que estaría usted eeen cooon algunos problemas de drogas ¿no? / síndrome de abstinencia concretamente §
- 34- Acusado: síi §
- 35- Letrado: vale ¿usted habitualmente // PRESTA o alquila su coche para ganarseee un dinerillooo para poder costearse esa vida? /
- 36- Acusado: de vez en cuando sí §
- 37- Letrado: jum jum de vez en cuando / bien ¿es posible que esa noche usted alquilara o prestara su VEHÍCULO a terceras personas? §
- 38- Acusado: es posible §
- 39- Letrado: jum jum y habitualmente usted lo alquila y lo presta //
- 40- Acusado: sí lo alquilo bastantes veces pooor nosotros normalmentee antes estábamos cobrando el paro pero dejemoos se nos se nos terminó el parooo yyy entonces pueees de alguna forma teníamos queee que mantenernos ¿no? / y bueno pues la única forma era (*se oye una tos*) dar el coche // y así nos íbamoos / manteniendo día a día §
- 41- Letrado: y arreglándose un poco para pagarse suuus / sus drogas §
- 42- Acusado: las cosas claro §
- 43- Letrado: sí sus temas es lógico / eh pero usted en ningún caso ni en ningún momento estuvo eeen en estos recreativos que imputa el Ministerio Fiscal §
- 44- Acusado: no §
- 45- Letrado: en ningún momento forzó ningunas máquinas §
- 46- Acusado: en ningún momento §
- 47- Letrado: ni se llevó nada / absolutamente nada §
- 48- Acusado: no /
- 49- Letrado: de acuerdo °(no hay más preguntas señoría)° §
- 50- Juez: gracias siéntese atrás {nombre de la acusada} / pase a la silla verde /// (2?) y conteste a las preguntas que le haga / la señora fiscal §
- 51- Fiscal: con la venia señoría / vamos a ver {nombre de la acusada} ¿es cierto que usted fue detenido la madrugada del día dieciocho de abril del noventa y nueve cuando iba junto a su esposo en un vehículo? ¿no es así? §
- 52- Acusada: °(sí)° (*asiente con la cabeza*) §
- 53- Fiscal: y que en el interior del vehículo llevaban ustedes pues dinero en monedas fraccionadas con un total de cuarentitantas mil pesetas un MACHETE etcétera ¿eh?
- 54- Acusada: (*asiente con la cabeza*)

- 55- Fiscal: ¿de dónde venían ustedes? /  
56- Acusada: °(pues ya te digo)° de dar de dar una vuelta §  
57- Fiscal: de dar una vuelta / ¿ustedes todas las madrugadas salen a dar una vuelta? §  
58- Acusada: todas las madrugadas no pero preci precisamente por las madrugadas y por la tarde pues sí más bien por la noche sí salimos §  
59- Fiscal: sí y venían de darse la vuelta por la zona de {nombre de un pueblo} /// (2°)  
60- Acusada: por ahí §  
61- Fiscal: por ahí venían ¿no? §  
62- Acusada: no sé si sería {nombre de un pueblo} o §  
63- Fiscal: iban ustedes solos en el coche cuando los sorprendieron ¿no? §  
64- Acusada: °(sí señora)° §  
65- Fiscal: ¿y en ese coche habían estado toda la noche dándose una vuelta ustedes dos con el coche? §  
66- Acusada: toda la nocheee / no recuerdo bien §  
67- Fiscal: ¿pero [cuánto?  
68- Acusada: no sé sí] toda la noche §  
69- Fiscal: bueno pero por lo menos sabrá si [había sido  
70- Acusada: sé que] fuimos a dar una [vuelta  
71- Fiscal: PARTE] DE LA NOCHE §  
72- Acusada: y también por la por la tarde yyy a mediodía pero queee §  
73- Fiscal: es decir que el coche estuvo a su disposición es lo que yo quiero preguntarle / ese día estuvo lo tuvieron ustedes §  
74- Acusada: no re[uerdo  
75- Fiscal: °(esa noche)°  
76- Acusada: muy] =bien §  
77- Fiscal: no lo recuerda muy bien °(ninguna pregunta más señoría)° §  
78- Juez: señor letrado §  
79- Letrado: con la venia su señoría / vamos a ver señora {nombre de la acusada} ummm ¿usteed es consumidora habitual deee estupefa[cientes?  
80- Acusada: sí]  
81- Letrado: =¿está usted bajo tratamiento? §  
82- Acusada: sí §  
83- Letrado: ¿en el momento de esa detención estaba usted bajo el sin eel síndrome de de abstinencia? §  
84- Acusada: °(sí)° §  
85- Letrado: de acuerdo / vamos a ver ummm ustedes cooomo he escucha(d)o habitualmente ALQUILAN o prestan su [vehículo  
86- Acusada: sí solemos  
87- Letrado: a otra gente] =para ganarse así un dinerillo / y con ese dinerillo adquieren / DROGAS (la acusada en toda esta intervención afirma con la cabeza) bien en el día de autos ese día que que refiere el Ministerio Fiscal usted y su marido prestaron el vehículo de su propiedad paraaa §

- 88- Acusada: no recuerdo bien pero me parece que sí porque como lo solíamos / alquilar muchas veces y prestarlo también pues / por eso mismo que nos lo nos lo pagaban por por prestar yyy y alquilar el coche y de esa manera pues §
- 89- Letrado: de acuerdo no hay más preguntas §
- 90- Juez: gracias siéntese atrás / guardia civil (*se oye una tos*) (*se oye al agente judicial de fondo*) /// (33") pase por favor siéntese /// (4") siéntese por favor gracias / señor agente ¿jura o promete decir la verdad? /
- 100- Guardia Civil: sí §
- 101- Juez: conteste a las preguntas de la señora fiscal §
- 102- Fiscal: °(con la venia señoría)° vamos a ver ¿en abril del noventa y nueve prestaba usted su servicio en la localidad de {nombre de un pueblo}? §
- 103- Guardia Civil: sí señora §
- 104- Fiscal: ¿es cierto que la madrugada del día dieciocho de abril / le requirieron por parte de los agentes de {nombre de un pueblo} porque se había producido una sustracción donde estaba implicado un vehículo cuyos datos de matrícula y tal se los dieron a usted? ¿no es así? §
- 105- Guardia Civil: sí §
- 106- Fiscal: ¿y montaron ustedes un dispositivo de vigilancia? /
- 107- Guardia Civil: sí §
- 108- Fiscal: ¿y sorprendieron a este vehículo? §
- 109- Guardia Civil: sí sí así fue §
- 110- Fiscal: eeh ¿en el interior del vehículo qué iban dos acusados los dos acusados? ¿no es así? [{nombre del acusado} y {nombre de la acusada}]
- 111- Guardia Civil: sí sí sí §
- 112- Fiscal: =¿y es cierto que también se encontró en el interior del vehículo una serie de monedas fraccionadas §
- 113- Guardia Civil: sí sí §
- 114- Fiscal: un machete
- 115- Guardia Civil: (*asiente con la cabeza*)
- 116- Fiscal: y unas cajas de Coca-Cola? §
- 117- Guardia Civil: sí sí §
- 118- Fiscal: en ese momento / a ustedes les manifestó los acusados les hicieron alguna manifestación digna de mención ¡oy! como que el vehículo lo habían tenido otras personas (*se oye una tos*) o que fue que no fue suyo ¿alguna manifestación de este tipo? /
- 119- Guardia Civil: no §
- 120- Fiscal: no le hicieron ninguna manifestación §
- 121- Guardia Civil: no §
- 122- Fiscal: °(ninguna pregunta más señoría)° §
- 123- Juez: señor letrado §
- 124- Letrado: con la venia su señoría / buenos días / ummm vamos a ver / esto ¿usted conoce a doña {nombre de la acusada} y {nombre del acusado} de {nombre de un pueblo}? ¿LES CONOCE? / ¿LES CONOCÍA? §

- 125- Guardia Civil: sí eraan MI TRABAJO §  
126- Letrado: ya ya [si eso  
127- Guardia Civil: por medio de] mi trabajo sí §  
128- Letrado: por medio de su trabajo §  
129- Guardia Civil: eech por medio de mi trabajo §  
130- Letrado: eech consi considera como toxicómanos habituales yyy están siempree §  
131- Guardia Civil: no puedo justificar eso / no puedo §  
132- Letrado: de acuerdo / eech la noche de autos ummm a usted recibe una llamada del puesto de la guardia civil de / de {nombre de un pueblo} yyy bueno ah eh hizo algún servicio deee de apostaje para detener a los a estos dos señores / a esta señora y a este señor y pero zen algún momento le manifestaron queee les habían visto robaaar en algún sitio o algo? //  
133- Guardia Civil: sí por supuesto eh por eso fue el apostamiento y el avisarnos a nosotros de de {nombre de un pueblo} §  
134- Letrado: pero usted no sabe quién les vio / físicamente / robar eeel eeel  
135- Guardia Civil: (*niega con la cabeza*)  
136- Letrado: solo usted hizo una labor de detención §  
137- Guardia Civil: yo hice una labor de retención eh porque hallaron las pruebas donde /// (2<sup>o</sup>) por eso los retuve [porque  
138- Letrado: sí]  
139- Guardia Civil: =allí se daban las monedas las monedas un saco con monedas y Coca-Cola yyy §  
140- Letrado: ¿usted sabe siii si hicieron algunas pruebas deee dactilografía vamos / le tomaron huellas dactilares eeen en el supuesto lugar del robo? §  
141- Guardia Civil: no porque §  
142- Letrado: usted no pertenece §  
143- Guardia Civil: yo no pertenezco a ese puesto §  
144- Letrado: no pertenece a ese puesto / y otra cosa ¿ES NORMAL ciertos TRAPICHEOS entre toda esa gente queee son consumidores habituales para conseguir dinero tales como malbaratar alguna eech eech ((sede))? §  
145- Guardia Civil: yo no §  
146- Letrado: PRESTAR §  
147- Juez: no [es procedente la pregunta  
148- Guardia Civil: yo no no]  
149- Juez: =NO ES [PROCEDENTE NO  
150- Guardia Civil: yo no puedo contestar a ello  
151- Letrado: no no no nada más]  
152- Juez: =de acuerdo ¿nada más? / se puede marchar usted señor / ¿se renuncia al otro agente? /// (2<sup>o</sup>) muchas gracias / {nombre y primer apellido} (*se oye al agente judicial de fondo*) /// (9<sup>o</sup>)  
153- Juez: señora fiscal §  
154- Fiscal: °(sí nosotros interesamos la suspensión a fin de que sea citado para ((comparecer)) en el juicio ((con los procedimientos legales)) )° §

- 155- Juez: señor letrado §  
156- Letrado: °(nosotros (( ))° §  
157- Juez: bien se acepta la petición de la señora FISCAL /// y se señala para la continuación /// (5") el próximo jueves cinco de julio a las nueve treinta //  
158- Letrado: cinco de julio ¿a laaas? §  
159- Juez: nueve treinta /// (14")  
160- Letrado: °(por favor si me permitís ummm solo tiene estas copias ¿no?)° §  
161- Juez: °(¿solo?)° yo le he da(d)o las copias que nos han dado que nos han dado ellos en el anterior juicio §  
162- Letrado: °((( ))° /// (10")  
163- Agente Judicial: °((( ))° §  
164- Juez: ¿otro guardia civil? §  
165- Agente Judicial: {nombre y primer apellido} §  
166- Juez: no / era del anterior / se puede marchar también ya

## 2. 3. Juicio 2

Duración: 22 minutos y 39 segundos.

- 1- Fiscal: no se acuerda [ni
- 2- Acusado: si nada
- 3- Fiscal: donde lo detuvie]ron §
- 4- Acusado: si iba ahí vamos iba ahí to(do) empastilla(d)o iba to(do) lleno de alcohol iba pincha(d)o sabe usted yo me pincho /
- 5- Fiscal: eeh ¿usted llevaba un sacacorchos? §
- 6- Acusado: yo eso me [lo encontré
- 7- Fiscal: ¿o tampoco se acuer?] §
- 8- Acusado: =ese ese sacacorchos me lo encontré / mire usted como yo estaba to(do) empastilla(d)o pues como yo me dedico nada más que a los contenedores / porque yo no robo ni na(da) yo ahora eso es muy difícil mire usted yo no sé ni ni cómo ha si(d)o eso §
- 9- Fiscal: ¿ese sacacorchos no lo había utiliza(d)o usted ese día paraaa robarle a dos personas? que le usted que le robó §
- 10- Acusado: nooo §
- 11- Fiscal: intimidándole con [ese sacacorchos
- 12- Acusado: yo lo único no] yo no sé nada más que eso / yo si le digo la verdad no no me acuerdo de nada / iba ((flipa(d)o)) iba (( )) iba ((todo de aquella manera yo no me acuerdo de nada)) §
- 13- Fiscal: ¿usted llevaba también un dinero encima / llevaba eh mil pesetas yyy y un billete de mil y otro billete de dos mil? §
- 14- Acusado: [eso ya
- 15- Fiscal: ¿de ese dinero] se acuerda o no se acuerda? §
- 16- Acusado: eso sería a lo mejor porqueee le pedí a gente / porque yo me dedico nada más que a pedir yo nooo yo no me dedico a robar ni nada de eso §
- 17- Fiscal: ¿usted no no se lo había quitado a esa a esas dos personas que yo le digo / ese dinero? /
- 18- Acusado: °(no lo sê)° §
- 19- Fiscal: ¿usted fue um se acuerda que le llevaron aaal al médico la policía o [tampoco se acuerda?
- 20- Acusado: sí me llevaron] verás me llevaron porqueee llevabaaa aquí una especieee deee puntos y cosas y no sé de qué me vino a mí eso §
- 21- Fiscal: ya §
- 22- Acusado: no sé §
- 23- Fiscal: entonces usted niega ¿no? ¿o que no se acuerda? §
- 24- Acusado: no no no me acuerdo §
- 25- Fiscal: que no se [acuerda de nada
- 26- Acusado: no es que niega no] es que no me acuerdo de eso §

- 27- Fiscal: °(bien)° pues nada más gracias §
- 28- Juez: °(gracias)° señora letrado §
- 29- Letrada: con la venia señoría / eh / estaba usted en aquel momento ¿recuerda si estaba pidiendo ayuda económica a la gente / que pasaba por allí [por?
- 30- Acusado: bueno] (( )) yo recuerdo que estaba llena de gente pero nooo antes de que me pusieran el ((filtro)) / antes de que me pusieran el ((filtro)) entero mire usted yo empezaba hoy pero yaaa no vamos que yo sepa ya no sé si (( )) no sé la verdad es que no lo sé §
- 31- Letrada: ¿había usted ingerido grandes cantidades deee pastillas como Tranxilium y bebidas alcohólicas? §
- 32- Acusado: síí si yo es que no me acuerdo vamos qué quieres que te diga porque estoy engancha(d)o / y es que me gustan las pastillas y mire usted // ¿sabe? §
- 33- Letrada: eeh ¿sabe usted que tiene condenas por delitos anteriores y lo queee lo que eso supone / o sea // que usted ha tenido otros delitos y que y lo que conllevaría volver a robar volver a delinquir? ¿sabe usted queee o qué podría pasaaarle y eso? //
- 34- Acusado: °(eh vamos a ver)° ¿esta causa? §
- 35- Letrada: no anteriores anteriores ya °(condenas anteriores)° (se oye una tos) /// (5")
- 36- Acusado: °(no sé (niega con la cabeza) (( )) como siempre bebí / alcohol pues siempre si peleas o algo (( ))° §
- 37- Letrada: °(vale)° / eh ¿llevaba usted un sacacorchos porque se lo encontró o por? §
- 38- Acusado: no no porque este me lo encontré porque yo me dedicaba ¿se me entiende? yo me dedicaba a rebuscar en los contenedores §
- 39- Letrada: jum §
- 40- Acusado: nada más y yo pues me lo encontré eso y (( )) la cabeza dónde dónde la tenía °(( ))° estoy avergonza(d)o de verdad //
- 41- Letrada: °(vale)° eeh no recuerda cuándo lo encontró ni nada de eso §
- 42- Acusado: ]°(( ))°
- 43- Letrada: en la calle] vale / eh ¿se dio usted a la fuga o se quedó en el lugar de los hechos? §
- 44- Acusado: no no no [no no
- 45- Letrada: en nin]gún momento §
- 46- Acusado: no me di a [la fuga
- 47- Letrada: en ningún] momento se fue §
- 48- Acusado: no me di a [la fuga
- 49- Letrada: se marchó se fue del lugar
- 50- Acusado: (( ))] =no sé no sé qué encontré vamos pues SERÍA si yo si na(da) más que hace yo qué sé lo encontré nada más que le llegué y se lo dije yo a la policía que qué es lo que hacía ahí §
- 51- Letrada: jum jum §
- 52- Acusado: ya está y me dijo el policía que era delincuente //
- 53- Letrada: aja vale °(no hay más preguntas su señoría)° §

- 54- Juez: {nombre del acusado} siéntese ahí atrás atrás (16?) (*se oye al agente judicial de fondo*) (( )) pase / buenos días / siéntese por favor // ¿jura o promete decir la verdad? §
- 55- Testigo: lo juro §
- 56- Juez: señora fiscal por favor §
- 57- Fiscal: con la venia señoría / eh ¿usted recuerda que presentó una denuncia por unos hechos que ocurrieron en el verano de este año / el doce de agosto? §
- 58- Testigo: sí §
- 59- Fiscal: eeen su denuncia dice usted que estaba en el parque {nombre de un parque} §
- 60- Testigo: sí §
- 61- Fiscal: ¿no es así? §
- 62- Testigo: sí §
- 63- Fiscal: ¿estaba usted con alguien? §
- 64- Testigo: sí / estaba cooon mi novia / cooon mi primo y la novia de mi primo §
- 65- Fiscal: y dice usted en esa denuncia que se le acerca una persona §
- 66- Testigo: sí §
- 67- Fiscal: ¿qué le dice esa persona? §
- 68- Testigo: pueees me amenaza y me dice que si no le entrego dinero / pueees me clavará uuun un objeto metálico con el que me estaaaba // +(presionándome el cuello (*con la mano derecha simula la escena*) yo en ese momento no sabía lo que era pero luego lo vi y eraaa / un sacacorchos que tenía al final un abrelatas)+ §
- 69- Fiscal: ¿cómo? §
- 70- Testigo: que al final tenía un abrelatas
- 71- Fiscal: [yyy
- 72- Testigo: no] un abrelatas no / uuun abrebotellas §
- 73- Fiscal: ¿y eso se lo puso a usted en el cuello? §
- 74- Testigo: sí me lo puso en el cuello §
- 75- Fiscal: eeeh / ¿le dio usted dinero? §
- 76- Testigo: sí le di mil pesetas §
- 77- Fiscal: eeeh ¿ustedes llamaron a la POLICÍA o cómo fue que se personaron allí los agentes? §
- 78- Testigo: porque noos refugiamos en un local / porque este individuo luego nos persiguió después de habernos roba(d)o a mi novia y a mí / nos persiguió hasta el bar donde nos metimos yyy el dueño lo echó / pero él se quedó en la puerta esperando para cuando saliéramos volver a agredirnos / porque llevaba una botella en la mano (*chasquido*) / entonces dio la casualidad de que como todavía no me había dado tiempo de llamar a la policía / entraron dos agentes / yyy yo se lo comenté a uno de ellos / salió y lo detuvo / entonces yo ya le le describí al policía tres veces cómo era este individuo / yyy se lo llevaron arresta(d)o yo no quise ir a la comisaría a presentar denuncia porqueee no me apetecía la verdad estaba un poco altera(d)o §
- 79- Fiscal: pero usted prestó declaración ¿no? §
- 80- Testigo: sí presté declaración sí §

- 81- Fiscal: eech ¿la policía le enseñó el sacacorchos? [°(¿o no?)°  
82- Testigo: sí| eso ya fue cuando volvía cuando fui a declarar a la policía §  
83- Fiscal: ¿y le ((sirvieron)) un sacacorchos? §  
84- Testigo: sí §  
85- Fiscal: ¿y el dinero se looo se lo devolvieron? §  
86- Testigo: sí a mí mil pesetas y a mi novia dos mil sí §  
87- Fiscal: que también se la quitaron en ese momen[to  
88- Testigo: síii  
89- Fiscal: las| =dos mil pesetas §  
90- Testigo: sí §  
91- Fiscal: entonces ¿la persona que detuvieron la detuvieron por las características que usted LES DIO (se oye una tos) °(¿o cómo fue?)° §  
92- Testigo: sí por las características que yo describí /  
93- Fiscal: °(bien)° pues nada más / muchas gracias §  
94- Juez: gracias / señora letrado §  
95- Letrada: con la venia señoría / eh ¿es cierto queee que llegó llegaron ustedes y su novia al bar {nombre de un bar} y se encontró allí a la policía / y se encontraron allí a la policía y queee por esooo no habían avisa(d)o a la policía sino que estaban rondando por allí yyy y ustedes leee le comentaron lo queee lo que le había pasa(d)o? §  
96- Testigo: no no fue exactamente así / yo llegué y la policía to (aclara la garganta) perdón la policía todavía no había llega(d)o / nooos sentamos allí pues escondiéndonos de este individuo y al ratillo en poco tiempo entróó entraron dos agentes en el bar §  
97- Letrada: jum §  
98- Testigo: y entonces yo a uno de ellos / al segundo que entró se lo comenté §  
99- Letrada: sí pero no acudieron al lugar al lugar porque ustedes le hubieran avisado §  
100- Testigo: no / no le avisamos §  
101- Letrada: °(vale)° eech ¿en algún momento reconocieron ustedes al al señor {nombre y primer apellido} / aquí presente / eech comooo como autor de los hechos o sea lo lo reconocieron allí delante de la policía ooo en comisaría o en alguna rueda de reconocimiento o? §  
102- Testigo: yo después de que él me robara no volví a verlo pero sí que me preguntaron las características yo se lo describí además él llevaba una cosa queee le distinguía bastante y era que llevaba él un ojo rojo hinchado §  
103- Letrada: ummm §  
104- Testigo: y yo se lo describí / sí concordaba todo además llevaba una camisetaaa de ropa interior blanca de tirantas yyy sí era él / no había duda §  
105- Letrada: ¿y está usted completamente seguro que es este señor el que le atacó a ustedes? /// (1,5")  
106- Testigo: (mira hacia atrás para ver al acusado) °(no / este no es)° §  
107- Letrada: este señor no es /// (2")  
108- Testigo: (vuelve a mirar al acusado) °((( ))° vamos se le nota que se ha cortado el pelo antes lo llevaba cuando me robó lo llevaba largo de todas maneras era oscuro // yyy sí pero sí sí era él //

- 109- Letrada: eeh ¿está seguro que es él el que le pidió dinero yyy? §  
110- Testigo: sí §  
111- Letrada: ¿y al ver el sa al ver el sacacorchos ustedes se asustaron? §  
112- Testigo: sí bastante §  
113- Letrada: pero él lo llevaba en la mano o sea él no hizo ((ningún además de)) §  
114- Testigo: él lo tenía en la mano sí pero me lo estaba poniendo en el cuello //  
115- Letrada: ummm eeh eeh ¿notó usted si esa persona que le que le agredió era coherente en sus expresiones si se tambaleaba o si eh le notó [alguna? §  
116- Testigo: sí tenía síntomas  
117- Letrada: algunos movimientos] =extraños §  
118- Testigo: sí tenía síntomas de estar droga(d)o /  
119- Letrada: ¿de estar bajo bebidas alcohólicas o efectos de deee §  
120- Testigo: no alcohol no creo yo que fuese §  
121- Letrada: de drogas? §  
122- Testigo: sí §  
123- Letrada: °(vale)° eeh ¿llegó a agredirle en algún momento con el sacacorchos? ¿o simplemente [le amenazó?  
124- Testigo: no simple]mente me lo puso [en el cuello  
125- Letrada: lo lleva] lo llevaba en la mano §  
126- Testigo: lo llevaba en la mano y me lo puso en el cuello / a mí y a mi novia / primero a mí y luego a ella §  
127- Letrada: °(entonces no hay más preguntas)° §  
128- Juez: gracias / se puede marchar usted señor / ¿renuncia a la novia / a la chica? §  
129- Fiscal: sí §  
130- Juez: yo es por evitar que [pase  
131- Fiscal: sí sí] como él ha declara(d)o también sobre los hechos §  
132- Juez: laaa la novia del chico se puede marchar / policía nacional / {nombre del acusado} cállate ¿eh? /// (11”) pase usted por favor siéntese // {número de policía nacional} §  
133- Policía Nacional 1: {número de policía nacional} §  
134- Juez: ¿jura usted o promete decir la verdad? §  
135- Policía Nacional 1: sí §  
136- Juez: señora fiscal §  
137- Fiscal: eeh con la venia señoría (*aclara la garganta*) usted tuvo una actuación el día doce de agosto del dos mil uno eh por las intermediaciones del bar {nombre de un bar} / ¿lo recuerda? §  
138- Policía Nacional 1: sí §  
139- Fiscal: eeh ¿usted usted fue llamado junto con su compañero o usted estaba en el lugar de loos hechos? /  
140- Policía Nacional 1: no no fue la sala la queee / nos mandó al bar §  
141- Fiscal: eh ¿por qué? ¿qué? ¿qué llamada recibieron? §  
142- Policía Nacional 1: pues porque según llamada telefónicaaa un señor estaba intimidandooo a las personas / para pedirles dinero §

- 143- Fiscal: ¿y a qué lugar acudieron? ¿al parque? /
- 144- Policía Nacional 1: entreee el {nombre de un bar} y el parque / un poquito más pa(ra) adelante §
- 145- Fiscal: allí se pusieron en contacto con la persona queee o las personas que [fueron
- 146- Policía Nacional 1: varias personas
- 147- Fiscal: atra]=cadas §
- 148- Policía Nacional 1: en principio §
- 149- Fiscal: sí y ¿qué lee qué le dijeron? §
- 150- Policía Nacional 1: pues [más o menos eso
- 151- Fiscal: le dijeron]
- 152- Policía Nacional 1: =queee estaban intimidándolo y para ((sacarles)) dinero §
- 153- Fiscal: ¿(le dieron)) las características de esta [persona?
- 154- Policía Nacional 1: sí]
- 155- Fiscal: =(chasquido) y esta persona que fue detenida cerca de ese lugar ¿o no? §
- 156- Policía Nacional 1: fue detenida luego después de otras dos declaraciones que eso ya después de ir el compañero que las estuvo escuchando §
- 157- Fiscal: aja aja y cuando usted terminó la detención o no [¿sabe?
- 158- Policía Nacional 1: ¿eh?]
- 159- Fiscal: =¿usted intervino en la detención de este señor [o no?
- 160- Policía Nacional 1: bueno] se quedó en el coche a la espera nuestra a la espera de que a ver lo que al compañero le le decían otras dos personas más §
- 161- Fiscal: jem jem §
- 162- Policía Nacional 1: y en virtud de esta declaración pues ya se le detuvo §
- 163- Fiscal: y las características de la de la persona que [estaba
- 164- Policía Nacional 1: sí sí sí sí sí sí
- 165- Fiscal: allí con ustedes] =coincidía con [las características
- 166- Policía Nacional 1: sí sí sí]
- 167- Fiscal: =que le dieron [estas personas
- 168- Policía Nacional 1: sí sí] coincidían §
- 169- Fiscal: que eran unas ¿quién quiénes eran? ¿era una pareja joven? ¿unos chicos jóvenes? /
- 170- Policía Nacional 1: ¿los que estuvieron hablando con el compañero? §
- 171- Fiscal: sí §
- 172- Policía Nacional 1: sí eran jóvenes §
- 173- Fiscal: eeeh en la se hace constar en el atestado que se le intervino a este señor un un sacacorchos y luego un billete de mil y otro [billete
- 174- Policía Nacional 1: um]
- 175- Fiscal: =de dos [mil pesetas ¿es así?
- 176- Policía Nacional 1: sí sí sí]
- 177- Fiscal: =pues nada más gracias §
- 178- Juez: señora letrado §
- 179- Letrada: con la venia señoría eh ¿cuánto tiempo llevaron ustedes en llegar al bar {nombre de un bar} desde que le avisaron? /

- 180- Policía Nacional 1: pufff ¿tres minutos? / no le puedo decir yo exactamente / desde la sala desde que salí de allí tres minutos §
- 181- Letrada: ¿no sabe quién le avisó? §
- 182- Policía Nacional 1: ¿que quién le avisó? §
- 183- Letrada: que quién les avisó sí §
- 184- Policía Nacional 1: no no lo sé §
- 185- Letrada: eeh detuvieron al acusado porque estaba molestando a la gente / estaba pidiendo dinero eeh [pidiendo ayuda
- 186- Policía Nacional 1: bueno estaba AMENAZANDO] / según la sala estaba amenazando y según la versión de unos de los que estaban allí que estaba intimidando para pedirles dinero //
- 187- Letrada: eeh / ¿en algún momento reconocieron los denunciantes del / del presente de los presentes autos lo reconocieron aaa a este señor? [a don
- 188- Policía Nacional 1: ¿reco]nocerlo? §
- 189- Letrada: {nombre y primer apellido} §
- 190- Policía Nacional 1: ¿reconocerlo dice usted? §
- 191- Letrada: si lo reconocieron en alguna [rueda de reconocimiento
- 192- Policía Nacional 1: bueno coinciden las ca]racterís[ticas
- 193- Letrada: o en comisaría
- 194- Policía Nacional 1: las características coinciden] =reconoce [el el (( ))
- 195- Letrada: sí pero no le no lo vieron en aquel momento] ni ni en comisaría ni §
- 196- Policía Nacional 1: eso ya no sé yo eso ya el compañero fue el que estuvo con la con una parejilla que §
- 197- Letrada: um ¿llevaba una botella de whisky? §
- 198- Policía Nacional 1: sí §
- 199- Letrada: ¿y estaba llena o vacía? §
- 200- Policía Nacional 1: ya nooo / sé que tenía whisky pero no te puedo precisar si te tenía tres de(d)os o cuatro de(d)os o estaba media ooo no no te lo puedo precisar §
- 201- Letrada: ¿y cómo era el estado físico y mental del detenido? ¿tenía la mirada vidriosa o tenía eeh algún algún comportamiento extraño comooo de estar bajo los efectos de [alguna bebida o
- 202- Policía Nacional 1: no sé / no sé
- 203- Letrada: al] =guna droga? §
- 204- Policía Nacional 1: yo lo vi tranquilo sí §
- 205- Letrada: no se tambaleaba ni teníaa §
- 206- Policía Nacional 1: no no no normal estaba ((bien)) §
- 207- Letrada: °(bueno)° no hay más preguntas señoría §
- 208- Juez: gracias se puede marchar §
- 209- Policía Nacional 1: con su permiso /// (5")
- 210- Juez: pase por favor siéntese §
- 211- Policía Nacional 2: sí °(buenos días)° §
- 212- Juez: °(buenos días)° /
- 213- Policía Nacional 2: °(¿me siento?)° §

- 214- Juez: siéntese por favor / {número de policía nacional} ¿no? §  
215- Policía Nacional 2: sí §  
216- Juez: ¿jura o promete decir la verdad? §  
217- Policía Nacional 2: sí juro §  
218- Juez: conteste a las preguntas de la señora fiscal §  
219- Fiscal: con la venia señoría / eech usted intervino también en este en este hecho ¿no? §  
220- Policía Nacional 2: sí §  
221- Fiscal: sobre unoos parece ser que se estaban eech eech / se produce una llamada desde el parque o las inmediaciones del parque por una persona que estaba allí AMENAZANDO ooo §  
222- Policía Nacional 2: se produce una llamada en nuestra sala / la sala nos comisionó §  
223- Fiscal: usted cuando se presenta allí eech nos ha dicho su compañero que habló con una pareja §  
224- Policía Nacional 2: sí porque nos dijeron EL HECHO que era por las inmediaciones del parque y nosotros ((fuimos allí)) §  
225- Fiscal: sí §  
226- Policía Nacional 2: a la altura de el {nombre de un bar} entonces al al llegar allí como nadie lo requirió pues yo entré en el {nombre de un bar} §  
227- Fiscal: sí §  
228- Policía Nacional 2: yyy y hablé con ellos / y así me manifestaron que una persona con ciertas características que me dieron / y salí pues a buscar por las inmediaciones §  
229- Fiscal: ¿esa persona coincidía plenamente con esas características? §  
230- Policía Nacional 2: sí / cuando regresamos de nuevo §  
231- Fiscal: sí §  
232- Policía Nacional 2: a la altura de el {nombre de un bar} OTRA PERSONA que no está identificada porqueee anónima nos dijo *por allí va* §  
233- Fiscal: jum jum §  
234- Policía Nacional 2: entonces nos acercamos a él yyy y ((pues)) lo identificamos / lo cacheamos / le sacamos lo que se lo que se aporta como prueba yyy y con las mismas nos lo llevamos al vehículo con intención de de / vamos de hablar yo de nuevo con esta pareja §  
235- Fiscal: jum jum §  
236- Policía Nacional 2: y esta pareja me reconoció el sacacorchos que yo llevaba en la mano y el dinero / como coincidían todas las características / les dije que si querían venir al coche / para identificarlo y me dijeron que estaban muy nerviosos y queee §  
237- Fiscal: jum jum §  
238- Policía Nacional 2: y que preferían que no §  
239- Fiscal: °(vale)° §  
240- Policía Nacional 2: en base a todas las características que me habían dado / lo detuvimos §  
241- Fiscal: pues muchas gracias / nada más §

- 242- Juez: señora letrado §  
243- Letrada: con la venia señoría / eh ¿cuánto tiempo tardaron ustedes en llegar al {nombre de un bar} desde que le avisaron? §  
244- Policía Nacional 2: pues bufff yo calculo que unos cinco minutos cuatro minutoos aproximadamente §  
245- Letrada: ¿no recuerda quién les avisó? §  
246- Policía Nacional 2: sí nos avisó una (( )) §  
247- Letrada: ah [perooo  
248- Policía Nacional 2: nos comisionó] nos dijo en concreto §  
249- Letrada: sí §  
250- Policía Nacional 2: que una persona estaba intimidando / para pedir dinero y que era el {mote de una persona} / la misma sala sabía que era el {mote de una persona} / ¿¡por qué! / pues no lo sé /// (1,5”)  
251- Letrada: eeh ¿en algún momento los denunciantes de los presentes autos reconocieron aaa al señor {nombre y primer apellido del acusado} como autor de de los hechos? §  
252- Policía Nacional 2: pues [físicamente  
253- Letrada: en alguna rueda ooo  
254- Policía Nacional 2: físicamente] =delante nuestra NO PORQUE NO quisieron ofrecerse (( )) (se oye una tos) §  
255- Letrada: sí simplemente fue por la descripción que §  
256- Policía Nacional 2: sí §  
257- Letrada: que le habían da(d)o §  
258- Policía Nacional 2: por la descripción y por el sacacorchos que él llevaba en la mano / que con el cacheo le saqué el sacacorchos y el dinero / cuando fui a hablar con ellos / ellos me reconocieron el sacacorchos y el dinero §  
259- Letrada: jum §  
260- Policía Nacional 2: que no se lo presenté como prueba simplemente que lo llevaba yo en la mano //  
261- Letrada: eeh ¿llevaba una botella de whisky? §  
262- Policía Nacional 2: parece ser que sí lo que pasa es que cuando se acercó al compañero pues no sé si cayó allí donde estaba él §  
263- Letrada: °(sí)° §  
264- Policía Nacional 2: yo vi una botella [(( ))  
265- Letrada: ¿recuerda si estaba llena] o estaba §  
266- Policía Nacional 2: [(( ))  
267- Letrada: vacía?] §  
268- Policía Nacional 2: no lo sé °((no lo sé))° §  
269- Letrada: eeh ¿cómo era el estado físico y mental deee deee {nombre del acusado} §  
270- Policía Nacional 2: [pues yo  
271- Letrada siiii  
272- Policía Nacional 2: yo no lo podría [describir

- 273- Letrada: si le] notaba usted algunaaa algunaaa mirada vidriosa ooo §
- 274- Policía Nacional 2: [(( ))
- 275- Letrada: se tambaleaba] §
- 276- Policía Nacional 2: (( )) bastante mal §
- 277- Letrada: ¿le notaba si había bebido o había tomado alguna droga? /
- 278- Policía Nacional 2: pufff no lo sé / yo lo veía alterado pooor quizás por la situación que estaba viviendo pero yo no sé exactamente por qué tenía esa alteración §
- 279- Letrada: aja eeeh ¿está usted seguro de que es el señor {nombre y primer apellido del acusado} el que está presente aquí / el que es el autor de los hechos? §
- 280- Juez: no es procedente la pregunta / eso es una cosa que nos lo aclarará el tribunal §
- 281- Letrada: eh no hay más preguntas señoría §
- 282- Juez: gracias / se puede marchar señor agente / ¿leen las definitivas? §
- 283- Fiscal: sí señoría §
- 284- Juez: definitivas / cuando quiera la señora fiscal ((leer el)) informe §
- 285- Fiscal: sí pero ((previamente)) señoría para interesar una sentencia condenatoria por entender que han quedado perfectamente / acreditados tanto los HECHOS como la AUTORÍA en cuanto que han declarado laaa ha declarado el la persona que fue abordada por el acusado que nos manifiesta cómo efectivamente se produce ese eeeh ataque contra su persona eeeh en el sentido de que el acusado portaba un sacacorchos y ese sacacorchos lo utiliza para eeeh conseguir un dinero tanto de él como eh también de su novia como {nombre y primer apellido del testigo} nos ha manifestado eeeh entregándole él en concreto un billete de mil pesetas y {nombre de la novia del testigo} un billete de dos mil pesetas / eeeh no nos cabe duda igualmente de la autoría de estos hechos como hemos eh dicho porque aunque manifiesta {nombre del acusado} que no recuerda nada sin embargo entendemos que existen pruebas suficientes sobre dicha autoría en cuanto queee los eh las personas que son eh atracadas que son abordadas eh les dan las características a los agentes de la policía que son eh avisados por la central / esas características son las que llevan a detener eeeh a {nombre del acusado} que es la persona que coincide con las mismas pero además es una persona {nombre del acusado} / no solamente que coincide con esas características / sino que además portaba eh un sacacorchos que era lo que eh {nombre del testigo} manifiesta que era lo que utilizó para eh robar y además precisamente no llevaba ni más ni menos dinero que el que precisamente {nombre del testigo} señala las mil pesetas de él y las dos mil pesetas de {nombre de la novia del testigo} / eeeh por lo tanto entendemos que las pruebas son suficientes para considerarlo autor de los hechos y también eeeh para nosotros (*cbasquido*) entendemos que no cabe hacer aplicación de ninguna circunstancia modificativa de la responsabilidad aunque él manifieste que eeeh se encontraba o que había toma(d)o numerosas pastillas / y que era por ello por lo que no se acordaba de de nada a la vista de que eh {nombre del acusado} fue eh atendido precisamente en el mismo día en que fue detenido y como consta en las actuaciones / en el folio siete a las cero y cincuenta y cinco horas sin que se haga constar nada sobre su estado que si eh hubiese sido así pues se se hiciese constar / solamente se hace referencia a esa

hemorragia conjuntiva que todos coinciden incluso también el testigo que tenía el ojo muy colorado y es lo único que se hace constar en ese parte y por ello interesamos una sentencia en los términos de nuestro escrito / nada más §

286- Juez: gracias / señora letrada §

287- Letrada: con la venia señoría / eeh es ummm quisiera modificar la calificación provisional / en el sentido de solicitar la libre absolución de mi patrocinado / eeh por no haberse por no haber acreditado haberse queda(d)o acreditados los hechos / por el hecho de no haberse practicado en la fase de instrucción el reconocimiento de identidad alguna eh por lo que en virtud del principio de presunción de inocencia eh además de quedar plenamente acreditado que el día de los hechos mi representado se encontraba en estado de intoxicación plena por el consumo de bebidas alcohólicas y de barbitúricos / lo que constituye una exigente incompleta contemplada en el artículo veinte dos del Código Penal / eeh quisiera ummm además subsidiariamente en el caso de que por este tribunal eh no se consideren probados los hechos y de no apreciarse que mi representado se encontraba en estado de intoxicación plena eeh interesamos se le aplique laa la atenuante del artículo veintiuno dos del Código Penal interesando asimismo que se sustituya laa la pena mínima que le pudiera imponer por la de su ingreso en un centro de desintoxicación eeh / es decir procede aplicar conforme al artículo ciento dos del Código Penal las medidas de seguridad de internamiento en un centro de rehabilitación público o privado / eeh a mayor abundamiento si por este tribunal se consideran / probados los hechos insisto no cabe introducir en este caso que nos que nos ocupa la intimidación o violencia en las personas puesto que mi patrocinado no hizo en ningún momento además de deee deee deee sin deee de amenaza con la con el arma u otro medio eeh igualmente peligroso como se exige en el doscientos cuarenta y dos del Código Penal eh puesto que simplemente portaba un sacacorchos / (*chasquido*) yyy que había encontrado en la calle sin que (*se oye una tos*) implicara su actuación una exteriorización de la dinámica ((comitiva)) ni la empuñara con fines amenazantes y sin que esta clase de objeto constituya un medio idóneo para poner en grave peligro la integridad física habida cuenta de sus pequeñas dimensiones yyy eh seee entiendo en todo caso en el caso de que por este tribunal se consideren probados los hechos que no sería aplicable eel artículo doscientos cuarenta y dos eeh párrafo segundo del Código Penal sino el tercero atendiendo a la menor gravedad de la de la violencia y a la menor cuantía de lo sustraído que según se ha probado eeh fueron eeh solamente tres mil pesetas °(nada más señoría)° §

288- Juez: {nombre del acusado} ¿quieres decir algo [más?]

289- Acusado: (([sí] vamos en realidad)) es que sí pa(ra) la pa(ra) pa(ra) lo que me vais a meter ustedes prefiero que me lleven a un centro porque adonde estoy lo estoy pasando mu(y) mal y yo creía que me iba a quitar y que va lo que es que me estoy ((enganchando)) más §

290- Juez: visto para sentencia / lo pueden marchar

## 2. 4. Juicio 3

Duración: 26 minutos y 12 segundos.

- 1- Juez: {segundo apellido del acusado} ¿no? §
- 2- Acusado: sí señor /// (8”)
- 3- Juez: {nombre, primer apellido y segundo apellido del acusado} (*aclara la garganta*) le acusan de un delito de quebrantamiento de medida cautelar / de un delito de LESIONES / y de un delito de AMENAZAS / ¿usted se considera CULPABLE de estos hechos? §
- 4- Acusado: °(no)° (*niega con la cabeza*) §
- 5- Juez: señora fiscal §
- 6- Fiscal: °(sí con la venia señoría)° /// (2”)
- 7- Letrado: °(con la venia señoría como [( ( ) ] )°
- 8- Juez: sí
- 9- Letrado: +( °(a esta parte] =quería de nuevo solicitar la prueba potencial del médico forense que fue denegada porque al iniciar el juicio vuelvo a solicitar que se practique la primera prueba denegada)° )+ §
- 10- Juez: ¿quiere alegar algo la señora fiscal? / es una prueba denegada porque con el informe de la [prisión
- 11- Fiscal: hay suficiente
- 12- Juez: el médico de la prisión] / =este tribunal se considera ilustrado §
- 13- Fiscal: °(entonces no [( ( ) ] )°
- 14- Juez: señor letrado] me mantengo en la misma / el informe es mucho más completo del que nos puedan §
- 15- Letrado: °( ( ( ) ) )° §
- 16- Juez: °(sí)° / señora fiscal cuando quiera §
- 17- Fiscal: vamos a ver {nombre del acusado} usted ummm ¿sabe que ummm que un juzga(d)o ha dicta(d)o un auto por virtud del cual usted no se puede acercar al domicilio de su padre? §
- 18- Acusado: yo no me acerco al domicilio de mi padre / yo me acerco a la calle donde duermo /
- 19- Fiscal: el día veintisiete de marzo sobre las once horas §
- 20- Acusado: sí yo estoy en la calle {nombre de calle 1} §
- 21- Fiscal: no se acercó usted al domicilio de [su padre
- 22- Acusado: no yo es]toy en la calle {nombre de calle 1} / que es donde me agredieron §
- 23- Fiscal: en la calle eso eso ocurrió unos días después / yo le estoy hablando ahora mismo del veintisiete de marzo §
- 24- Acusado: ya está sería o le digo [que

- 25- Fiscal: no es cie] eh escúcheme un momento / ¿no es cierto que el día veintisiete de marzo sobre las once del de la mañana las once horas se acercó usted a la CALLE al domicilio de su padre sito en la CALLE {NOMBRE DE LA CALLE}? §
- 26- Acusado: no {nombre de calle 2} / el de mi padre es sitio {nombre de calle 2} / pero yo solo transcurro por la calle / desde luego es que es donde tienen el bar mi hermana / y el otro bar mi otra hermana / que es donde yo voy a pedir para la comida // [pero yo
- 27- Fiscal: eso son] eso lo hizo usted el día treinta y uno de marzo §
- 28- Acusado: y todos los días §
- 29- Fiscal: todos los días va usted allí ¿no? §
- 30- Acusado: sí al bar de mis hermanas voy todos los días / que están en la calle {nombre de calle 1} §
- 31- Fiscal: y bueno usted lo que tieNEEE en realidad prohibido es acercarse a su padre esté donde esté aunque esté en la calle §
- 32- Acusado: pero sí es mi padre el que se acercó a mí que yo no me acerco a él §
- 33- Fiscal: es decir que su padre es el que se acerca a usted §
- 34- Acusado: exacto / cuando me vio eh siempre viene a por mí / pero yo no me acerco a él para nada §
- 35- Fiscal: usted no es cierto que le haya amenaza(d)o / con un cuchillo §
- 36- Acusado: [no señoría
- 37- Fiscal: diciéndole] que lo tenía que matar §
- 38- Acusado: no §
- 39- Fiscal: no es cierto §
- 40- Acusado: no es cierto §
- 41- Fiscal: y no es cierto queee en otra ocasión cogió usted un cepillo de un carro de basura que había por [allí
- 42- Acusado: no bueno]
- 43- Fiscal: =Y LE PROPINÓ UN GOLPE CON [ESE CEPILLO
- 44- Acusado: no se lo] hizo él con un recogedor que cogió paaa(ra) pa(ra) cortarme a mí porque tengo yo aquí loos / los estos del foren deel médico / el parte médico y otro parte médico que hay en comisaría / que nooo sé si lo trajeron pa(ra) acá §
- 45- Fiscal: o sea dice usted §
- 46- Acusado: [(( ))
- 47- Fiscal: su padre es el que se
- 48- Acusado: con el con] el recogedor y se cortó él §
- 49- Fiscal: ¿qué pasa que su padre y usted tienen malas rela[ciones?]
- 50- Acusado: no] él él porque se ve que yaaa la memoria suya (*con la mano hace gestos apuntando a la cabeza significando locura*) no ees / yo no tengo malas relaciones con él / EL / porque su memoria se ve que no perdona lo que el pasa(d)o mío §
- 51- Fiscal: ah que usted tiene un pasado que su padre le ha afecta(d)o mucho y dice usted que nooo lo [que no perdona ¿no?]
- 52- Acusado: claro creo yo creo yo] CREO digo yo que será por ahí §

- 53- Fiscal: o sea que en ninguna ocasión NI LE HA AMENAZADO / NI SE HA APROXIMADO A ÉL §
- 54- Acusado: no no §
- 55- Fiscal: NI LE HA GOLPEADO §
- 56- Acusado: nada señoría §
- 57- Fiscal: ninguna pregunta más señoría §
- 58- Juez: señor letrado §
- 59- Letrado: °(ninguna pregunta)° §
- 60- Juez: siéntese en el banco de atrás §
- 61- Acusado: y aquí tengo un puña(d)o de cosas que me están §
- 62- Juez: {nombre del acusado} siéntese en el banco de atrás / policía nacional //
- 63- Fiscal: °(( ))° §
- 64- Juez: °(perdón)° §
- 65- Fiscal: °(que no tenemos ningún informe médico deee)° §
- 66- Juez: °(sí uno que ha manda(d)o que mandó la prisión)° /// (3") acérquese por favor siéntese / siéntese {número de policía nacional} §
- 67- Policía Nacional: sí §
- 68- Juez: señor agente ¿jura o promete decir la verdad? §
- 69- Policía Nacional: sí sí / prometo §
- 70- Juez: conteste cuando pueda a las preguntas de la señora fiscal §
- 71- Policía Nacional: sí §
- 72- Fiscal: con la venia señoría / vamos a ver usted sabe // ¿sabe usted el juicio que estamos celebrando? ¿no es [así?
- 73- Policía Nacional: sí §
- 74- Fiscal: usted tuvo una INTERVENCIÓN en estos hechos ¿CÓMO se produce esa intervención? ¿le llamaron a usted o? §
- 75- Policía Nacional: +(bueno nos llamaron a través de la sala nuestra del cero noventa y uno / hubo una llamada de que una persona estaba siendo agredida por su hijo / nosotros nos dirigimos hacia el lugar / y al llegar allí (*chasquido*) / era un bar concretamente en la calle {nombre de calle 1} / calle {nombre de un bar} / y nos pusimos y ya cuando estábamos allí por lo visto ya esta persona que había sido agredido ya había pasado ya y había sido trasladado por uuun amigo suyo o un vecino a {nombre de un hospital} / nos ponemos en contacto con su hija que era que trabajaba en el bar / y nos manifiesta que su hermano / había estado allí momentos antes pues insultándole y demás y amenazándola tanto a ella como a su padre / esto ya parece ser que viene ocurriendo desde hace un tiempo a esta parte según nos manifestó que ya habían tenido bastantes roces así / y su padre al ver laa forma deee de actuar de su hijo y tal la sesión tan la forma que tenía tan agresiva y tal / se había dirigido hacia un bar de su hermana / hermana de ella y parece ser hija de él / que estaba al lado de unaaa de unos veinte metros más allá de eso para llamar por teléfono a la policía / y que al volver su hermano había salido al encuentro / y había allí dos carritos de estos deee los señores estos de la limpieza de la basura o sea de los recogedores deee barrenderos)+ §
- 76- Fiscal: sí §

- 77- Policía Nacional: +(y su hermano había cogido un cepillo / y el padre al verlo así según manifiesta su hermana había cogido lo que es el recogedor / y entonces el hermano pues le había da(d)o con el cepillo / le había da(d)o al padre en la cabeza que le había producido una BRECHA / y había sido trasladado (*chasquido*) / entonces eeh nos ponemos en contacto con el hermano que se encontraba allí cerca / nos dice que no que había sido su padre el que había intenta(d)o agredirle a él / hablamos con el barrendero y nos dice que él lo que había visto es que cómo él su hijo le había dado la (( )) al padre / que no sabía exactamente cómo había sido pero que vamos que lo que vio fue eso / eh nos dirigimos a {nombre de un hospital} / y nos encontramos allí a este señor con la brecha aquí en la cabeza y manifestando que que había sido su hijo el que había ido allí a agredirle / el que había ido a insultarle / y el que lo había intenta(d)o amenazarle / y posteriormente le había agredido y quería presentar denuncia / con lo cual procedimos ya a detener al hijo)+ §
- 78- Fiscal: es decir que entonces hubo a usted una persona concretamente el barrendero que le ma que les manifes[tó
- 79- Policía Nacional: sí
- 80- Fiscal: a] =ustedes que había sido el hijo el que había golpeado al padre §
- 81- Policía Nacional: sí el hijo había sido el que había golpeado al padre §
- 82- Fiscal: y entonces inmediatamente van ustedes al hospital y ven que efectivamente el padre llevaba una brecha abierta por un golpe [¿no es así?
- 83- Policía Nacional: exactamente]
- 84- Fiscal: =°(ninguna pregunta más)° §
- 85- Juez: señor letrado /
- 86- Letrado: °(con la venía)° ¿ustedes no vieron nada en ((todos estos hechos))? §
- 87- Policía Nacional: no / todo son comentarios que nos hicieron /
- 88- Letrado: esto ocurría en un bar de la calle {nombre de calle 1} §
- 89- Policía Nacional: sí §
- 90- Letrado: (( )) [( ( ) )]
- 91- Policía Nacional: {nombre de un bar}
- 92- Letrado: = {nombre de un bar} en la calle {nombre de calle 1} / y el padre eh el recogedor que cogió ¿sabe usted si era eeh el recogedor metálico del deee? §
- 93- Policía Nacional: sí creo que sí que lo que llevan ellos es un recogedor metálico / no es de plástico / es metálico §
- 94- Letrado: °(es metálico)° / y el hijo cogió [el cepillo
- 95- Policía Nacional: cogió] el cepillo / que es de madera §
- 96- Letrado: °(no hay más preguntas)° §
- 97- Juez: gracias se puede marchar señor agente / muchas gracias / {nombre y apellidos del testigo 1} (*se oye al agente judicial de fondo*) /// (5") pase usted a la silla verde //
- 98- Testigo 1: buenas §
- 99- Juez: {nombre y primer apellido del testigo 1} eeh siéntese usted por favor // ¿jura o promete decir la verdad? §
- 100- Testigo 1: ¿eh? §

- 101- Juez: que si JURA o PROMETE decir la VERDAD §  
102- Testigo 1: hombre tengo sesenta y cinco años y todavía no no (( )) edad de ninguna mentira §  
103- Juez: bien pero mire eeh a usted la ley le permite / que / al ser el acusado su hijo / SI NO QUIERE DECLARAR EN CONTRA DE ÉL NO ESTÁ OBLIGADO / ahora usted si quiere decir la verdad de lo que pasó / pero NO ESTÁ OBLIGADO a ello / señora fiscal §  
104- Fiscal: sí con la venia señoría (*aclara la garganta*) {nombre del testigo 1} usted tiene a su favor un AUTO que ha dicta(d)o un JUZGA(D)O diciendo que su hijo NO SE ACERQUE A USTED ¿no es así? §  
105- Testigo 1: esooo / fue hace yaaa [tiempo  
106- Fiscal: fue en] febrero del dos [mil ¿no?  
107- Testigo 1: en febrero] exactamente sí §  
108- Fiscal: tenía usted ese auto de que no se podía acercar su hijo a usted §  
109- Testigo 1: sí §  
110- Fiscal: pero su hijo seguía acercándose ¿no es así? §  
111- Testigo 1: bueno / to(do) el mes de marzo §  
112- Fiscal: [concretamente  
113- Testigo 1: como ha dicho] tengo denuncias ahí meti(d)as porque / a ca(da) momento tiene que estar llamando a la policía porque iba a na(da) más que a meterse conmigo / queee era malo / me daba vergüenza decir lo que me decía / ¿lo puedo decir [claramente?  
114- Fiscal: sí sí] claro que lo puede usted decir §  
115- Testigo 1: me decía que era un cabrón / que era un hijo de puta / que bajara pa(ra) abajo que me tenía que matar // y [así (*ambas manos dan golpes sobre sus respectivas rodillas*)  
116- Fiscal: concreta]mente vamos a ver {nombre del testigo 1} vamos por partes / eh el día veintisiete de marzo ¿eh? / denuncia usted eso que está diciendo ahora / que leee amenazó con un cuchillo y le dijo que baja[ra  
117- Testigo 1: sí  
118- Fiscal: que]= le tenía [que matar  
119- Testigo 1: de esas mu]chas §  
120- Fiscal: mu[chas ¿no?  
121- Testigo 1: hay muchas (( ))  
122- Fiscal: =muchas / ¿usted en esas ocasiones sentía verdadero MIEDO de que eso podía ocurrir? §  
123- Testigo 1: pues no / pues yo qué sé / das con un medio loco / no se no se va uno a fiar §  
124- Fiscal: bien §  
125- Testigo 1: es capaz de matarme §  
126- Fiscal: después {nombre del testigo 1} EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO / es decir / unos días después / denunció usted que su hijo le había golpeado CON UN CEPILLO DE BARRENDERO y le produjo una una lesión ¿no es así? §

- 127- Testigo 1: va un cepillo de barrendero no / los barrenderos llevaban unos cepillos así de grandes (*con las manos simula el tamaño de un cepillo de grandes dimensiones*) / que llevan una empuñadura grande de hierro por detrás (( )) §
- 128- Acusado: es [de madera (*en seguida el policía que tiene al lado lo calla, no afectando en nada al diálogo entre la fiscal y el testigo 1*)
- 129- Testigo 1: que son de púas] que son de púas §
- 130- Fiscal: sí §
- 131- Testigo 1: entonces me dio con con el hierro y me hizo siete puntos aquí (*sigue gesticulando*) en la cabeza / porque yo le aguanté / al ver que venía el cepillo a la cabeza / lo aguanté y fue na(da) más que tocarme / si me da con la con los bríos que venía con las con las dos manos agarra(d)as al cepillo / admite que el juez va ahí a levantarme / porque el cepillo son de estos así del barrendero ya lo habían visto ustedes / que no es un cepillo deee / de recoger colillas §
- 132- Fiscal: °(ninguna pregunta más señoría)° §
- 133- Juez: gracias / señor letrado /
- 134- Letrado: con la venia / vamos a ver / esto ocurría / eeen la calle {nombre de calle 1} / el {nombre de un bar} §
- 135- Testigo 1: sí era / un poquito más arriba / porque yo venía cuando él / cuando yo venía de llamar por teléfono a la policía / ya para mí porque ya había esta(d)o faltándome antes / subí un poquito más arriba ¿eh? / que tiene una chiquilla mía un bar / y tiene / teléfono público / pues yo me fui [al teléfono público
- 136- Letrado: o sea que los hechos] ocurren en el bar [{nombre de un bar} ¿no?
- 137- Testigo 1: el el el
- 138- Letrado: es don]=de viene la (( )) §
- 139- Testigo 1: de la puerta del bar eso se lleva cincuenta metros escasos / de de donde empieza a faltarme se lleva [cincuenta metros
- 140- Acusado: (( ))]
- 141- Juez: vamos a ver eh cálese / se calla o a la próxima vez lo tengo que echar ¿eh? continúe señor letrado §
- 142- Letrado: vale / entonces tienen ustedes un incidente en el {nombre de un bar} / y eeeh / su hijo coge un cepillo de un carro de un barrendero §
- 143- Testigo 1: de un barrendero que había ahí §
- 144- Letrado: ¿y usted coge en ese momento eeeh de otro carro el recogedor metálico pa(ra) defenderse? §
- 145- Testigo 1: no metálico no / uno de plástico que llevan chiquitico pa(ra) coger las colillas con con una escobilla pequeña / porque lo vi que venía con el cepillo y yo por protegerme §
- 146- Letrado: eeeh su hijo le ha presentado a usted tres o cuatro denuncias en comisaría / ha ido a presentarlas después de usted y se las ha toma(d)o a usted y a él no se las han toma(d)o / ¿eso ha pasa(d)o? //
- 147- Testigo 1: °(no yo no sé)° (*encoge los hombros y levanta las manos simbolizando que él de eso no sabe nada*) / yo lo único que en to(do) el mes de marzo §
- 148- Letrado: [le están hablando

- 149- Testigo 1: ha i(d)o to(do)s] los días [dando (( ))
- 150- Letrado: don {nombre del testigo 1} estamos hablando] de lo del día treinta y uno que es lo que estamos juzgando aquí §
- 151- Testigo 1: [((( ))
- 152- Letrado: (( ))] §
- 153- Testigo 1: ah bueno el [día treinta y uno
- 154- Letrado: vamos a ver]
- 155- Testigo 1: =pues del día treinta y uno no puede ser na(da) más que eso §
- 156- Letrado: ((no pasó nada)) §
- 157- Testigo 1: llega por la mañana / os lo voy a decir breve / llega por la mañana / empiea empieza a faltarme el las cosas que os he dicho antes / entonces yo me voy al bar de mi hija más arriba / cojo el teléfono a llamar a la policía / mire usted que me está faltando que venga usted aquí / °(pues eso)° entonces viniendo yo a la calle abajo yo no esperaba / que estaba el carrillo del del barrendero allí / cuando lo veo venir con el cepillo asín de grande (*con las manos simula el tamaño de un cepillo de grandes dimensiones*) / a darme con las dos manos a la cabeza / entonces había allí el mismo el mismo carrillo que había un recogedor de esos de plástico yo lo cogía pa(ra) pa(ra) protegerme [perooo
- 158- Letrado: (( ))]
- 159- Testigo 1: =con todo eso me tocó un poquito §
- 160- Letrado: °(le tocó un poquito)° §
- 161- Testigo 1: me tocó un poquito porque me adelanté / que si no me quedo allí [tieso
- 162- Letrado: y su] hijo §
- 163- Testigo 1: y ya no pasó [más na(da)
- 164- Letrado: ¿su hijo] es drogadicto? /
- 165- Testigo 1: drogadicto sí es §
- 166- Letrado: colga(d)o colga(d)o colga(d)o §
- 167- Testigo 1: pues yo qué sé yo / yo de eso no entiendo §
- 168- Letrado: °(vamos a ver)° / la última vez no tuvo ¿no se fue quince días por ahí cuando vino a que lo vieran ustedes pa(ra) meterlo en un tratamiento / y al final ni haciendo tratamiento le sacaron las perras y vino igual otra vez? §
- 169- Testigo 1: eso fue sí pero eso fue a la madre que le sacó los cuartos §
- 170- Letrado: claro a la madre §
- 171- Testigo 1: y después decía que iba a {nombre de una ciudad} que habían puesto un centro [que
- 172- Letrado: ((un centro de desintoxicación))
- 173- Testigo 1: le quitaban la sangre y te la] ponía la sangre /
- 174- Letrado: exactamente que te cambiaban que te cambiaban la sangre entera §
- 175- Testigo 1: sí §
- 176- Letrado: y que le cobraban además quinientas mil pesetas por eso §
- 177- Testigo 1: a la madre se las sacó §
- 178- Letrado: vale eh él trabajaba en la {nombre de una empresa} ¿no? §
- 179- Testigo 1: pero hace ya mucho tiempo lo echaron §

- 180- Letrado: ha ha ha perdido el trabajo en la {nombre de una empresa} por drogadicto ¿no? §
- 181- Testigo 1: claro lo ha perdi(d)o por drogadicto §
- 182- Letrado: él aparte de drogadicto mentalmente está bien o estááá está vola(d)o / usted usted es su padre y lo conoce bien §
- 183- Testigo 1: oh ah antes siempre ha esta(d)o bien §
- 184- Letrado: ¿antes? yo digo [ahora (( ))]
- 185- Testigo 1: yo me parece] que es ahora / pues se ha vuelto tan agresivo y yo es que me parece que que [está que se le está yendo la cabeza
- 186- Letrado: se le ha ido la cabeza]
- 187- Testigo 1: =porque [nunca me ha dicho de matarme
- 188- Letrado: (( ))]
- 189- Testigo 1: =y ahora ya llevamos un mes y pico que en to(do)s los días querer / va por la mañana me da el tostón y luego te tengo que matar §
- 190- Letrado: ¿con el con el recogedor metálico consiguió usted darle en la mano un golpe? §
- 191- Testigo 1: ¿eh? §
- 192- Letrado: ¿con el recogedor metálico consiguió usted / con el con el recogedor que usted llevaba / consiguió darle un golpe en la mano? §
- 193- Testigo 1: mire usted no le puedo decir ni que sí ni que no / yo lo cogí pa(ra) protegerme / del porrazo con el cepillo / no sé si le di §
- 194- Letrado: si le dio o no §
- 195- Testigo 1: no sé si en otro momento fue a darme §
- 196- Letrado: ¿se partió se partió el recogedor que usted tenía? / ¿el recogedor metálico se partió / en el golpe que le dio con el cepillo? /
- 197- Testigo 1: °(pues no me di cuenta)° §
- 198- Letrado: °(no se dio cuenta)° ¿y le cayó el trozo partido a usted en la cabeza? §
- 199- Testigo 1: ¿eh? §
- 200- Letrado: ¿y le cayó el trozo partido en la cabeza? §
- 201- Testigo 1: nooo si a mí no me dio na(da) más que con el cepillo grande / es así de grande (*con las manos simula el tamaño de un cepillo de grandes dimensiones*) / con la parte del del hierro / que la aguanté con eso del recogedor y eso y y me tocó un poquico §
- 202- Letrado: le tocó un poquico §
- 203- Testigo 1: porque la aguanté to(d)a / porque si no la agunto to(d)a me mata §
- 204- Letrado: de acuerdo [vale
- 205- Testigo 1: eso es fijo]
- 206- Letrado: =eso es todo señoría §
- 207- Juez: gracias / se puede marchar §
- 208- Testigo 1: ¿eh? §
- 209- Juez: ya se puede ir / ya se puede ir / {nombre y primer apellido de la hermana del acusado} §
- 210- Testigo 1: ¿{nombre de la testigo 2}? §
- 211- Juez: pase usted (*se oye al agente judicial de fondo*) /// (6<sup>o</sup>)

- 212- Acusado: [(( ))]  
213- Testigo 2: °(¿me siento?)°] §  
214- Acusado: (( )) /  
215- Juez: °(sí señora por favor)° sa sáquenlo por favor (*mediante gestos da la orden a la policía para que saquen al acusado de la sala*) / usted no se puede comportar así en un juicio §  
216- Acusado: (( )) §  
217- Juez: me parece me parece muy bien / no se lo lleven del todo porque ahora entrará otra vez {nombre de la testigo 2} va a ser poco tiempo / déjenlo ahí / {nombre de la testigo 2} ¿jura o promete decir la verdad?  
218- Testigo 2: (*afirma con la cabeza*)  
219- Juez: usted es hermana de {nombre del acusado}  
220- Testigo 2: (*afirma con la cabeza*)  
221- Juez: y si no quiere declarar en contra suya no está obligado / señor letrado //  
222- Letrado: con la venia {nombre de la testigo 2} ¿estaba usted el día treinta y uno de marzo cuando ocurrió el incidente entre su hermano y su padre? §  
223- Testigo 2: sí §  
224- Letrado: ¿usted vio el incidente o usted estaba dentro del bar? §  
225- Testigo 2: yo estaba dentro del bar / vi cuando empezó la discusión / que ahí sí estaba fuera §  
226- Letrado: o sea en principio la discusión fue ¿en la puerta del bar o dentro del bar? §  
227- Testigo 2: en la puerta del bar // entonces él llegó amenazándonos / insultándonos más bien a mi padre ¿eh? / a mí no / pero yo pues fui a defender a mi padre §  
228- Letrado: pero a usted también y a tu a su marido también ¿no? §  
229- Testigo 2: sí llegó insultándonos pero a por el que va es a por mi padre §  
230- Letrado: °(que va a por su padre)° o sea que los hechos se desembocan en la puerta del bar / no llegan a entrar en el bar ¿no? §  
231- Testigo 2: no estaba en la misma entrada / estaba un poquito más pa(ra) allá §  
232- Letrado: el bar está en la calle §  
233- Testigo 2: {nombre de calle 1} {nombre de calle 1} §  
234- Letrado: en la calle {nombre de calle 1} y su padre vive en la calle {nombre de calle 2} ¿no? §  
235- Testigo 2: encima §  
236- Letrado: ¿en la calle {nombre de calle 2}? §  
237- Testigo 2: °(sí)° §  
238- Letrado: eh vamos a ver / eeeh ¿vino usted qué pasó en la puerta con el recogedor y con el cepillo y con todo esto? §  
239- Testigo 2: no / yo cuando lo vi ya estaba sangrando §  
240- Letrado: °(ya estaba sangrando)° eeeh ¿sabe usted si su hermano le ha puesto en los últimos tiempos tres o cuatro denuncias a su padre /  
241- Testigo 2: (*niega con la cabeza*)

- 242- Letrado: y cuando ha ido a comisaría a defender a su padre y entonces se las ha toma(d)o a su padre y a él no? / ¿usted eso lo sabe? §
- 243- Testigo 2: mi padre sí ha puesto denuncias pero a él no lo sé §
- 244- Letrado: °(a él no lo sabe)° ¿usted vio si su hermano llevaba en la mano una agresión en la mano derecha / de un golpe de que le dio su padre con un cepillo metálico? §
- 245- Testigo 2: yo no vi na(da) §
- 246- Letrado: no vio nada §
- 247- Testigo 2: yo solo vi la sangre de mi padre en la cabeza que me mareó un poquillo / cuando fui a llevármelo a {nombre de un hospital} ya se lo habían lleva(d)o / vino un muchacho que pasó por allí §
- 248- Letrado °(( ))° §
- 249- Testigo 2: entonces luego me fui a {nombre de un hospital} con él pero §
- 250- Letrado: lo único que sabe es lo que ocurrió dentro o sea la discusión del bar / de lo demás NO ha visto nada §
- 251- Testigo 2: sí / yo le dije a todos los vecinos *echadle un ojo que como venga mi padre del bar pa(ra) allá al mío / como le pille solo le va a dar* y así fue §
- 252- Letrado: vale ¿y su hermano es drogadicto? §
- 253- Testigo 2: sí desde hace ya muchos años me parece §
- 254- Letrado: pero ¿adherido a esto digo colga(d)o totalmente? /
- 255- Testigo 2: yo creo que sí
- 256- Letrado: vamos] que está mal de la cabeza / bueno usted no usted no es perito ¿no? ¿usted lo encuentra ANORMAL? / me refiero al último año que [ha pasa(d)o
- 257- Testigo 2: antes] antes no era capaz de pegarle a mi padre §
- 258- Letrado: digo me refiero al último año nada más o a los últimos meses / después de que vino de {nombre de una ciudad} / ¿usted sabe que estuvo en {nombre de una ciudad} a desintoxicarse? [a que
- 259- Testigo 2: no sé]
- 260- Letrado: =a que le cambiaran la sangre §
- 261- Testigo 2: dice que lo han engaña(d)o §
- 262- Letrado: ¿que lo han engaña(d)o? bueno él él lo intentó / lo han engaña(d)o §
- 263- Testigo 2: lo han engaña(d)o a mi madre que le sacaron medio millón de pesetas pa(ra) desintoxicarlo y me parece que era mentira / no estoy segura yo creo que sí §
- 264- Letrado: yo le digo la verdad porque yo eso lo investigué §
- 265- Testigo 2: ¿es verdad? §
- 266- Letrado: parece que lo habían secuestrado digo parece (( )) §
- 267- Juez: bien señor letrado vamos a los hechos ¿eh? §
- 268- Letrado: a los hechos nada más / usted es su hermano lo conoce perfectamente ¿en los últimos meses está anormal? / ¿no es lo que era antes? /// (2°)
- 269- Testigo 2: (*niega con la cabeza*) antes eh nos insultaba pero yo me creía que nunca iba a ser capaz de pegarle a mi padre / me creía que no tenía valor / ahora sí es capaz por lo que ha demos[tra(d)o sí
- 270- Letrado: °(nada más] señoría)° §

- 271- Juez: señora fiscal §  
272- Fiscal: nada señoría §  
273- Juez: se puede marchar {nombre de la testigo 2} / {nombre y primer apellido de otro testigo} /// (2<sup>o</sup>)  
274- Testigo 2: ¿me quedo aquí en la puerta? §  
275- Juez: lo que usted quiera / se puede ir ya /// (3<sup>o</sup>) (*se oye al agente judicial de fondo*) señor letrado /// (1,5<sup>o</sup>)  
276- Letrado: es que el único testigo de los hechos / porque la hermana no lo ha visto / el padre da una versión / el hijo da otra / parece ser yo no sé quién es este señor / pero por opinión la policía es la única persona que vio toda la pelea / yo pido la suspensión si está citado de tal forma que se tomen las medidas correspondientes °(( ))° es que es el único que vio la pelea §  
277- Juez: señora fiscal §  
278- Fiscal: °(nosotros nos (( )) señoría y enton por tanto no entendemos la importancia del testigo)° §  
279- Juez: que pase el acusado / este tribunal se considera ilustrado por las pruebas que se han practicado y nooo cree necesaria laaa prueba testifical del señor {primer apellido del testigo que no ha acudido al juicio} §  
280- Letrado: °(( ))° §  
281- Juez: lean las definitivas §  
282- Fiscal: ¿las definitivas? §  
283- Juez: las definitivas / cuando quiera la señora fiscal §  
284- Fiscal: sí muy brevemente señoría §  
285- Juez: siéntese §  
286- Fiscal: +( °(simplemente / decir que han quedado acreditados cada uno de los hechos que nosotros calificamos como constitutivo de un delito continuo de quebran de quebrantamiento de medida cautelar porque él conocía de la existencia de esa medida y que el acusado tenía pleno conocimiento de las mismas y que se aproximaba cada vez que quería a su padre / del delito de lesiones (*aclara la garganta*) con el apartado o con la gravedad de de la utilización de un instrumento peligroso del cual no nos cabe duda que uno uuun (*aclara la garganta*) lo que es uuun cepillo de un barrendero tiene una peli una peligrosidad intensa que podría haber causa(d)o un daño mucho peor aún de lo que causó y / respecto de las amenazas que también quedan desligadas de ese / delito de lesiones adquieren una sustantividad propia como ha quedado acreditada por la prueba del propio testigo que unos días antes de que ocurrieran las lesiones / se sintió amenazado y amedrentado y siempre ha creído que su hijo era capaz de cumplirlas / por ello por todo ello señoría entendemos que han quedado acreditados los hechos y se reclama esa sentencia de condena / nada más )°)+ §  
287- Juez: gracias / señor letrado §  
288- Letrado: -(con la venia ilustrísimo señor para solicitar una sentencia por la que se absuelva a mi representado {nombre, primer apellido y segundo apellido del acusado} / eech por descontado es capaz de entender queee nos encontramos con una situación bastante extraña y bastante desagradable / cual es la existencia de un drogodependiente

en una familia que / quiera Dios que nadie / ni nuestros familiares pasemos por una situación / parecida / PARECE que una situación tal y como está organiza(d)o eeh digamos sanidad española / no tiene arreglo cuando lo lógico hubiera sido a {nombre del acusado} ingresarlo en algún punto y de ahí {nombre del acusado} pudiera en algún momento reinsertarse / el primer perjudicado de todos estos hechos es {nombre del acusado} que trabajaba en {nombre de una empresa} y por esto ha perdi(d)o el trabajo / que tenía una pensión de la {nombre de una empresa} que la ha perdido y primero perdió el trabajo / y que tenía una serie de actividades él por su condición que es de minusválido y por estos hechos todo lo ha perdido y ahora mismo es y que me perdone él prácticamente un desecho humano / pero como / NO es el momento de hablar de ello sino de hablar de lo que ocurrió ese día treinta y uno de marzo / tenemos dos versiones totalmente contradictorias / fíjese ilustrísimo señor que el policía que ha depuesto / nos ha dicho que él / él tenía / el padre / tenía un cepillo de madera / perdón que él tenía un cepillo al final ha añadido de madera y que el padre tenía un recogedor metálico / ¿cómo podemos dar credibilidad a la versión del padre cuando nos habla de un cepillo de hierro así de grande (*con sus manos simula el tamaño de un cepillo de grandes dimensiones*) y él encuentra un recogedor chiquitito de plástico!? / todo lo contrario de lo que dice el único testigo que por lo visto vio lo ocurrido / la situación entre el padre y el hijo no hace falta que la resaltemos por lo tanto su señoría es de un total enfrentamiento / y yo entiendo al padre y además lo compadezco / porque es un drogodependiente que le está necesitando dinero constantemente y puede llevar hasta la ruina y hasta la amargura a alguna persona / pero en esta situación el Estado tiene que poner medios y no lo podemos poner de una manera (( )) metiendo a este hombre cuatro años o cinco años en prisión / en primer lugar (( )) del acusado se nos habla / como consta en el folio doce de un auto en el cual se prohíbe / que {nombre del acusado} se acerque al domicilio de su padre diciendo más el auto que en la calle {nombre de calle 2} número dos de {nombre de una ciudad} / los hechos que aquí se vienen juzgando / según ha reconocido el padre / según lo dice él / y según lo dice la propia hermana no ocurren en esa calle / he traído un plano de la zona pero ya no hace falta seguirlo porque como lo han reconocido / esto ha sucedido en la calle {nombre de calle 1} luego esa infracción del auto no existe / en otro orden de cuentas el Ministerio Fiscal / con buen criterio / pidió como prueba que se le testimoniara el auto y la notificación del auto al interesado / entonces {nombre del acusado} no tiene ese auto / {nombre del acusado} no tiene conocimiento y en consecuencia no está habiendo ningún incumplimiento por cuanto entendemos con el mayor de los respetos que el primero de los delitos del que viene siendo acusado es un delito inexistente desde el momento en que por una parte / él no conoce la obligación / y por otra parte eh / ÉL no se ha acercado sino que estaba en el {nombre de un bar} / el segundo delito y me extraña que viene acusando el Ministerio Fiscal es por el delito de lesiones / eeh aquí no vamos a hablar de defensas propias o impropias / ni vamos a hablar de una riña consentida / sencillamente vamos a leer lo que dice el folio cincuenta y dos de las actuaciones que dice que precisa una asistencia facultativa que no hay tratamiento médico / que no hay tratamiento quirúrgico / y que tarda en curar siete días con una

ciatriz de cuatro centímetros / eeh lo que no está en la causa no está en el ((mutuo)) y si en la causa / no aparece ningún tratamiento quirúrgico técnicamente y por (( )) no podemos estar hablando de un resultado de un delito de lesiones // finalmente nos encontramos con que por aquí por lo visto hay que agravar el tema con un delito de amenazas eeh todos han dicho que {nombre del acusado} ees fácil de eventuar y hombre violento / y si le dice al padre *te voy a matar* eh eh *te te voy a rajar* o le dice como decía el padre *eres un cabrón hijo de puta* / con perdón a la sala lo tenemos que encaminar perfectamente en la circulación de una falta sobre (( )) / es decir el primero de los delitos puesto que no está ACREDITADO el conocimiento luego no está del todo en incurrir en que el (( )) penal / NO PUEDE desde esta parte el tribunal dictar una sentencia de condena / el segundo dice que hay que verificar la gravedad de las lesiones pero hay que irse a lo que está en la causa / folio cincuenta y dos hay una incapacidad eh / perdón / unos siete días en curar y no hay ni incapacidad / ni una sola asistencia facultativa / no entra en el (( )) remitiendo pues / entendemos que lo que pudo decir dentro de la mentalidad que tiene {nombre del acusado} y dentro del sufrimiento que él tiene también de todas las reglas profesionales y laborales que entiende él (( )) / al margen de todo ello y entenderá el tribunal que pudiera haber incurrido en cualquiera de estos delitos pedimos la eximencia del artículo veinte toda vez que de lo que hay actuado / de lo que el propio padre reconoce y la propia hermana reconoce (( )) tiene un trastorno mental / pero vamos no transitorio / TOTAL / por la situación anímica en que se encuentra / es por todo ello por lo que esta parte solicita (( )) / °(nada más señoría)°)- §

289- Juez: gracias {nombre del acusado} / ¿quiere decir algo más? //

290- Acusado: (*se levanta y camina hacia el juez*) sí §

291- Juez: dígame §

292- Acusado: aquí te traigo §

293- Juez: eh / no / diga desde ahí §

294- Acusado: aquí pues lo que me ha perjudica(d)o tengo de minusválidos / de {nombre de una empresa} / las vacaciones que me las ha perjudica(d)o §

295- Juez: °(sí)° §

296- Acusado: a mí y a mi hija / unos cursos de formación que me los ha [perjudica(d)o (*empieza a poner los papeles sobre la esquina de la mesa del tribunal, ante lo cual los dos policías que lo custodian se levantan y se aproximan a él*)

297- Juez: bueno pero] eso §

298- Acusado: [eso

299- Juez: no] tiene nada no tiene nada que ver con lo que pasó ese día §

300- Acusado: hombre eso te estoy di te estoy hablando lo del paro me ha perjudica(d)o también porque estoy preso §

301- Juez: de acuerdo §

302- Acusado: ¿tiene o no tiene que ver? §

303- Juez: bien / listo para sentencia / se lo pueden llevar §

304- Acusado: hombre gracias perdone ¿eh?

## 2. 5. Juicio 4

Duración: 12 minutos.

- 1- Juez: por denuncia falsa / ¿se considera usted culpable de este delito del que le acusan? §
- 2- Acusado: no porque no me acuerdo de nada señoría §
- 3- Juez: conteste a las preguntas de la señora fiscal §
- 4- Fiscal: con la venia señoría {nombre y apellidos del acusado} dice usted que no recuerda absolutamente nada porque en aquel momento estaba usted pasando una situación §
- 5- Acusado: °(sí sí sí)° (*asiente con la cabeza*) §
- 6- Fiscal: difícil §
- 7- Acusado: sí sí §
- 8- Fiscal: pero exactamente no recuerda usted haber hecho incluso esa denuncia §
- 9- Acusado: no me acuerdo §
- 10- Fiscal: de que había recibido amenazas de muerte por teléfono §
- 11- Acusado: no / no me acuerdo §
- 12- Fiscal: no recuerda absolutamente nada §
- 13- Acusado: nada en absoluto §
- 14- Fiscal: no hay más preguntas §
- 15- Juez: señor letrado §
- 16- Letrado: sí con la venia su señoría / vamos a ver usted eeeh // desde el año noventa y seis hasta la fecha está en tratamiento psiquiátrico §
- 17- Acusado sí sí /
- 18- Letrado: con el doctor don {nombre y primer apellido} ¿no?
- 19- Acusado: exactamente §
- 20- Letrado: pues no hay más preguntas señoría §
- 21- Juez: gracias / siéntese en el banco de atrás por favor / primer guardia civil /// (11<sup>o</sup>) pase usted por favor señor agente /// (4<sup>o</sup>) siéntese por favor {número} §
- 22- Guardia Civil 1: sí °(señor)° §
- 23- Juez: ¿jura o promete decir la verdad? §
- 24- Guardia Civil 1: lo juro §
- 25- Juez: conteste por favor a las preguntas de la señora fiscal §
- 26- Fiscal: con la venia señoría eeeh aunque ha pasado ya bastante tiempo esto fue en el año noventa y seis ¿usted recuerda una intervención en relación con una denuncia del alcalde por aquel entonces de la entidad de {nombre de un pueblo} queee en esa denuncia este señor hacía constar queee había recibido amenazas de muerte / eeen determinada hora de ese de esa fecha del año noventa y seis? §
- 27- Guardia Civil 1: °(sí)° §
- 28- Fiscal: en concreto ¿su intervención cuál fue? §
- 29- Guardia Civil 1: pues fueee llevar la lo que era la escucha con otro compañero §

- 30- Fiscal: es decir que acordó esa intervención telefónica / pero luego se comprobó / usted intervino en esa comprobación / que no habíaaa tales llamadas co[moo]
- 31- Guardia Civil 1: noso]tros estuvimos todo yo era encargado con junto con otro compañero de estar pendiente siempre deee del teléfono / de estar escuchando siempre las llamadas que se producían y nuncaaa escuchamos ninguna amenaza §
- 32- Fiscal: nunca ha escuchado ninguna amenaza en ese en esa fecha no hay más preguntas [( ( )]
- 33- Letrado: +(no hay más preguntas)+] §
- 34- Juez: gracias se puede marchar usted ¿se renuncia al otro agente? §
- 35- Fiscal: sí se renuncia //
- 36- Juez: perito / don {nombre y primer apellido} /// (8<sup>va</sup>) buenos días ¿se sienta usted por favor? /// (3,5<sup>va</sup>) siéntese por favor señor forense ¿jura o promete decir la verdad? §
- 37- Forense: sí juro §
- 38- Juez: por favor conteste las preguntas del señor de la señora fiscal §
- 39- Forense: ¡hola! §
- 40- Fiscal: °(¡hola!)° // con la venia señoría eeeh don {nombre del forense} usted conocióó a {nombre y apellidos del acusado} en aquella fecha y le le diagnosticó un episodio depresivo grave / eh ¿puede usted concretar exactamente si ese episodio depresivo grave / eeeh tal y como usted hizo esa exploración y ese estudio deee del diagnóstico de esa persona / eh anulabaaa sus facultades o de alguna manera eeeh quedaban afectadas por esa depresión? §
- 41- Forense: vamos a ver eeeh el diagnóstico no lo hago yo // es después de un ingreso hospitalario / en la unidad de agudos deee de {nombre de un hospital} / en psiquiatría donde lo lo diagnostican está un tiempo y luego continúa tratamiento hospitalario / en cuanto aaa a si están afectadaas sus facultades no cabe duda que si estááa cooon / digamos en el brote agudo / pues ummm no tiene laaa la capacidad deee de conocer exactamente sus actos / ni tampoco de de inhibirlos um se habla de son incapaces aunque los conozcan son incapaces de inhibirlos §
- 42- Fiscal: ¿pero eso eh quiere decir que están afectadas esas facultades? §
- 43- Forense: [esas facultades
- 44- Fiscal: pero de alguna manera] eeeh quiere usted afirmar que están anuladas o solamente afectadas en un una mayor o menor medida §
- 45- Forense: depende del grado en que esté deee / vamos a ver del del grado de intensidad de ese proceso pero cuando yo lo veo no estááa ha sido ya dado de alta y está en tratamiento ambulatorio entonces yo no sé la intensidad exacta de ese proceso / además cuando yo lo veo él um refiere que no recuerda nada y queee que es lo que le han conta(d)o que él no sabe nada §
- 46- Fiscal: °(nada más gracias)° §
- 47- Juez: señor letrado §
- 48- Letrado: sí con la venia su señoría / vamos a ver usted diagnosticó a él como que padecía un episodio depresivo grave ¿dicho episodio depresivo pudo ser causado a raíz de una agresión anterior / por ejemplo? / me refiero eeeh ¿si el señor {nombre y

primer apellido del acusado} fue objeto de una agresión anterior a ese episodio depresivo pudo ser el factor desencadenante / de ese episodio depre depresivo una agresión anterior? §

49- Forense: eh no tiene porqué es mááás mááás una agresión pues suele desencadenar pues una ansiedad pero no una depresión §

50- Letrado: ¿entonces a raíz de qué puede crearse ese episodio depresivo? °(( ))° §

51- Forense: puede estar desencadena(d)o pues bueno por circunstancias exógenas o endógenas eso nooo §

52- Letrado: aja §

53- Forense: se puede determinar §

54- Letrado: entonces eeeh / según su diagnóstico / ¿PODÍA / COMPRENDÍA la licitud de los posibles hechos que hacía? /// (2,5”)

55- Forense: ¿comprendía la ilicitud? ¿estando en el? /

56- Letrado: estando en el [episodio (( ))]

57- Forense: si está en] el episodio depresivo si los conoce no los puede inhibir y difícil y la mayoría de las veces no los conocen / estan[do]

58- Letrado: aja]

59- Forense: =en [el brote agudo]

60- Letrado: +(°(estando en el brote agudo)°)+] ¿es posible que que a a raíz de esa de esa depresión grave / tuviera lo que se denomina una crisis de hominismo / en el sentido de que él mismo se re se crea una realidad paralela que él creía que era real / que no tenía nada que ver [con la realidad?

61- Forense: eso es más] eso es es más propio de un trastorno delirante que de uuun que de un trastorno depresivo §

62- Letrado: entonces eeeh / usted lo que nos dijo nos dijo también como tenía una amnesia la (( )) / realmente no sé no recuerdo lo que pasó (( )) §

63- Forense: yo he hecho constar un informe que refiere que no recuerda nada / es el psiquiatra el que pone que tiene una amnesia lacunar que no se acuerda puntualmente de los hechos [queee eso]

64- Letrado: jum jum]

65- Forense: =no lo puedo constatar [la verdad]

66- Letrado: sí ya] entonces eeeh / yo lo que quiero remarcar es que él aunque estuviera haciendo un hecho ilícito no podía inhibirse de [hacerlo ¿no?

67- Forense: si estaba] en el brote [agudo]

68- Letrado: jum jum]

69- Forense: =normalmente [no puede]

70- Letrado: no puede inhibirse

71- Forense: en caso] =de conocerlo porque la mayor parte de las veces [no no lo conoce las no alcanza a a conocer la ilicitud del acto]

72- Letrado: muy bien señoría °(( ))°] no hay más preguntas §

73- Juez: gracias / se puede marchar / doctor {primer apellido} pase por favor siéntese §

74- Doctor: °(bueno)° /// (5,5”)

- 75- Juez: don {nombre y primer apellido} ¿jura usted o promete decir la verdad? §
- 76- Doctor: lo juro §
- 77- Juez: conteste por favor a las preguntas del señor letrado §
- 78- Letrado: sí con la venia señoría vamos a ver ¿USTED ha tratado psiquiátricamente a don {nombre y apellidos del acusado} entonces alcalde de {nombre de un pueblo} desde el año mil novecientos noventa y seis hasta la actualidad? §
- 79- Doctor: sí §
- 80- Letrado: sí / usted es ese momento eeh si todo es correcto usted estaba en la unidad de salud mental de {nombre de un hospital} ¿no? §
- 81- Doctor: sí §
- 82- Letrado: aja / vamos a ver usted lo lo diagnosticó como una pseudo pseudodemencia depresiva // eeh con alteración de la conciencia (( )) ¿nos podría explicar un poco en qué consiste? /
- 83- Doctor: sí / vamos a ver / este señor eeh ingresó con cuadro confusional ¿no? / que evolucionó progresivamente a un cuadro depresivo / eeh la característica principal que él presentó fue manierismo que consiste en una alteración / PRODUCIDA EN LA CONCIENCIA de (( )) de la conciencia / eeh / cuya característica principal es como un estado similar al sueño / eh predominando las alucinaciones de tipo visual / que posteriormente / bueno visual eeh con características escénicas como si fueran las cosas como si fuera una película / y que normalmente suele ser desencadenada por un factor estresante importante /
- 84- Letrado: aja aja §
- 85- Doctor: y que normalmente posteriormente puede sistematizarse un delirio /
- 86- Letrado: entonces ello quiere decir / que esta persona eeh se puede crear lo que se llama crear una realidad paralela / que no tiene nada que ver con lo que está aconteciendo y que tenga alucinaciones por ejemplo §
- 87- Doctor: ((( ))
- 88- Letrado: que él se] imagine que lo han llamado por teléfono y realmente no sea así §
- 89- Doctor: sí / un delirio §
- 90- Letrado: un delirio ¿no? §
- 91- Doctor: sí §
- 92- Letrado: bien / el factor desencadenante de esta de este episodio pudo ser una agresión anterior que que pudiera haber tenido §
- 93- Doctor: pudiera ser §
- 94- Letrado: pudiera ser el factor desencadenante ¿no? eh esta persona ¿conocía el alcance de sus actos? quiere decir ¿podía inhibirlos? ¿comprendía la ilicitud de lo que de lo que posiblemente estaba haciendo? §
- 95- Doctor: no porque hay una alteración importante en la conciencia §
- 96- Letrado: aja §
- 97- Doctor: así como del pensamiento §
- 98- Letrado: sí sí sí §
- 99- Doctor: y de la percepción §

- 100- Letrado: eeh / puesto que usted lo ha trata / lo ha tratado y lo sigue tratando ¿esta persona / padece amnesia? ¿se acuerda de lo que pasó? §
- 101- Doctor: normalmente no §
- 102- Letrado: normalmente [no ¿no?
- 103- Doctor: en estos] casos normalmente hay una amnesia natural del del episodio §
- 104- Letrado: ¿actualmente cómo se encuentra? ¿cómo va evolucionando? §
- 105- Doctor: asintomático / sin síntomas §
- 106- Letrado: sin síntomas actualmente ¿no? / muy bien señoría no hay más preguntas §
- 107- Juez: gracias señora fiscal §
- 108- Fiscal: °(( ( ))° §
- 109- Juez: gracias se puede marchar usted señor ¿se leen las definitivas? §
- 110- Fiscal: las definitivas °(( ( ))° §
- 111- Juez: °(( ( ))° §
- 112- Letrado: sí señoría quiero (...)
- 113- Letrado: que se estime por el juzgado la concurrencia ((de la eximente)) completa del artículo veinte punto uno del Código Penal §
- 114- Juez: gracias cuando quiera leer el informe señor letrado §
- 115- Letrado: sí con la venia su señoría pues para solicitar que se dicte sentencia absolutoria con respecto a mi cliente hemos visto / que además de autos resulta acreditado / queee en el momento de de los hechos el señor {primer apellido del acusado} era alcalde de la ci de la localidad de {nombre de un pueblo} y como consta acreditado también en autos / según un informe del médico forense / de fecha catorce de junio de mil novecientos noventa y seis / resultó agredido por persona o personas desconocidas / causándole una contusión cervical y el antebrazo izquierdo erosionado // igualmente existe en auto un informe emitido POR LA CLÍNICA {nombre de la clínica} de fecha doce de julio del mismo año / en el que se informa que fue atendido por un traumatismo con objeto abrasivo / por ello entendemos que sin ningún género de dudas en en dicha fecha el señor {primer apellido del acusado} fue agredido por detrás cuando se encontraba en la ((entidad local)) (*chasquido*) / ahora bien se le acusa de haber denunciado ante la guardia civil / los días veinte y veintiséis de junio / de dicho año / haber recibido llamadas / llamadas amenazantes / con amenazas de muerte // cuyo teléfono se encontraba intervenido por orden judicial // como se ha acreditado entendemos señoría por las pruebas periciales practicadas / a raíz de la primera agresión se le produjo un episodio depresivo GRAVE con una una crisis de hominismo / como ha manifestado el perito / que fue orientado como como una pseudodemencia / se nos ha dicho también que había una alteración tal de la conciencia un trastorno que le privaba / a la persona de toda capacidad de valorar el contenido y la consecuencia de sus actos / ha dicho que era INCAPAZ de inhibirlos / (*chasquido*) por ello esta defensa señoría entiende que aunque resultara acreditada / la inexistencia de de dichas llamadas ha de aplicación la eximente completa del artículo veinte punto uno del Código Penal / y mi representado // a la vista de lo de lo acreditado por el señor médico forense y por

el psiquiatra el señor {primer apellido del acusado} en el momento de los hechos tenía una alteración grave / de la conciencia que le privaba de la capacidad de valorar sus actos / es más / como ha dicho el médico forense e igualmente el perito señor {primer apellido del acusado} él mismo se creaba su propia realidad / pues por todo ello señoría eeh solicitamos °( (( )) )° mi cliente con aplicación de la eximente completa nada más §

116- Juez: gracias señor {nombre y primer apellido del acusado} ¿quiere decir algo más?

§

117- Acusado: yo no señoría §

118- Juez: visto para sentencia / ya se puede marchar

## 2. 6. Juicio 5

Duración: 6 minutos y 16 segundos.

- 1- Juez: procedimiento {número} del año dos mil uno /// (2<sup>o</sup>) acusado {nombre y primer apellido del acusado 1} y {nombre y primer apellido del acusado 2} / les acusan de un delito de robo ¿usted se considera culpable? ¿sabe qué robo es? §
- 2- Acusado 1: sí §
- 3- Juez: ¿se considera culpable {nombre del acusado 2}? §
- 4- Acusado 2: sí / lo hice //
- 5- Juez: le piden por este robo (*varias personas están hablando en voz muy baja por lo que no se les entiende*) /// (7<sup>o</sup>)
- 6- Acusado 2: °(¿qué ha dicho?)° //
- 7- Juez: la pena de un año de prisión ¿está usted conforme? §
- 8- Acusado 2: sí §
- 9- Juez: ¿lo ratifica el señor letrado? §
- 10- Letrado: ¿cómo? §
- 11- Juez: que si lo ratifica //
- 12- Letrado: eeh quisiera saber si efectivamente conoce la §
- 13- Acusado 2: sí sí sé lo que es §
- 14- Letrado: la respuesta de lo que haaa §
- 15- Acusado 2: +(de lo que sí sé lo que es sé lo que es lo que lo de {nombre de un pueblo} que nos bajamos y abrimos me bajé yo abrimos unos coches porque {nombre y apellidos del acusado 1} no tiene nada estaba pa[sando el puente]+
- 16- Letrado: ¿y está usted conforme? ¿está usted conforme [cooon
- 17- Acusado 2: sí] estoy conforme yo lo hice estoy conforme §
- 18- Letrado: °(pues nada más que alegar su señoría)° §
- 19- Juez: gracias / ahora conteste a las preguntas que le (( )) al juicio respecto deee {nombre del acusado 1} conteste a las preguntas que le haga la señora fiscal /
- 20- Fiscal: con la venia su señoría / eeh {nombre y primer apellido del acusado 2} ¿el día que ocurren estos hechos que usted ha ha reconoci(d)o su participación lo mismo iba eeh eeh en en compañía de este {nombre y apellidos del acusado 1}? §
- 21- Acusado 2: +(veníamos de {nombre de una ciudad} los dos juntos / él se bajó a pasear el perro yyy yo fui fui el que abrió los coches pero él no venía en compañía mía él no venía a mi la(d)o cuando yo estuve abriendo los coches él no venía)+ §
- 22- Fiscal: es decir él no intervino en la fractura de la ventanilla tam[poco
- 23- Acusado 2: nooo
- 24- Fiscal: pa|=raaa apoderarse del radiocasete §
- 25- Acusado 2: ni lo vio §
- 26- Fiscal: ni lo vio ¿dónde estaba él? ¿a qué distancia estaba él? §
- 27- Acusado 2: no lo sé / sacó a pasear al perro yyy / y ya me despedí de él en {nombre de un pueblo} §

- 28- Fiscal: ¿es decir que se separó usted y ya se despidió de él? §  
29- Acusado 2: bajó a pasear al perro y si ya nos veíamos nos veníamos juntos paaa(ra) pa|(r)aaa  
30- Fiscal: y fue| a a partir de ese momento cuando de decide usted sustraer [el vehículo  
31- Acusado 2: sí|  
32- Fiscal: =°(no hay más preguntas)° §  
33- Juez: °(gracias señor letrado / señor {primer apellido del acusado 2} siéntese en la silla en el banco de atrás)° / guardia civil pase por favor /// (2,5")  
34- Guardia Civil: buenos días §  
35- Juez: buenos días / siéntese por favor §  
36- Guardia Civil: gracias §  
37- Juez: {número} / ¿jura o promete decir la verdad? §  
38- Guardia Civil: sí juro §  
39- Fiscal: con la venia señoría / estos hechos ocurren en el seis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho en la calle {nombre de una calle} de {nombre de un pueblo} §  
40- Guardia Civil: sí §  
41- Fiscal: recuerda usted cuandoo eech prestaban servicio y encuentran aaa a dos individuos / uno de ellos agazapado detrás de un de un [{marca de un coche}  
42- Guardia Civil: sí|  
43- Fiscal: =¿puede completar exactamente esa intervención? §  
44- Guardia Civil: sí §  
45- Fiscal: ¿podría usted? §  
46- Guardia Civil: buenoo / recibimos una llamada de una señora / estuvimos hablando con una señora de {nombre de un pueblo} / nos dio las características de estos dos individuos / al llegar al lugar había uno que estaba agazapado debajo eech junto a un vehículo / con una cosa este fuera del vehículo dentro del vehículo / y otro individuo que estaba con un gran perro uuuh de raza rottweiler / aproximadamente unos veinte metros más allá §  
47- Fiscal: en el atestado hacen constar que este eech esta segunda persona que está con un perro de §  
48- Guardia Civil: sí §  
49- Fiscal: de grandes dimensiones §  
50- Guardia Civil: sí §  
51- Fiscal: está como agazapado a final [de  
52- Guardia Civil: sí| bueno estaba como sentado en la acera §  
53- Fiscal: pero estaba como eech ¿escondido? §  
54- Guardia Civil: sí sí aproximadamente sí §  
55- Fiscal: y también hacen constar en el atesta(d)o queee que les manifestó / a ustedes que esta|ba  
56- Guardia Civil: bueno vamos a ver  
57- Fiscal: acompañando| =aaa a la otra persona §

- 58- Guardia Civil: segúúún el que estaba al lado del coche nos comentó que a la otra persona no la conocía de nada / absolutamente de nada / sin embargo el otro reconoció que era amigo de él y que iba con él §
- 59- Fiscal: y que iba con él §
- 60- Guardia Civil: sí §
- 61- Fiscal: °(nada más)° §
- 62- Juez: gracias señor letrado §
- 63- Letrado: ((hay más preguntas)) §
- 64- Juez: señor letrado §
- 65- Letrado: iba con él +( ((con la venia de su señoría)) )+ /
- 66- Guardia Civil: °(sí)° §
- 67- Letrado: iba con él pero como que nooo ¿dijo en algún momento si participó en los hechos de? §
- 68- Guardia Civil: supongo que eso les / mis compañeros del área de organización les les preguntaría / nosotros nos limitamos solamente a lo que era lo que fue la detención §
- 69- Letrado: y bueno y usted dice que estaba sentado en la acera ¿no? §
- 70- Guardia Civil: sí sí estaba a unos veinte metros aproximadamente sentado con un perro §
- 71- Letrado: sentado simplemente con un perro §
- 72- Guardia Civil: sí sí §
- 73- Letrado: no hay más preguntas §
- 74- Juez: gracias / se puede marchar §
- 75- Guardia Civil: muchas gracias §
- 76- Juez: ¿se renuncia al otro agente? §
- 77- Fiscal: sí se renuncia §
- 78- Juez: {nombre y primer apellido} /// (26”) °(el siguiente que salga)° /// (2,5”) ¿se renuncia señora fiscal? /// (3”) §
- 79- Fiscal: un momento sí a {nombre} sí {nombre y apellidos} /// (13”) sí señ[er]ía §
- 80- Juez: este] gracias / ¿renuncia a los? §
- 81- Letrado: sí §
- 82- Juez: ¿leemos las definitivas? §
- 83- Fiscal: las definitivas y reproduce (( )) §
- 84- Juez: las definitivas cuando quiera eeel señor {apellidos del letrado} §
- 85- Letrado: con la venia señoría / para solicitar la libre absolución de mi defendido don {nombre y apellidos del acusado 1} / por considerar que él mismo no tuvo participación alguna en los hechos que / QUE NOS OCUPAN / eeeh tal y como ha / ha manifestado el propio acusado don {nombre del acusado 2} que manifiesta que efectivamente iba con mi representado / pero que en ningún momento él mismo intervino ee en los hechos / sino que simplemente paraban en {nombre de un pueblo} se separaron y se y perdieron de vista yyy y ha manifesta(d)o en este acto que no tuvo participación en en los / hechos simplemente eeeh se encontraba digamos / como ha manifesta(d)o aquí el propio agente de la policía / en la calle donde se se

fracturó al parecer el el vehículo / eeeh propiedad de de don {nombre} yyy ha manifestado aquí el propio acusado don {nombre del acusado 2} que fue él el que lo fracturó y en fin queee sin que hubiese intervención alguna mi (( )) por todo ello señoría solicito la absolución §

86- Juez: gracias / {nombre del acusado 2} ¿quiere usted decir algo más?

87- Acusado: (*niega con la cabeza*)

88- Juez: visto para sentencia / se puede marchar {nombre del acusado 2} cuánto ¿le quedan muchos juicios? /

89- Acusado: me quedaaan no sé no sé lo que me queda /

90- Juez: si usted está ya convencido de que no le queda nada en el momento en el que le hagan esta sentencia pida que le hagan una refundición

## 2. 7. Juicio 6

Duración: 4 minutos y 20 segundos.

- 1- Juez: juicio {número del juicio} del año dos mil uno / contra {nombre y apellidos del acusado} / que es usted / por el delito contra el deber de incumplir la prestación social sustitutoria / ¿usted se considera culpable de este delito?
- 2- Acusado: (*asiente con la cabeza*)
- 3- Juez: ¿sí? §
- 4- Acusado: °(( ))° porque como ahora mi padre está enfermo y yo soy el mayor tengo que trabajar [pa(ra)]
- 5- Juez: de acuerdo
- 6- Acusado: pa(ra)] =comer §
- 7- Juez: conteste a las preguntas que le haga la señora fiscal §
- 8- Fiscal: con la venia señoría / entonces usted fue reconocido objetor de conciencia ¿no?
- 9- Acusado: (*afirma con la cabeza*)
- 10- Fiscal: y tenía que cumplir la prestación social sustitutoria en la asociación {nombre de la asociación} °(en {nombre de un pueblo})° / ¿es cierto que se incorporó usted y a los quince días abandonó? §
- 11- Acusado: a los quince días no / al mes §
- 12- Fiscal: nooo ((casi al mes)) / ¿se incorporó usted concretamente el día dieciséis del seis del noventa y nueve y el seis del siete del noventa y nueve lo dejó? ¿es cierto eso? §
- 13- Acusado: se operó (*afirma con la cabeza*) mi padre del brazo y ya tuve que dejarlo §
- 14- Fiscal: ¿pero usted hizo algún tipo de documentación ummm justific[ación]
- 15- Acusado: (( ))
- 16- Fiscal: anteee] =quien correspondiese para hacer eso? §
- 17- Acusado: se lo dije al otro que no podía ir por porque [a mi padre le habían opera(d)o
- 18- Fiscal: pero nada más que decir]lo §
- 19- Acusado: na(da) más que decirlo §
- 20- Fiscal: pero usted no aportó ninguna docu NADA en apoyo de esa ¿y por qué lo hizo así? §
- 21- Acusado: porque como no tenía mi padre los papeles de la operación todavía §
- 22- Fiscal: °(ya)° / y después se volvió a incorporar usted ¿no es cierto? pero tampoco cumpliero §
- 23- Acusado: estuve yendo pero §
- 24- Fiscal: pero iba cuando QUERÍA / iba un día sí otro no / iba las horas que usted quería / no recuperaba las horas en días festivos / ¿es cierto o no / lo que le estoy diciendo?
- 25- Acusado: (*afirma con la cabeza*)
- 26- Fiscal: ¿y por qué motivo lo hizo? §

- 27- Acusado: pues porque yo salía tarde de trabajar / el negocio tengo que llevarlo yo / el de mi padre §
- 28- Fiscal: bueno pero a usted / hasta incluso le dieron la posibilidad de recuperar las horas en festivos y tampoco lo hizo §
- 29- Acusado: pero como de noche él no quiere que vayamos /// (1,5'')
- 30- Fiscal: pero en esa ocasión hasta incluso no alegó ni la enfermedad de su padre / dijo usted que iba a tener un hijo o algo de eso ¿no? §
- 31- Acusado: también porque estoy yo cooon una mujer bueno con §
- 32- Fiscal: ninguna pregunta más señoría §
- 33- Juez: gracias / señor letrado §
- 34- Letrado: con la venia su señoría / ummm usted tenía muchos inconvenientes familiares para
- 35- Acusado: *(asiente con la cabeza)*
- 36- Letrado: ¿qué inconvenientes? ha dicho que estaba usted con una pareja ¿no? iba a tener §
- 37- Acusado: °(sí)° *(asiente con la cabeza)* §
- 38- Letrado: incluso su padre tenía problemas ¿no? §
- 39- Acusado: °(sí)° *(asiente con la cabeza)* §
- 40- Letrado: de salud ¿no? §
- 41- Acusado: °(sí)° *(asiente con la cabeza)* §
- 42- Letrado: ¿qué? / ¿qué trabajo tenía su padre? §
- 43- Acusado: °(mi padre es camionero y maquinista y ahora pues estoy yo)° §
- 44- Letrado: ¿quién se hacía cargo de esa maquinaria? §
- 45- Acusado: °(yo)° §
- 46- Letrado: ¿no tenían posibilidades de buscar a una persona que se encargara de eso? /// (2,5'')
- 47- Acusado: no *(niega con la cabeza y alza las manos encogiendo los hombros)* porque como debemos mucho también *(pone la mano izquierda sobre la cabeza)* nadie nadie quiere llevarlo §
- 48- Letrado: eeh su situación familiar / ustedes dependen tanto su padre como la familia de usted mismo dependen de de ese trabajo solamente de esta actividad económica ¿no?
- 49- Acusado: *(asiente con la cabeza)*
- 50- Letrado: que que desarrolla su padre §
- 51- Acusado: °(sí)° §
- 52- Letrado: no hay más preguntas señoría §
- 53- Juez: gracias / ¿se lee la definitiva? §
- 54- Fiscal: la definitiva §
- 55- Juez: ¿la definitiva? §
- 56- Letrado: la definitiva sí §
- 57- Juez: señora fiscal para el informe §
- 58- Fiscal: sí señoría / ha quedado acreditado el incumplimiento por parte de de del acusado de la obligación de de la prestación social obligatoria y por su parte si bien ha

declarado algún argumento de que no lo ha hecho porque no ha podido / lo cierto es que no lo ha justificado en ningún momento / por ello entendemos que han queda(d)o plenamente acreditados los hechos y procede esa sentencia de condena / nada más §

59- Juez: señor letrado §

60- Letrado: con la venia / manifestar la discrepancia con de esta defensa con el Ministerio Fiscal / pues entendemos queee en el procedimiento queda suficientemente acreditado que que existen una serie de impedimentos que podríamos calificar de / de fuerza mayor / que impiden que / que mi defendido pudiese realizar de FORMA REGULAR la la prestación social / y digo de forma regular porque ummm tampoco se se adoptó eeeh / por parte de // en este caso / del encargado de de donde debería de re de realizar esa esa pres esa prestación / tampoco SE LE ADECUÓ / a mi defendido / para que hubiese hubiese podido de alguna forma realizarla / por todo ello entendemos / y solicito la libre absolución con todos los pronunciamientos a su favor §

61- Juez: gracias {nombre del acusado} ¿quiere decir algo más?

62- Acusado: (*niega con la cabeza*)

63- Juez: visto para sentencia / ya puede salir / se puede marchar //

64- Acusado: (*se levanta y camina hacia la puerta cuando de repente se vuelve*) yo tengo que / seguir ¿no? / yendo aaa §

65- Juez: no no no no tiene que seguir yendo a nada ¿eh? / usted se va ahora a su casa ¿eh? y yo ya le notificaremos lo que tiene que hacer / no se preocupe usted

## 2. 8. Juicio 7

Duración: 9 minutos y 40 segundos.

- 1- Juez: prueba testifical policía local número {número del policía local} §
- 2- Policía Local 1: sí correcto §
- 3- Juez: ¿jura usted o promete decir la verdad? §
- 4- Policía Local 1: sí juro §
- 5- Juez: conteste a las preguntas del señor fiscal
- 6- Fiscal: +(con la venia] / ¿usted se ratifica? / ¿usted recuerda los hechos por los que estamos aquí?)+ /
- 7- Policía Local 1: sí §
- 8- Fiscal: +(¿se ratifica en el contenido de la denuncia?)+
- 9- Policía Local 1: *(asiente con la cabeza)*
- 10- Fiscal: +(un par de aclaraciones / ustedes sorprendieron a este señor al lado del de la alhóndiga ¿no? / al lado al lado de donde se [había producido)+
- 11- Policía Local 1: (( )) del almacén
- 12- Fiscal: +(en la] =(( )))+ §
- 13- Policía Local 1: por donde se habían abierto unos huecos en la pared para intentar acceder al almacén §
- 14- Fiscal: +(él estaba allí / este señor)+ §
- 15- Policía Local 1: sí sí sí §
- 16- Fiscal: +(y ustedes le encontraron los instrumentos [que (( )))+
- 17- Policía Local 1: en el furgón]
- 18- Fiscal: =+(sí montado en el furgón y ustedes encontraron los instrumentos estos que manifiestan aquí)+ §
- 19- Policía Local 1: sí §
- 20- Fiscal: +(el (( )) y eso en el furgón)+ §
- 21- Policía Local 1: sí §
- 22- Fiscal: +(muy bien no hay más preguntas / gracias)+ §
- 23- Juez: señor letrado §
- 24- Letrado: sí con la venia su señoría / eh ante todo su señoría ummm ¿el testigo qué cuál es su nombre? §
- 25- Juez: policía local {número del policía local} /// (7,5”)
- 26- Letrado: bueno en en relación con el señor {nombre y apellidos del acusado} eeh en qué lugar encontraron usted en el (( )) del paraje (( )) en qué parte en qué parte de esa alhóndiga encontró usted a ese señor eh {nombre y [apellidos del acusado}
- 27- Policía Local 1: estaba en la parte trasera
- 28- Letrado: ¿y en qué situación] =se encontraba? §
- 29- Policía Local 1: estaba en la parte trasera de laaa de la alhóndiga §
- 30- Letrado: sí §

- 31- Policía Local 1: eech en una especie deee de recinto vallado que tienen donde colocan todos los palés de madera / habíaaan abierto un hueco en la telaaa metááálica que protegía el recinto / habían sacado diversos palés / y los habíaaan colocado junto a una furgoneta / que era de su hermano / y además habían abierto un hueco eeen dos huecos concretamente en los muros de la alhóndiga / el primero posiblemente cuando se dieron cuenta de que no podían penetrar en el interior porque había justo dentro del almacén un un acopio de de palés §
- 32- Letrado: sí §
- 33- Policía Local 1: viendo que no podían acceder al recinto posiblemente hiciesen una segunda apertura / un segundo hueco §
- 34- Letrado: y en el momento en que usted llegó vio también ese señor eh intentando abrir más huecos /
- 35- Policía Local 1: cuando nosotros llegamos este señor pretendía subirse al vehículo paraaa imagino que con con origen de marcharse del lugar §
- 36- Letrado: pero no le vio en ningún momento que había cogido esos palés de madera o que había penetra(d)o por ese interior sopesese que hay ummm [( ( )
- 37- Policía Local 1: no]
- 38- Letrado: =[ ( ( )
- 39- Policía Local 1: nosotros] acudimos a ese requerimiento como consecuencia de que el vigilante de la alhóndiga §
- 40- Letrado: aja aja §
- 41- Policía Local 1: había escucha(d)o fuertes golpes / como consecuencia de la apertura de los huecos / y cuando llegamos sorprendimos a este señor intentando subirse al vehículo §
- 42- Letrado: aja §
- 43- Policía Local 1: y junto al vehículo había unaaa habían deposita(d)o varios palés / que habían saca(d)o previamente del recinto que le heee explica(d)o §
- 44- Letrado: ¿y por qué cree usted queee um utilizó para poder qué medios e instrumentos utilizó [para poder penetrar en esa?
- 45- Policía Local 1: pues allí había había] utensilios que se recogieron una una barra de hierro o algo así que se ha hecho constar en diligencias §
- 46- Letrado: ¿y se veía usada esa barra de hierro? §
- 47- Policía Local 1: sí sí //
- 48- Letrado: ¿y ese señor eh um un encontraba síntomas de que estuviera drogado / tenía algo de toxicomanía o algo? §
- 49- Policía Local 1: sintomatología aparentemente no §
- 50- Letrado: no / ¿o sea que cuando ustedes lo detuvieron eh ese señor se encontraba en perfecto estado? §
- 51- Policía Local 1: yo lo encontré con plena lucidez §
- 52- Letrado: jum §
- 53- Policía Local 1: en ese momento sí §
- 54- Letrado: vale / no hay más preguntas señoría §

- 55- Juez: gracias / se puede marchar usted ya /// (5,5'') (se oye de fondo a la agente judicial)  
no / ¿está eeh? no / ¿está en prisión? (de nuevo se oye de fondo a la agente judicial) bien que  
pase el segundo que que pase el segundo policía local (de nuevo se oye de fondo a la agente  
judicial) / que pase el segundo /// (13'') pase por favor / siéntese /// (2,5'') buenos días  
§
- 56- Policía Local 2: °(¡hola!)° §
- 57- Juez: policía local de {nombre de un pueblo} número {número de policía local}
- 58- Policía Local 2: (asiente con la cabeza)
- 59- Juez: ¿jura usted o promete decir la verdad? §
- 60- Policía Local 2: °(juro)° §
- 61- Juez: señor fiscal §
- 62- Fiscal: +(sí con la venia / ¿usted recuerda sobre los hechos por los que estamos  
aquí?)+ §
- 63- Policía Local 2: sí (asiente con la cabeza) §
- 64- Fiscal: +(¿recuerda el contenido del atestado?)+ §
- 65- Policía Local 2: ¿cómo? §
- 66- Fiscal: +(el contenido del atestado / ¿lo recuerda?)+ /
- 67- Policía Local 2: pues más o menos §
- 68- Fiscal: +(¿se ratifica en el mismo?)+ §
- 69- Policía Local 2: sí §
- 70- Fiscal: +(un par de aclaraciones / ¿ustedes recuerdan si a este señor lo encontraron  
en las proximidades o junto al lugar donde se había abi abierto el hueco? / ¿recuerda  
eso?)+ §
- 71- Policía Local 2: sí estaba en las proximidades §
- 72- Fiscal: +(estaban justo)+ §
- 73- Policía Local 2: justo §
- 74- Fiscal: +(justo al lado del hueco / ¿y usted recuerda que tenía unos instrumentooos  
en el vehículo / unos objetos / unos objetos ooo?)+ §
- 75- Policía Local 2: pues la verdad es que como ya hace tanto tiempo nooo / no lo  
recuerdo bien §
- 76- Fiscal: +(un mazo que tenía / ¿no recuerda usted?)+ §
- 77- Policía Local 2: ¿un marro? §
- 78- Fiscal: +(un mazo)+ §
- 79- Policía Local 2: sí posiblemente pero es que la verdad es [que no
- 80- Fiscal: +(muy] bien / vale / muchas gracias / no hay más preguntas)+ §
- 81- Juez: gracias / señor letrado §
- 82- Letrado: con la venia su señoría / eeh ¿cuando ustedes lo lo detuvieron junto con su  
otro compañero el policía local número {número del policía local} ustedes se pusieron  
con el número {número del policía local} al señor {nombre y apellidos del acusado} eeh  
en quéé se encontró es cierto que usted señor estaba en la parte trasera de la alhóndiga?  
§
- 83- Policía Local 2: sí §
- 84- Letrado: eeh (( )) §

- 85- Policía Local 2: (( )) §
- 86- Letrado: sí sí que está situada en el paraje paraje {nombre del paraje} ¿no? §
- 87- Policía Local 2: sí estaba en las traseras y junto a un furgón que llevaba §
- 88- Letrado: ¿qué llevaba haciendo ese señor? //
- 89- Policía Local 2: pues es que estaba allí / a a nosotros nos llamó el vigilante deee de la alhóndiga §
- 90- Letrado: jum jum §
- 91- Policía Local 2: es que estaba escuchando dar golpes // pueees nos personamos allí en el lugar y ya vimos a este señor que estaba que conforme vio las las luces se subió a la furgoneta // y ya pues examinamos la la zona / vimos la la valla que estabaaa rota / había unos palés allí junto aaa a la furgoneta / yyy seguimos inspeccionando la la la pared de la esta y vimos los boquetes que estaban allí §
- 92- Letrado: ¿y a qué distancia se encontró la furgoneta del lugar donde se donde estaba el (( ))? ¿a qué distancia más o menos estaba? §
- 93- Policía Local 2: ¿distancia? no sé / no le puedo concretar estaba cerca / estaba allí sobre las traseras / pero que o estaba retira(d)o / estaba bastante cerca / le puedo decir / cinco o diez metros §
- 94- Letrado: y ese señor cuando lo detuvieron en qué momento estaba ¿estaba en el mismo vehículo o estaba dentro de la alhóndiga? §
- 95- Policía Local 2: ya le digo cuando fueron conforme llegábamos vimos que seee incorporaba a la furgoneta §
- 96- Letrado: o sea incorporaba o sea que sopese que procedía de la alhóndiga §
- 97- Policía Local 2: ¿cómo? §
- 98- Letrado: sopese / entonces que procedía de la [alhóndiga
- 99- Policía Local 2: sí]
- 100- Letrado: =sin ninguna duda //
- 101- Policía Local 2: hombre // porque es que / ¿cómo lo explico yo!? / en la zona donde estaba el valla(d)o está (*mueve las manos para ilustrar lo que está diciendo*) a así horizontal y la y la pared de la de la alhóndiga vertical / entonces la furgoneta estaba en la mismaaa / en lo que es el ángulo este que hace que formaba y muy próximo a la [a la
- 102- Letrado: ¿llevaba] algún ti algún tipo de utensilio para poder penetrar en en esa en ese agujero? §
- 103- Policía Local 2: pues ya le digo como le he dicho antes al fiscal nooo no me acuerdo yo exactamente pero creo que sí / que llevaba /// (3")
- 104- Letrado: ummm su se le ruega su señoría que se pueda leer un párrafo del folio número uno ah °(( ))° vamos a ver el párrafo casi / final / dice *inspeccionada la zona se puede comprobar que han sido abiertos dos huecos en el muro del alma[cén*
- 105- Policía Local 2: sí
- 106- Letrado: han] =sido abiertos o sea que puede ser más de una persona sopese que fuese más de una persona o una sola persona §
- 107- Policía Local 2: posiblemente hubiese otra /
- 108- Letrado: ¿haya otra persona también? /

- 109- Policía Local 2: no lo sé seguro pero / puede ser / nosotros vimos allí na(da) más que a este hombre §
- 110- Letrado: um o sea que *han sido abiertos dos huecos en el muro del almacén* §
- 111- Policía Local 2: sí §
- 112- Letrado: *con objeto de entrar al mismo posiblemente al comprobar tras la apertura del primero de que había tras el mismo un acopio de palés de madera que impedirían entrar a través de dicho hueco y no llegaron a entrar al haber sido sorprendidos por la presencia del patrullero* ustedes y su (( ))
- 113- Policía Local 2: claro] cuando entramos pues el hombre este se fue se fue para la furgoneta §
- 114- Letrado: luego aquí *también se observa que el vallado del recinto destinado al almacén de cajas de envasado y palés presenta una clara apertura de la tela* [metálica
- 115- Policía Local 2: sí]
- 116- Letrado: =del vallado ¿no?
- 117- Policía Local 2: (*afirma con la cabeza*)
- 118- Letrado: *a través del cual han sacado del citado recinto cincuenta o sesenta palés en el interior del recinto encontrados y depositados junto a la furgoneta anteriormente señalada* pero lógicamente tienen que haber utiliza(d)o algún tipo de instrumento para poder entrar en en esto §
- 119- Policía Local 2: pues creo que sí pero es que
- 120- Letrado: en el interior del vehículo §
- 121- Policía Local 2: de [todas maneras
- 122- Letrado: no había ningún tipo] =de instrumento de ningún tipo de instrumento [paraaa
- 123- Policía Local 2: ¿en el interior? §
- 124- Letrado: sí §
- 125- Policía Local 2: es que la la verdad es que no no lo recuerdo es que nooo uff como hace tanto tiempo / no lo recuerdo bien si eh llevaba §
- 126- Letrado: hace un año prácticamente §
- 127- Policía Local 2: [sí
- 128- Letrado: hace] un año §
- 129- Policía Local 2: pero mire usted yo es que / qué le digo [es que (( ))
- 130- Letrado: el señor {nombre} y apellidos del acusado} encontraba algún tipo de síntoma si estaba cooon un tratamiento de desintoxicación que estaba drogadoo
- 131- Policía Local 2: (*niega con la cabeza*)
- 132- Letrado: nada /
- 133- Policía Local 2: no sé porque yo nooo no / comoo le digo yo uff / yo creo que no §
- 134- Letrado: o sea que su (( )) estaba en condiciones normales ¿no? §
- 135- Policía Local 2: yo cuando estuveee hablando con él y esto pues se le veía una persona que estaba normal §
- 136- Letrado: aja / de acuerdo / no hay más preguntas se[ñoría
- 137- Juez: gracias] / se puede marchar usted señor §
- 138- Policía Local 2: gracias §
- 139- Juez: ¿documental por produ[cida?

140- Fiscal: (( ))]

141- Juez: =¿se le dan las definitivas? §

142- Fiscal: +(las definitivas)+ §

143- Juez: las definitivas señor fiscal §

144- Letrado: °(sí)° §

145- Fiscal: +(bueno muy brevemente para justificar la (( )) definitiva por el hecho por la creación testifical en la cual manifiesta que este señor fue sorprendido / en el lugar en que se cometieron los hechos y que vieron como salía de ese lugar y montaba en la furgoneta / y incluso cuando llegan a la furgoneta encuentran el posible instrumento un maaartillo maceta de treinta centímetros de largo / objeto con el cual pudo practicarse eel boquete em por todo ello yo justifico la (( )) definitiva / no hay más / gracias)+ §

146- Juez: señor letrado para informe §

147- Letrado: +(sí con la venia de su señoría / eh a tenor um esta parte mantiene la um so la solicitud de absolución de mi defendido por cuanto tiene (( )) que se le han practicado en (( )) del juicio eh y así también se puede argumentar en la declaración de mi defendido (( )) presenta síntomas deee dar eh estar eh bajo tratamiento de desintoxicación ah así como también no se ha comprobado claramente queee mi co que mi defendido haya penetrado en el interior de dicha alhóndiga eh al nooo um incluso al (( )) junto con la manifestación del policía local {número del policía local} um no se ha podido acreditar um bajo qué medio ha podido penetrar en dicho vehículo eh por a través de la alhóndiga y estimamos que no hay digamos a tenor de las pruebas de que mi defendido haya cometido ese (( )))+ §

148- Juez: gracias visto para sentencia §

149- Letrado: °(( ))°

## 2. 9. Juicio 8

Duración: 6 minutos y 30 segundos.

- 1- Juez: {números} testigo don {nombre y apellidos} ¿no?
- 2- Testigo: (*asiente con la cabeza*)
- 3- Juez: ¿jura usted o promete decir la verdad? §
- 4- Testigo: sí §
- 5- Juez: conteste a las preguntas del señor fiscal §
- 6- Fiscal: sí con la venia ¿usted recuerda la denuncia que formuló / por estos hechos? §
- 7- Testigo: jum §
- 8- Fiscal: ¿está de acuerdo / se ratifica en el contenido de la denuncia? §
- 9- Testigo: eeeh §
- 10- Fiscal: ¿está de acuerdo usted con lo que dijo? /
- 11- Testigo: de acuerdo §
- 12- Fiscal: ¿este señor le agredió a usted? §
- 13- Testigo: eh sí §
- 14- Fiscal: le agredió ¿no? ¿yyy conse y como consecuencia de la agresión aprovechó para sustraerleee mil pesetas? //
- 15- Testigo: sí §
- 16- Fiscal: le sustrajo mil pesetas y le quitó una car cartera también / le quitó la cartera conteniendo ese dinero §
- 17- Testigo: jum §
- 18- Fiscal: eh ¿por qué [le agredió?
- 19- Testigo: la car la cartera] no / solo las mil pesetas §
- 20- Fiscal: solo las mil pesetas / pero le quitó las mil pesetas aprovechando como consecuencia de la agresión ¿no? §
- 21- Testigo: sí §
- 22- Fiscal: ¿por qué le agredió? ¿usted sabe? //
- 23- Testigo: pueees / porqueee / yo es que / eeeh vamos / eh / ibaaa / era adicto a la coca / yyy y bueno pues estuve consumiendo con él / y y y bueno / pues aprovechándose de que iba bajo los efectos de la cocaína / pues se quiso aprovechar de las circunstan[cias
- 24- Fiscal: se a]provechó de las circunstancias entonces le agredió y le sustrajo el dinero ¿no? §
- 25- Testigo: sí §
- 26- Fiscal: muy bien / no hay más preguntas / gracias §
- 27- Juez: señor letrado §
- 28- Letrado 1: con la venia señoría (*aclara la garganta*) pero eh ¿cuál es el motivo exactamente de que se produjera esa pelea? §
- 29- Testigo: pues yo es que no recuerdo bien / yo solo sé que / lo invité y queee //
- 30- Letrado 1: lo invitó a consumir §

- 31- Testigo: a consumir me lo hizo él a mí / yyy bueno entoncees se ve que §  
32- Letrado 1: lo recuerda perfectamente que él / le sustrajo el dinero ¿eso lo recuerda? §  
33- Testigo: sí §  
34- Letrado 1: ¿y qué más hizo? §  
35- Testigo: pues nada yaaa en un forcejeo pues me agredió §  
36- Letrado 1: ¿cómo se produjo la agresión? §  
37- Testigo: pueees que quería que le invitase a más y yo le dije que no / que yo era una persona que no conocía y me lo traje del favor ah /  
38- Letrado 1: ¿pero esas agresiones se producen dentro del coche ooo en el exterior? /  
39- Testigo: ummm eso se empieza dentro del coche y acaba en el exterior /// (1,5'')  
40- Letrado 1: ¿y él cómo lo golpea? ¿se empujan mutuamente o cómo se produce laa la pelea en definitiva? §  
41- Testigo: um pues empieza a empujarme y al final pues en un forcejeo puede él conmigo §  
42- Letrado 1: ¿le dio un puñetazo?  
43- Testigo: (afirma con la cabeza)  
44- Letrado 1: ¿le dio un puñetazo? §  
45- Testigo: y dos /// (2,5'') sí / además yo iba bastantee / mal / iba mu(y) mal /// (2'')  
46- Letrado 1: °(vale)° / muchas gracias / no hay ninguna pre[gunta  
47- Juez: se puede] marchar señor / ¿documental por reproducida? §  
48- Fiscal: por reproducida §  
49- Juez: se puede ir usted / ¿leen las definiti[vas?  
50- Fiscal: las de]finitivas §  
51- Letrado 2: -(sí las definitivas y alternativamente señoría aja // en cuanto a la primera // de acuerdo con el relato del Ministerio Fiscal // agregando al final / que el acusado // al momento de la comisión de los hechos // se encontraba // severamente afectado /// (2,5'') en su capacidad // cognoscitiva y volitiva /// (3'') como consecuencia /// (2,5'') de su notable adicción a la heroína /// (2'') dicha adicción la viene padeciendo el acusado /// (3'') desde el año mil novecientos noventa /// (4'') en la cuarta / concurre /// (2'') las circunstancias del artículo veintiuno en relación con el artículo veinte dos del Código Penal /// (3,5'') así como las circunstancias de reparación del daño del artículo veintiuno cinco procediendo a imponer al acusado la pena / de seis meses por el delito a /// (4,5'') y multa de un mes a razón de doscientas pesetas diarias por la falta de lesiones /// (4,5'')-  
52- Juez: señor fiscal cuando quiera dar informe §  
53- Fiscal: +(sí muy brevemente justificar la (( )) definitiva por la declaración testifical eh producida en el presente acto / en el cual dice que le agredió y le sustrajo el dinero / reconoce expresamente las dos cosas / y también por el hecho de que hay que tener en cuenta de que el imputado dice que no recuerda pero en ningún momento tampoco niega los hechos simplemente dice que no recuerda / no hay más gracias)+ §  
54- Juez: gracias / señor letrado §

55- Letrado 1: con la venia señoría / y para interesar en una sentencia absolutoria / alternativamente a la que acabamos de exponer nuestro escrito de calificación / eeh entendemos que no hay absolutamente nada probado / hay la versión del testigo / eh estamos hablando /// (1,5") seguramente de una pelea entre dos drogadictos / uno que se pelea por un por lo de las mil pesetas / no ha queda(d)o en absoluto acredita(d)o que se produjera esa AGRESIÓN / en la pregunta de esta defensa se manifiesta que no se ha habla(d)o nada de un gato como aquí dicen eh que le golpeará con el gato eh con la palanca del gato en la nariz / eeen definitiva el testigo no pudo recordar en absoluto cómo se producen los hechos / el hecho de que en este acto se haya eeh / eleva(d)o a definitiva a la calificación y por otro lado alternativamente para si su señoría lo estimara conveniente o no creyera en la inocencia del eeh del acusado eh en primer lugar señoría entendemos que jum a la vista de lo que dice el testigo y a la vista de lo que viene declarando el acusado de que efectivamente no recuerda cómo se producen los hechos / mas así ha manifestado el Ministerio Fiscal TAMPOCO NIEGA QUE SE PRODUJERAN pero sí que es cierto que eh a la vista de esa declaración en absoluto se puede llegar a otra conclusión y por eso por los muchos años eeh que lleva consumiendo eh mi defendido el Tribunal Supremo ya viene entendiendo que es de apreciar esa eximente incompleta a partir de los cuatro años de consumo / por otro lado en cuanto a la reparación del daño que actúa objetivamente como atenuante // por eso se pagó en su día por entender que su señoría si su señoría no entendiera queee los hechos eh quedan probados pues se aplicase la definitiva eh solicitamos la defensa de acuerdo con nuestro escrito en la calificación / gra[cias

56- Juez: gra] gracias / visto para sentencia

## 2. 10. Juicio 9

Duración: 7 minutos y 36 segundos.

- 1- Juez: {nombre y primer apellido} testigo don {nombre y apellidos del testigo} §
- 2- Testigo: °(sí)° §
- 3- Juez: ¿jura o promete decir la verdad? §
- 4- Testigo: °(prometo)° §
- 5- Juez: conteste a las preguntas del señor fiscal §
- 6- Fiscal: sí con la venia / ¿usted sabe los hechos por los que estamos aquí? §
- 7- Testigo: sí §
- 8- Fiscal: ¿eh ratifica el contenido de la denuncia? §
- 9- Testigo: sí §
- 10- Fiscal: ¿usted sabe que fue este señor el que sustrajooo / este señor tenía llave propia / él tenía llave propia? §
- 11- Testigo: no / la cogió precisamente ese día ese [día
- 12- Fiscal: la] cogió ese [día
- 13- Testigo: él me] explicó queee le dolía una pierna §
- 14- Fiscal: sí §
- 15- Testigo: y entonces en vez de ir a trabajar habitualmente pues fue a acompañar al encargado §
- 16- Fiscal: sí §
- 17- Testigo: más que nada porque como hacemos los trabajos muy rápido §
- 18- Fiscal: en fin bueno sí §
- 19- Testigo: para que se quedara en el coche mientras en doble fila muchas veces y cosas [así
- 20- Fiscal: sí pero] es que centrándonos en el hecho él no tenía llave fija §
- 21- Testigo: no tenía llave fija §
- 22- Fiscal: ya él cogió ese día la llave §
- 23- Testigo: cogió las llaves / aprovechó de que el encargado / se dejaba §
- 24- Fiscal: sí /
- 25- Testigo: en el coche para entrar ya que estaban junto a las llaves del coche pues aprovechaba §
- 26- Fiscal: muy bien no hay más preguntas gracias /
- 27- Juez: señor letrado /
- 28- Letrado: con la venia señoría / eeh / ¿usted recuerda de el nombre exacto de la persona esta que estaba trabajando? §
- 29- Testigo: sí es {nombre y apellidos} §
- 30- Letrado: {nombre y apellidos} §
- 31- Testigo: lo recuerdo porque es que el el estar trabajando conmigo es porque es el hijo de un amigo mío de {nombre de una ciudad} / me vino a pedir trabajooo tres o cuatro meses antes y se lo ofrecí /

- 32- Letrado: ¿estu estuvo trabajando con usted cuánto tiempo aproximadamente? §
- 33- Testigo: unos cuatro meses §
- 34- Letrado: ¿qué trabajo era el que él hacía? §
- 35- Testigo: somos instaladores de vía digital / instalar antenas de vía digital §
- 36- Letrado: ¿él entraba y salía de la empresa? ¿tenía acceso allí a la empresa? §
- 37- Testigo: bueno (*niega con la cabeza*) el acceso de todos los em[pleados
- 38- Letrado: sí igual que cualquiera
- 39- Testigo: él no tenía] =llave como es lógico / la llave nada más que la tenía el encargado §
- 40- Letrado: pero que la llave no tenía que buscar mucho sabría él dónde estaba la llave §
- 41- Testigo: sí desgraciadamente hombre al ser el hijo de un amigo mío pues lógicamente nunca jamás pensé que que pudiera sacar una copia de la llave aprovechando que que se quedaba con el coche en doble fila y el llavero deee de las llaves del coche / que era de la empresa junto con las llaves de laa de la empresa §
- 42- Letrado: ¿usted llegó a hacer liquidación con él [deee?
- 43- Testigo: sí acababa] de co[brar
- 44- Letrado: que le debía usted
- 45- Testigo: acababa de co]=brar la semana anterior // el mes que le correspondía o sea el siguiente mes no le correspondía hasta tres semanas // posteriormente de cuando ocurrieron los hechos §
- 46- Letrado: ¿usted por qué piensa que este hombre pudo hacer eso? §
- 47- Testigo: no lo pien no lo pienso o sea simplemente yo al ver que el / laa la empresa tiene unaaa eh persiana metálica / con dos cerrojos / entonces cuando yo fui a abrir esa mañana me encontré que un cerrojo estaba abierto y el otro echado / lógicamente al entrar pues me encontré el cajón mío abierto / y dos cajas pequeñas de caudales / que habían desaparecido / esperé a que llegaran todos los empleados / yyy lógicamente pues al ver que faltaba uno / pues lógicamente pues cuando llamé a la comisaría pa(ra) poner la denuncia y denunciar los hechos la policía se personó en el domicilio / de este señor yyy como vivía en una casa como de alquiler o sea le habían alquilado una habitación / pues no encontraron nada / la policía se marchó pero a las dos horas por lo visto la policía recibió una llamada de la dueña de la casa diciendo que debajo de la cama / habían aparecido dos cajas / se personó allí la policía y ya no le puedo contar más lo que está ee en los hechos / por lo visto la policía encontró las cajas de caudales forzadas §
- 48- Letrado: ¿qué recuperó usted de lo que §
- 49- Testigo: recupe[ré
- 50- Letrado: se] habían llevado? §
- 51- Testigo: menos el dinero lo había en metálico trescientas ochenta y tantas mil pesetas no me acuerdo ahora con exactitud / algunas monedas / y lo que sí recuperaré fueron los talonarios / libretas de cuenta de la empresa /// (1,5”)
- 52- Letrado: ¿usted había teni(d)o con él [algunaaa discusión
- 53- Testigo: no en absoluto
- 54- Letrado: sobre] =si le debía dinero? [¿no le debía dinero?
- 55- Testigo: en absoluto]

- 56- Letrado: ¿le tenía usted da(d)o de alta en seguridad o todavía [no había llega(d)o a?
- 57- Testigo: (( )) estaba en periodo de prueba y como era amigo mío y vamos amigo de su padre era amigo mío / pues estábamos pendientes lógicamente su comportamiento no había sido el más ejemplar / lo que pasa que por amistad con el padre pues le quisimos dar una / si no oportunidad sí por lo menos que su padre supiera que estaba aquí en {nombre de una ciudad} / él es de {nombre de una ciudad} / vamos él es de {nombre de una ciudad} pero vivía en {nombre de una ciudad} yyy entonces pues simplemente la relación conocida que teníamos §
- 58- Letrado: de acuerdo / no hay ninguna pregunta más señoría §
- 59- Juez: gracias / se puede marchar usted / ya puede salir /// (42") segundo testigo / {nombre y apellidos} / (se oye de fondo al agente judicial) gracias ¿renuncia señor fiscal? / ¿se renuncia? §
- 60- Fiscal: sí señoría §
- 61- Juez: ¿se le da la definitiva? §
- 62- Fiscal: la definitiva §
- 63- Letrado: la definitiva señoría §
- 64- Juez: cuando quiera el señor fiscal dar el informe §
- 65- Fiscal: +(para informe muy brevemente por el hecho de queee el acusado aunque no haya comparecido pero sí delante de la instrucción él mismo ha reconocido la autoría de los hechos y el único problema que se puede plantear es la forma de acceder al lugar / eeel testigo ha manifestado que el acceso al lugar se produjo como consecuencia de unas llaves robadas y aparte de eso tener en cuenta que también se produjo forzamiento deee las cajas donde estaban guardadas las (chasquido) eeeh los objetos sustraídoos lo que viene a demostrar aaa determinar que el hecho de llegar a ser considerado como robo en el caso que se pueda plantear por la defensa la teoría comooo hurto / no hay más gracias)+ §
- 66- Juez: gracias / señor letrado §
- 67- Letrado: con la veniaaaa señoría / entendemos que eeeh por simple que puedaaa parecer este hecho / a la vista de lo que hemos escucha(d)o / de parte del eh denunciante / que por cierto renunció posteriormente no ha querido querido reclamar nada / y entendemos que lo que subyace en el fondo de todo pues es una relación / laboral / que no llegó aaa justificarse plenamente / ante loos organismos públicos / ya queee eeel patrón no da de alta al trabajador en seguridad social / ello sin duda le eh conlleva una serie de perjuicios y no basta con decir que estaba en periodo de prueba para darle de alta porque el alta debe ser inminente desde el primer momento en que se empieza a trabajar con independencia de que dentro del periodo de prueba no le convenga el trabajador al empresario y lo cese eeeh voluntariamente / pero lo cierto es que se estaba perjudicando a los derechos de este trabajador / nos dice el empleador que efectivamente le había paga(d)o la semana anterior no sabemos si será cierto o no pero eeeh a tenor de las declaraciones que eeeh por parte del eh acusado en su día se hicieron lo que hizo sencillamente fue cobrarse un dinero que se le adeudaba / ello unido al perjuicio de no estar da(d)o de alta en seguridad social / no pretendemos con esto es decir exactamente que hay si la justificación completa deeel hecho que realizó pero sí efectivamente son un

CIRCUNSTANCIAS QUE HAN DE SER TENIDAS EN CUENTA y sobre todo para que no se deba de calificar como delito de robo las actuaciones que por parte de mi defendido se hicieron / en primer lugar porque el acceso a las llaves era común y frecuente para todos los empleados de la empresa existía esa posibilidad / de acceder a las llaves sin necesidad de tener que hacer ni siquiera ninguna búsqueda en profundidad / y en segundo TÉRMINO / porque se le adeudaba un dinero y lo que él creyó en realidad que estaba haciendo era cobrarlo / nada más //

68- Juez: gracias / visto para sentencia

## 2. 11. Juicio 10

Duración: 42 minutos y 7 segundos.

- 1- Juez: juicio {número de juicio} / del año dos mil uno apropiación indebida / ¿usted es {nombre y apellidos del acusado}? §
- 2- Acusado: sí señor §
- 3- Juez: ¿se considera culpable del delito del que se le acusa? §
- 4- Acusado: no §
- 5- Juez: señora letrado dígame §
- 6- Letrada: con la venia de su señoría / en uso del artículo setecientos noventa y tres segundo / um deseamos proponer una práctica de prueba que es la testifical de {nombre y apellidos de un testigo} /
- 7- Juez: {nombre y primer apellido de un testigo} §
- 8- Letrada: {nombre y apellidos de un testigo} // a la vista que esta parte no ha podido entrevistarse con anterioridad con eel / con su defendido y ha y me ha comentado que tenía un testigo §
- 9- Juez: °(bien)° / señor fiscal §
- 10- Fiscal: +(pues en ((una búsqueda)) de la verdad y para la adecuada defensa del mismo no nos oponemos)+ §
- 11- Juez: señor letrado §
- 12- Letrado: °(nos oponemos a la misma por cuanto que en su momento pudo instruir perfectamente a su letrada / desde la desde la calificación eeeh con su de su letrada (( )) por cuanto entendemos que ((este retraso y esta demora)) no va a perjudicar en nada a su a su derecho de la defensa (( )) sí entendemos sí entendemos que ÉL MISMO ha producido esa indefensión por su dejadez y su / y su INACTIVIDAD (( )) esta es la segunda vez que se (( )) a juicio eeeh una cuestión de dejadez absoluta incluso en el ámbito (( )) que se incluyen en el en esteee esteee este caso ééel estuvo citado a comparecencia para declarar ante el Juzgado de Instrucción no compareció la PRIMERA VEZ / hubo que hacer una segunda vez / es solo (( )) una forma de dilatar el procedimiento eeh y una una cuestión que que viene que atañe directamente a ((una serie)) de del acusado)° §
- 13- Juez: siendo momento procesal / oportuno se le admite el testigo °(que han presentado)° / señor {primer apellido} conteste a las preguntas del señor fiscal §
- 14- Fiscal: °(sí con la venia)° (aclara la garganta) ¿usted niega los hechoos? //
- 15- Acusado: [°(sí)°
- 16- Fiscal: ¿usted] recibió de esta señora eeel? / lo tengo aquí ¿qué fue lo que le entregó la señora? §
- 17- Acusado: a mí nada // a mí esta señora no me ha entregado nada §
- 18- Fiscal: nada en absoluto ¿no le ha entregado nada? ¿no dijo usted que le entregó primero // eel /// (1,5”) la torre y que se la arregló? §

- 19- Acusado: vamos a ver esta señora yo no sé a qué fecha se está refiriendo usted concretamente / yo los hechos que tengo con esta señora es que le vendí un ordenador §
- 20- Fiscal: sí §
- 21- Acusado: como propietario que era de una tienda de informática §
- 22- Fiscal: sí §
- 23- Acusado: ese ordenador se le vendió / nooo recuerdo en qué fecha / MUCHOS MESES ANTES / de que esta mujer DIGA queee me ha entregado a mí un ordenador / ese ordenador vino defectuoso de casa / una pieza / esa mujer nos llevó la CPU / se le arregló la pieza y con las mismas que se le arregló esa misma tarde se fue con su torre / debajo del brazo / ((( ))
- 24- Fiscal: (( ))] la torre eh entonces fue el único defecto que tenía usted ((( ))
- 25- Acusado: el único defecto que tenía] y la única vez que se le ha mirado el ordenador a esa señora §
- 26- Fiscal: después no ha presentado nada ni ha llevado nada §
- 27- Acusado: nada §
- 28- Fiscal: °(no hay más preguntas)° §
- 29- Juez: señor letrado §
- 30- Letrado: °(con la venia su señoría vamos a ver ¿usted se está refiriendo eso concretamente a las fechas de septiembre y octubre del noventa [y nueve])°?
- 31- Acusado: ummm
- 32- Letrado: °(cuando se le entregó el ordenador por parte de esta señora)° §
- 33- Acusado: cuando compró el ordenador / fechas exactas no lo sé §
- 34- Letrado: °(bieeeen ummm ¿es cierto queee el ordenador a esta señora le ha dado multitud de problemas y se lo ha llevado en multitud de ocasiones a su empresa?)° §
- 35- Acusado: no solamente se llevó ese ordenador una vez / bueno a los pocos días DE LA COMPRA // y este ordenador no es que estuviera dando fallos sino es que la tarjeta gráfica / se le configuró mal / entonces fue a meter una enciclopedia de algún vecino o alguien que se la dejó / y no cogía los colores bien cogi(d)os / se llevó el ordenador / se volvió a reconfigurar / se le dieron sus drivers originales // (( )) y con las mismas se volvió a llevar el ordenador /
- 36- Letrado: °(¿le dio usted recibo en octubre?)° /
- 37- Acusado: °(por supuesto)° /
- 38- Letrado: °(¿le dio usted recibo de recepción [del (( ))]°
- 39- Acusado: es que] el ordenador NO se quedó allí // el ordenador se arregló delante de ella / es decir allí se da un RECIBO cuando ese ordenador §
- 40- Letrado: °(no / yo digo en octubre)° §
- 41- Acusado: ¿en octubre? §
- 42- Letrado: °(¿en el mismo día se lo arregló usted?)° §
- 43- Acusado: exactamente §
- 44- Letrado: °(no precisó niiii necesitó de más días)° §
- 45- Acusado: no porque fue simplemente fue RECONFIGURAR una tarjeta gráfica / es decir fue meterle los drivers // porque / por mal uso de ella o de quien fuese / desconfiguró los drivers / mucho antes de que nosotros entreguemos un ordenador

precisamente YO que soy el técnico y era el responsable total de la empresa / ese ordenador se chequeaba de arriba hasta abajo / ¿¡por qué!? / porque si llevaba cualquier avería un ordenador los primeros días de la compra / sabíamos exclusivamente que eran defectos de software / y no de hardware / de cambio físico de pieza / con lo cual siempre nos ahorrábamos muchísimo trabajo en el servicio técnico  *mire usted que esto no imprime // véngase usted en un momentito pa(r)a acá / se le instalaban los discos de la impresora y volvía a imprimir / ¿¡por qué!? / porque el noventa y nueve por ciento de los defectos de una máquina recién comprada // y con {nombre de la acusadora} / al igual que con otros muchos clientes / no nos equivocamos en el diagnóstico // ese ordenador / perdió los drivers de la VGA / se le volvió a reconfigurar / y se volvió a marchar con él /// (1,5”)*

46- Letrado: °(entonces en enero ¿se acuerda usted de qué fecha aproximadamente? / [si el ordenador]°

47- Acusado: esa mujer] mire eeh a mediados de enero se mandaron circulares a todos los clientes // a través de teléfono e-mail y correo ordinario / avisando del cierre // de {nombre de la empresa} // al igual que esa mujer / muchos clientes fueron a informarse qué pasaba con la garantía de los ordenadores / gente que había compra(d)o el equipo hacía dos meses / al igual que con otros clientes no nos

(...)

48- Acusado: el ordenador porque no recogíamos material / no solamente el de ella sino §

49- Letrado: °(¿se acuerda usted de qué fecha aproximadamente?)°

(...)

50- Acusado: fue unos drivers que me vio a mí usar en el servicio técnico // y me los pidió y esos drivers se le vendieron / se le hizo un recibo / de retirada de ese material de dos mil pesetas // y esa mujer se fue §

51- Letrado: ¿y sucesivamente el día veinticinco veintiséis y veintisiete no se le reclamó por parte de esta señora su ordenador? §

52- Acusado: °(no señor)° §

53- Letrado: ¿no se puso en contacto telefónico / bueno fue a buscarlo a casa de su madre y habló incluso con sus padres / y le dijeron cuál era suu su domicilio para que se pusiera en contacto con usted? §

54- Acusado: no señor §

55- Letrado: ¿y no se puso usted en contacto con ella telefónicamente y la llamó? §

56- Acusado: no §

57- Letrado: no / para nada §

58- Acusado: no §

59- Letrado: ¿nadie se ha puesto en contacto reclamándole ese este ordenador? §

60- Acusado: nada §

61- Letrado: usted no había recibido nada ¿no? §

62- Acusado: no /

63- Letrado: ya / bueno pueees /// (2”) ¡es extraño! ¿no? bueno ummm ¿cómo trae cómo justifica la reclamación de consumo que le ha puesto {nombre de la acusadora}? §

- 64- Acusado: como una rabieta / consumo alegó a ((parte)) de mi favor // ¿¡por qué! / pues porque yo no tenía nada de esa mujer [(( ))]
- 65- Letrado: sí sí] ¿cómo que falló a favor a su favor {nombre del acusado}? §
- 66- Acusado: consumo le re le pidió a esta mujer el justificante / igual que a otros clientes / que yo le entregaba el justificante / [+ (sería entrega de material) +
- 67- Letrado: ¿tiene algún] tiene algún justificante de esos que haaa ha entregado usted? §
- 68- Acusado: sí §
- 69- Letrado: de esos §
- 70- Acusado: sí / mi abogado tiene una /// (3<sup>o</sup>) entonces todos esos justificantes YO COMO EMPRESA / los exigía al cien por cien / ¿¡por qué! / pues precisamente para evitar cualquier problema con un cliente // es decir lo que no podía llegar un cliente y es dejarlo en RMA / que es como lla como nosotros llamamos a ese material / y no pedir un certificado o justificante de que ese material se queda en depósito / ¿¡por qué! / porque hay que hacer un parte de servicio técnico que tengo que reenviar a la fábrica / como técnico / para que a mí me recambien la pieza / con un número de serie es decir eso lleva un proceso / y ese proceso empieza SIEMPRE por hacerle un parte de recogida / de ese material al cliente // siempre // es más / en el contrato / siempre viene todo especificado / en el contrato de compraventa del equipo / lo que es la garantía lo que no lo que cubre procesos / todo entero // es decir / el cliente estaba perfectamente informado de todo §
- 71- Letrado: °(( ))° §
- 72- Juez: °(gracias)° / señora letrado §
- 73- Letrada: con la venía su señoría / ¿cuándo cerró su empresa / °({nombre de la empresa})° §
- 74- Acusado: mi empresa cerró el día treinta o treinta y uno de enero / es decir el último día del mes vigente de enero §
- 75- Letrada: ¿y el local estaba toda abierto hasta esa fecha? §
- 76- Acusado: hasta esa fecha estaba / abierto / en des desmontándose TODO el material §
- 77- Letrada: aja aja §
- 78- Acusado: y entregando material / de personal que sí tenía su equipo con reparación / es decir porque se había cogido en diciembre / es decir siempre teníamos cosas atrasadas / entonces ese material se iba dando poco a poco §
- 79- Letrada: aja aja §
- 80- Acusado: °(es decir)° pero nunca se recogió material / nun[ca
- 81- Letrada: o] sea durante el mes de enero ustedes no re no recogían ni recibían en depósito material alguno §
- 82- Acusado: absolutamente ninguno §
- 83- Letrada: para reparar §
- 84- Acusado: nada §
- 85- Letrada: recuerda si en enero vino esta señora aaa a su local §
- 86- Acusado: esta señora vino a informarse de QUÉ ES LO QUE OCURRÍA con el resto de su garan[tía

87- Letrada: aja aja

88- Acusado: sí] =se rompía una escritura eeeh un disco duro / yo le expliqué qué piezas tenían esa garantía porque como se dice en el contrato / la impresoraaa monitooor ummm hay ciertas piezas que los fabricantes dan su propia garantía in situ en domicilio / °(o [sea)°

89- Letrada: aja aja

90- Acusado: que] =usted llama por teléfono / da el número de serie de la pieza / llegan a su domicilio / se la dejan y se llevan otra / entonces yo le informé de qué piezas / podía reclamar [aaa

91- Letrada: sí sí

92- Acusado: fábrica] =y qué piezas me podía reclamar a mí /// (2,5")

93- Letrada: ¿y qué ocurrió? [¿discutieron?

94- Acusado: pues enton] hubo una discusión acalorada que yo la había engañado // yo no había engañado a esa mujer / una empresa ha cerra(d)ooo no por motivos que yo quisiera / es decir esa empresa cerró pues porque bueno iban mal las cosas / a ella le pilló mal a mí me pilló mal §

95- Letrado: aja aja ¿y usted le dio recibo de lo que había adquirido esa señora en ese periodo de tiempo? §

96- Acusado: lógicamente / es decir nosotros TODO EL MATERIAL salía y entraba con recibo // todo vamos eso era PARTE FUNDAMENTAL de nuestro funcionamiento §

97- Letrado: aja aja / ¿recuerda si esa señora si esa señora iba acompañada de alguien cuando llegó allí? §

98- Acusado: nooo esa señora // entró allí / al hombre que yo tenía trabajando / desmontando las estanterías metálicas / le preguntó dónde estaba / entremos al despacho y nosotros tuvimos allí una discusión [en el despacho

99- Letrado: aja aja] o sea que había alguien con usted cuando usted estaba ya desmontando el equipo le ayudaba alguien §

100- Acusado: SIEMPRE había gente / allí §

101- Letrado: ¿cómo se llamaba en concreto la persona que? §

102- Acusado: {nombre y primer apellido} /

103- Letrado: aja aja // no hay más preguntas señoría §

104- Juez: °(gracias)° / siéntese en el banco de atrás / {nombre y apellidos de la acusadora} /// (11") (*se oye de fondo a la agente judicial*) siéntese por favor /// (4") ¿{nombre y primer apellido}? §

105- Acusadora: sí soy yo §

106- Juez: ¿jura o promete decir la verdad? /

107- Acusadora: sí / lo juro §

108- Juez: está usted bajo juramento / si no dijese la verdad podría cometer un delito contra la administración de justicia señor fiscal §

109- Fiscal: +(sí con la venia / usted eh eeeh se ratifica en su denuncia ¿recuerda la denuncia que formuló?)+ §

110- Acusadora: sí §

- 111- Fiscal: ¿qué fue lo que pasó este día? §  
112- Acusadora: pueees queee se me averió / como varias veces ya se me había averia(d)o eeel el equipo / se lo llevé en ese día / me dijo queee volviera al día siguiente / volví al día siguiente me dijo [que lo (( ))]  
113- Fiscal: se lo llevó] ese día y lo dejó §  
114- Acusadora: sí sí yo le dejé el equipo §  
115- Fiscal: sí /  
116- Acusadora: me dijo que volviera al día siguiente (*aclarar la garganta*) / volví al día siguiente / me dijo que no estaba QUE volviera al día siguiente / volví al día siguiente / me dijo lo mismo y que volviera al otro día / cuando volví al otro día mi sorpresa que ya está la empresa cerrada y ya hago indagaciones y me entero que ha cerrado /// (2") así fue tal como ya después yo empecé [((( ))]  
117- Fiscal: pero usted] nooo pidió justificantes o recibos de entrega §  
118- Acusadora: pues mire no porque como no era la primera vez que le llevaba el equipo por avería desde que lo compré se lo he lleva(d)o bastantes veces / se lo he lleva(d)o me lo ha repara(d)o / me lo ha da(d)o [((( ))]  
119- Fiscal: (( ))] usted había llevado antes eeel §  
120- Acusadora: bastante §  
121- Fiscal: el equipo §  
122- Acusadora: de hecho en Navidades fue la última vez que lo recogía yo [el equipo  
123- Fiscal: la otra vez] que le dio justificante §  
124- Acusadora: nunca me ha dado §  
125- Fiscal: nunca §  
126- Acusadora: debido ya pues digamos como confianza tal vez un fallo mío / pero como confianza puesto que eh se lo he lleva(d)o bastantes veces porque me ha ido dando problemas desde el hecho desde el momento en que se lo compré §  
127- Fiscal: muy bien °(no hay más preguntas)° §  
128- Juez: señor letrado §  
129- Letrado: con la venia su señoría / ¿usted que desde siempre ha tenidooo problemas [con el ordenador?  
130- Acusadora: siempre] / desde el momento en que se lo compré §  
131- Letrado: dice que no le da justificantes de recepción §  
132- Acusadora: no / nunca me ha dado ningún justificante /  
133- Letrado: eeeh °((( ))° §  
134- Acusadora: no §  
135- Letrado: tampoco §  
136- Acusadora: me lo entregaba tal como yo yaaa arreglado me lo llevaba a casa §  
137- Letrado: el día veinticuatro de ene[ro  
138- Acusadora: sí]  
139- Letrado: =de mil novecientos noventa y nueve ummm estaba todavía (( )) ¿estaba todavía el ordenador en garantía? §  
140- Acusadora: estaba en garantía el ordenador sí §  
141- Letrado: y solo le dijo que se lo arreglaría mañana §

- 142- Acusadora: sí sí um se lo llevé y me dijo *ven para el día siguiente que estará reparado* como / otras veces me ha me había dicho y de hecho estaba reparado [las otras veces
- 143- Letrado: el veinticinco] el veinticinco fue usted ¿no? §
- 144- Acusadora: fui / me dijo que no estaba aún reparado // que volviera otro día §
- 145- Letrado: el veintiséis §
- 146- Acusadora: volvía el veintiséis / me dijo que no estaba que volviera al día siguiente que a qué hora salía yo de la oficina que me pasara por allí por la mañana / me pasé y estaba cerrada §
- 147- Letrado: °(( ))° §
- 148- Acusadora: sí vino unaaa vecina y amiga mía / vino conmigo pues al llevar el equipo ummm me acompañó para llevar el equipo §
- 149- Letrado: ¿y en alguna ocasión ha ido acompañada de su marido para ir a recoger el equipo o ha ido personalmente el [( )]? §
- 150- Acusadora: eeeh] las veces anteriores de la deee otras averías sí ha venido mi marido / y esta vez ya fue cuandooo regresó mi marido de viaje / ya fue cuando nos enteramos que la empresa estaba cerrada debido a los vecinos y ya localizamos a esta persona / bueno / la casa DE LA MADRE de esta persona que ya vino mi marido °(conmigo)° /// (3")
- 151- Letrado: ¿cuando fue a cuando iba a recogerlo qué le decía el señor {primer apellido del acusado}? /
- 152- Acusadora: eeeh que nooo que no estaba repara(d)o puesto que una de las averías era el monitor que se había apagado y que el técnico que tenía que reparar el monitor no lo había reparado aún §
- 153- Letrado: vamos a ver ¿es cierto que usted cuando cerró la empresa se encontraba (( )) las indagaciones oportunas para ver dónde vivía este señor? §
- 154- Acusadora: sí / es cierto que de hecho pues dio la casualidad que había dos chavales allí esperando como yo que abriera este señor // que tenían pues un caso como el mío / que le habían deja(d)o el equipo / entonces hablando con ellos nos nos dijeron que ellos sabían más o menos dónde vivía LA MADRE de este señor / y se montaron en el coche con mi marido y conmigo y nos llevaron a la casa de la madre de este señor y yo estuve hablando con su madre §
- 155- Letrado: ¿qué le dijo a ella? §
- 156- Acusadora: yo le dije que no sabía dónde estaba su hijo / que efectivamente había cerrado la empresa y que se había ido a trabajar fuera / °(entonces)° yo le dije a la madre / que por favor ella tenía que hablar con su hijo que lo único que quería MI ORDENADOR QUE ERA MIO y lo había pagado que me lo devolviera que no quería saber más nada / aunque estuviera averia(d)o que me lo diera §
- 157- Letrado: ¿qué le dijo la madre? §
- 158- Acusadora: la madre me dijo que iba a hablar con su nuera / de hecho aal / no recuerdo exactamente si al día siguiente o a los dos días el señor {nombre del acusado} me llamó a casa / sobre las tres de la tarde / a decirme / que me iba a dar el equipo que me iba a llamar para quedar con él en esa misma tarde me iba a devolver el equipo / al día de hoy / no sé más nada §

- 159- Letrado: fue usted a esaaa cita acudió a esa cita [( ( ) )  
160- Acusadora: NO] acudí puesto que este señor quedó en confirmarme el sitio / que esperara el teléfono y ya no me volvió a llamar pero él me llamó a casa a decirme que me iba a devolver °(mi equipo)° //  
161- Letrado: ¿se ha queda(d)o con eel con su ordenador? §  
162- Acusadora: se ha se ha queda(d)o con mi con mi CPU y mi monitor §  
163- Letrado: ¿ha puesto usted una reclamación a consu[mo  
164- Acusadora: sí  
165- Letrado: de] =los hechos acontecidos? §  
166- Acusadora: lo puse en consumo le re la primera reclamación la hice en consumo / y bueno pues fueron los que ya localizaron a este señoor yyy demás §  
167- Letrado: °(no hay más preguntas)° §  
168- Juez: señora letrado §  
169- Letrada: con la venia de su señoría / usted compró en el año noventa y nueve un equipo completo a [{nombre de la empresa} ¿no?  
170- Acusadora: sí  
171- Letrada: =¿recuerda de qué marca era el monitor que usted había comprado a {nombre de la empresa}? /// (3")  
172- Acusadora: {marca de productos electrónicos} / creo recordar ¿eh? no me haga mucho / de hecho la caja la tengo en mi casa / vamos fue ese [monitor concretamente  
173- Letrada: aja aja]  
174- Acusadora: =creo recordar que es {marca de productos electrónicos} / °(creo que es {marca de productos electrónicos})° §  
175- Letrada: a usted le dieron un contrato de compraventa y había unas condiciones anexas a ese contra[oooo  
176- Acusadora: sí  
177- Letrada: de] =compraventa ¿usted sabía que / los ele determinados elementos del ordenador / por ejemplo el monitor cuando eran de marca / ummm no se hacía cargo la empresa de las reparaciones // puesto que usted tenía el justificante [deee ( ( ) )?  
178- Acusadora: no no te] =yo tenía un justificante no de la compra del monitor a {marca de productos electrónicos} yo tenía el justificante de haberle compra(d)o un equipo completo / al señor / [de {nombre de la empresa}  
179- Letrada: pero usted sabía] sabía que había piezas de ese / EQUIPO que no se reparaban por {nombre de la empresa} ¿no? §  
180- Acusadora: pues no / la verdad es que no / yo me estoy enterando ahora mismo [( ( ) )  
181- Letrada: perdone] su señoría que se le exhiba a la denunciante la página tercera §  
182- Juez: no es procedente señora letrado / la marcaa el sistema que tengan de venta es indiferente para el tribunal / nos interesa si hubo apropiación /  
183- Letrado: [aja aja  
184- Juez: o sí] no existió ¿eh? / límitese a hacer preguntas [en ese sentido  
185- Letrada: °(muy bien)°] / su ordenador tuvo varias averías / lo llevó a a [reparar  
186- Acusadora: sí]

187- Letrada: =¿se le devolvió? §

188- Acusadora: sí sí perfectamente desde el primer momento le vieron un fallo / yo se lo llevaba me lo reparaba yo lo recogía sin problema / hasta ahí sin problema de ningún tipo §

189- Letrada: ¿usted sabía que iba a in que iba a cerrar {nombre de la empresa} en en enero? §

190- Acusadora: no §

191- Letrada: ¿no recibió usted unas cartas indicando queeee? §

192- Acusadora: no §

193- Letrada: entonces ¿por qué acudióóó usted allí en enero a {nombre de la empresa}? §

194- Acusadora: [porque

195- Letrada: ¿no habló] el eel de con el denunciado hablando de qué pasaba con las garantías de su equipo? §

196- Acusadora: no no vamos a ver / igual yo no me he explicado bien o no la entiendo yo a usted bien / yo llevé eeeh sobre el veinticuatro de enero creo recordar además me acuerdo que era un lunes // le llevo el equipo porque se me había apaga(d)o el monitor y le llevo el equipo y la CPU / la torre / [a este señor

197- Letrada: aja aja

198- Acusadora: y] =me dice vuelva usted al día siguiente / A MÍ NO ME DICE en ningún momento que va a cerrar la empresa / y vol de hecho volví varios días como he comentado y de hecho este señor estaba allí / EXCEPTO YA EL JUEVES / que ya no estaba la empresa abierta / no me extrañó porque de hecho este hombre no tenía un horario comercial normal / abría a veces a una hora / otras veces a otra hora / no me extrañó / pero ya viendo que el jueves cerra(d)o por la mañana por la tarde / VIERNES cerra(d)o por la mañana por la tarde / y empiezo a con a encontrarme personas allí que le estaban esperando / y ya fue comentario °(fue)° de un vecino de allí de al la(d)o / *este señor ha cerra(d)o la empresa* §

199- Letrada: [pero usted

200- Acusadora: ahí es donde] yo me entero §

201- Letrada: fue a in a {nombre de la empresa} a comprar copias de seguridad de todo el equipo ¿no? §

202- Acusadora: yo no fui a comprar copias de seguridad que las copias de seguridad las tenía yo en mi poder (*entre risas*) / ahí fue uuun pe[queño

203- Letrada: pero ¿pero] las compró o no? §

204- Acusadora: fallo mío digamos porque yo a este señor le di dos mil pesetas pero era para que me instalara el Windows noventa y ocho / lo que pasa es que él me puso copias de seguridad / fallo mío por no haber leído el recibo / ¿um? / pero en realidad era para que me instalara el Windows noventa y ocho porque estaba instalado el Windows noventa y cinco §

205- Letrada: pero en el en el apropio del recibo pone hace [constar copias del software ¿no señora?

206- Acusadora: sí pone sí pero eso son copias] del software pero vamos [(( ( ))

- 207- Letrada: ¿usted en la del?]
- 208- Acusadora: =Windows noventa y ocho porquee lógicamente todos los discos de (( )) me los entregó a mí este señor / con el equipo §
- 209- Letrada: y le dieron el recibo de lo que había comprado ¿no? / el recibo [se lo lo tenía usted y ¿cómo que no tiene?
- 210- Acusadora: (( )) la factura] de compra §
- 211- Letrada: ¿cómo que no tiene recibo de esa supuesta entrega de del equipo? ¿tiene eh copias deee perdón tiene recibo de las [copias?
- 212- Acusadora: °(sí)°]
- 213- Letrada: =de seguridad pero no tiene recibo de la entrega deee [del equipo ¿no?
- 214- Acusadora: te lo he dicho] COMO no era la primera vez que iba a este señor a que me reparara el equipo que habían sido muchísimas veces y nunca ha habido problemas / tal vez me sentí en confianza con esta persona / porque yo le había lleva(d)o varias veces el equipo con fallos y a mí me lo había repara(d)o y me lo había devuelto / de hecho en diciembre le había lleva(d)o el equipo y y días anteriores al último fallo lo había recogido yo el equipo sin problema de ningún tipo / me excedí en confianza / pues puede ser /
- 215- Letrada: ¿usted en la denuncia pone que lleva varias veces a reparar el equipo? +(¿no es cierto? lo puso)+ §
- 216- Acusadora: sí §
- 217- Letrada: ¿por qué no indicó en la denuncia / que lo había deja(d)o en depósito? /
- 218- Acusadora: ¿cómo en depósito? no la entiendo §
- 219- Letrada: sí usted en la denuncia pone que lleva el equipo a reparar / pero en ningún momento dice que usted / lo dejase en depósito / a en la empresa §
- 220- Acusadora: yo le digo que lo llevo a reparar a la empresa y [la empresa me lo repara
- 221- Letrada: sí pero una cosa es reparar] y otra cosa es dejarlo ¿eh? // ¿por qué no lo hizo constar? §
- 222- Acusadora: pues mire yo ya eh eh esa diferencia entre dejar un equipo a que me lo reparen y dejarlo en depósito / pues sinceramente no no la entiendo / yo creo que es dejar un equipo para que me lo reparen si me lo reparan es que lo dejó allí lógicamente ¿no? / no me quedo al la(d)o del equipo pa[ra (( ))
- 223- Letrada: no hay más] preguntas §
- 224- Juez: gracias / se puede marchar señora §
- 225- Acusadora: °(sí)° §
- 226- Juez: {nombre y apellidos} (*se oye a la agente judicial de fondo*) pase usted señora a la silla verde §
- 227- Testigo 1: ¿qué silla? §
- 228- Juez: a esta silla verde /// (3<sup>ra</sup>) siéntese / {nombre y primer apellido} siéntese §
- 229- Testigo 1: {segundo apellido} §
- 230- Juez: {segundo apellido} / ¿jura o promete decir la verdad? §
- 231- Testigo 1: °(sí)° §
- 232- Juez: usted es amiga / de {nombre de la acusadora} ¿no?
- 233- Testigo 1: (*afirma con la cabeza*)

- 234- Juez: no obstante tiene que decir la verdad a lo que le pregunten porque si no podría cometer un delito contra la administración de justicia / señor fiscal §
- 235- Fiscal: sí con la venia / ¿usted sabe los hechos por los que estamos aquí? /
- 236- Testigo 1: sí §
- 237- Fiscal: ¿usted acompañó a esta señora cuando dejó el ordenador en esta tienda? §
- 238- Testigo 1: sí sí es cierto §
- 239- Fiscal: ¿qué fue lo que pasó allí? §
- 240- Testigo 1: pues nada pues le dejó el or el ordenador / ummm y entonces / ella yo vi que sacó dos mil pesetas / y dio dos mil pesetas y él le hizo un recibo / [ella se
- 241- Fiscal: ¿un recibo] de qué? §
- 242- Testigo 1: un recibo / como que había da(d)o dinero §
- 243- Fiscal: ah solo del dinero /
- 244- Testigo 1: pues no lo sé §
- 245- Fiscal: ¿usted vio el recibo? §
- 246- Testigo 1: ¿eh? / sí /
- 247- Fiscal: pero si lo vio el recibo ¿qué era? ¿del dinero o del ordenador? §
- 248- Testigo 1: no no um / ella dio dos mil pesetas §
- 249- Fiscal: sí §
- 250- Testigo 1: y él le hizo un recibo §
- 251- Fiscal: [del dinero
- 252- Testigo 1: un papel] §
- 253- Fiscal: sí [del dinero
- 254- Testigo 1: un papel] §
- 255- Fiscal: del dinero §
- 256- Testigo 1: pues del dinero que entregara o ya no sé [yo eso
- 257- Fiscal: no sabe usted vale vale sí sí continúe continúe
- 258- Testigo 1: eso no lo puedo yo] =saber §
- 259- Fiscal: sí continúe §
- 260- Testigo 1: entonces yo no me metí ahí §
- 261- Fiscal: sí §
- 262- Testigo 1: para nada yo me quedé me limité pues a lo que ella iba / entonces pues ya nos vinimos le dijo pues *venga usted mañana* // entonces fui / por la por la mañana que es del otro día / y le dijo dice *venga usted mañana porque no está arregla(d)o* / entonces um cuando ya por la mañana del otro día fuimos también y ya estaba la tienda cerrada / dice pues *será muy temprano* y entonces venga a esperar venga a esperar digo *mira que que hay que hacer de comer y hay que hacer las cosas / tú ya um yo no puedo ir con contigo* pues yo ya me vine a mi casa y yo ya ese yo ya no sé ni esto ni lo otro / ya no puedo saber más §
- 263- Fiscal: ¿por qué fue usted con ella todos los días? §
- 264- Testigo 1: yo por[que
- 265- Fiscal: a] (( )) §
- 266- Testigo 1: ummm muy bien esa misma tarde que yo fuimos a llevar el ordenador / la llamé yo y le dije {nombre de la acusadora} *¿te vienes a tomar café?* / y entonces me dijo ella

- {nombre de la testigo 1} no puedo porque tengo que ir a un manda(d)o / dice ¿quieres venir tú? / digo pues bueno ¿dónde vas? dice voy a {nombre de una ciudad} §
- 267- Fiscal: muy bien sí entonces fueron §
- 268- Testigo 1: y fuimos y le llevamos el ordenador §
- 269- Fiscal: sí §
- 270- Testigo 1: eso eees §
- 271- Fiscal: al día siguiente ¿por qué fue? §
- 272- Testigo 1: claro porque le dijo ese señor [que viniera
- 273- Fiscal: digo no] ¿pero por qué fue usted con ella también [todos los días?
- 274- Testigo 1: ah porque es] mi amiga / y mi vecina / pues si yo no tengo nada que ha[cer
- 275- Fiscal: +(no tiene usted nada que hacer)+
- 276- Testigo 1: yo estoy] =jubila(d)a / y yo no tengo nada que hacer y es mi vecina / pues tomamos café pa(ra) (a)cá pa(ra) allá [(( ))]
- 277- Fiscal: (( ))] +(muy bien no hay más preguntas no hay más preguntas [vale vale vale)+
- 278- Juez: señor letra]do §
- 279- Testigo 1: si es que no más no he hecho /
- 280- Juez: ahí le van a preguntar §
- 281- Testigo 1: sí §
- 282- Letrado: con la venia de su señoría / usted vio cómo le entregaba el ordenador §
- 283- Testigo 1: pues claro §
- 284- Letrado: y al día siguiente vio usted cómo se lo reclamaba y le decía que §
- 285- Testigo 1: que que fuera al otro día /
- 286- Letrado: °(nada más señoría)° §
- 287- Testigo 1: que fuera al otro día pero ya estaba cerra(d)o / yo ya no fui más §
- 288- Juez: señora señora letrado aquí le van a preguntar §
- 289- Letrada: °(con la con la venia)° / ¿usted iba diariamente con esta señora aaa la tienda? §
- 290- Testigo 1: no diaria diariamente yo no °(( ))° §
- 291- Letrada: entonces usted no puede um asegurar con certeza que esta que en caso de depósito del ordenador se lo hubiese devuelto a la señora ¿no? porque usted no iba diariamente con ella /
- 292- Testigo 1: no de dárselo no se lo dio / eso es cierto ¿eh? §
- 293- Letrada: pero ¿usted iba diariamente con esa señora? §
- 294- Testigo 1: no diariamente no no va[mos
- 295- Letrada: ¿cuán]tas ocasiones (( ))? §
- 295- Testigo 1: vamos (( )) / yo solamente fui a llevarlo / y ella lo lleva[ba
- 297- Letrada: aja aja
- 298- Testigo 1: esa] =misma tarde / entonces al otro día / y fuimos a recogerlo y no estaba / he[cho
- 299- Letrada: o sea una vez

- 300- Testigo 1: y enton]=ces le dijo ese señor que que antes estaba más delga(d)o / es que ahora se ve que está más gordo / y entonces um ummm le dijo DICE VENGA USTED MAÑANA / pues ya fuimos por la mañana / y ya estaba la tienda cerra(d)a / y enton[ces
- 301- Letrada: sí
- 302- Testigo 1: no]=sotros / ya no / ya si ella fue o [no fue ya eso no lo puedo saber
- 303- Letrada: pero exactamente usted solamente estu]vo en esa ocasión concreta es lo que le estoy [preguntando yo
- 304- Testigo 1: nada más]
- 305- Letrada: =no puede tampoco decir / que en caso de que se hubiese deja(d)o el ordenador / otra vez hubiera venido esta señora lo hubieseee recogido / usted tampoco puede decir eso con seguridad ¿no? /
- 306- Testigo 1: no ya no / nooo creo yo que fuera / pero si fue ya [ya eso no es mi problema
- 307- Letrada: que no lo sabe] usted §
- 308- Testigo 1: yo ya eso no yo es que eso yo no lo he visto ¿eh? §
- 309- Letrada: muy bien / no hay más preguntas señoría §
- 310- Juez: °(gracias)° / ¿dónde estaba la tienda / esa? §
- 311- Testigo 1: ¿eh? §
- 312- Juez: ¿dónde estaba la tienda? §
- 313- Testigo 1: eso estaba pooor una ca la {nombre de una calle} (*mueve mucho las manos*) pa(ra) (a)llá / por la {nombre de un barrio} o por allá /
- 314- Juez: °(de acuerdo)° / ya se puede marchar usted señora / {nombre y apellidos del testigo 2} (*se oye a la agente judicial*) /// (7") pase por favor siéntese en la silla verde /// (3") siéntese por favor / señor {nombre} ¿jura o promete decir la verdad? //
- 315- Testigo 2: [°(sí)°
- 316- Juez: ¿jura] o promete? §
- 317- Testigo 2: síi §
- 318- Juez: usted es esposo de {nombre de la acusadora} ¿no? §
- 319- Testigo 2: °(sí)° §
- 320- Juez: no obstante tiene que decir la verdad a lo que le pregunta §
- 321- Testigo 2: aja (*asiente con la cabeza*) §
- 322- Juez: porque si no podría cometer un delito contra la administración de justicia señor letrado §
- 323- Letrado: °(con la venia de su señoría / (( )) es usted esposo de la señora {primer apellido de la acusadora} con lo cual conoce usted perfectamente el devenir de los hechos ¿no?)° §
- 324- Testigo 2: °(sí)° §
- 325- Letrado: °(vamos a ver (( )) compraron el ordenador al aaal señor {primer apellido del acusado})° §
- 326- Testigo 2: exactamente §
- 327- Letrado: °(¿ese ordenador siempre ha causado problemas?)° §

- 328- Testigo 2: sí tuvo varios fallos eeen el tiempo que lo tuvimos / lo llevamos dos o tres veces / no lo recuerdo exactamente / pero vamos que lo llevamos [( ( ) ]
- 329- Letrado: °( ( ( ) ) ] ¿lo llevó lo llevaron en varias ocasiones a reparar[lo?]°
- 330- Testigo 2: sí] sí /
- 331- Juez: hable fuerte señor / hable fuerte §
- 332- Testigo 2: bien /
- 333- Letrado: °(vamos a ver eeeh eeeh el orde en fecha de enero del dos mil eeen una de esas reparaciones queee que tenían que efectuarle al ordenador su esposa llevó el ordenador aaal a ( ( ) )° §
- 334- Testigo 2: sí sí //
- 335- Letrado: °(eeeh ¿le comentó algo? ¿le dijo algo su esposa?)° §
- 336- Testigo 2: eeeh bueno yo estaba de viaje / estaba trabajando y me lo comentó por teléfono queee había entrega(d)o un ordenador / y que pues no localizaba a este hombre que iba a la tienda y nooo no estaba nunca abierta ( ( ) ) // yyy pues de regresooo de viaje fuimos yo fui dos o tres veces y siempre estaba cerrada / ((allí)) incluso había gente esperando allí /// (2°) buscando a este señor / había gente que hacía cursos también con el mismo problema que yo /// (1,5°) y nooo no dimos con él en ningún momento §
- 337- Letrado: °(¿fue usted personalmente a reclamarle el ordenador?)° §
- 338- Testigo 2: exactamente §
- 339- Letrado: °(y supongo que había gente que había tenido problemas de similares o o parecidas características)° §
- 340- Testigo 2: eso es //
- 341- Letrado: °(eeeh um ¿sabía usted siii um logró su esposa hablar con la madre de este señor?)° /
- 342- Testigo 2: -(sí sí / me dijo que habíaaa hablado con ella / yyy bueno pues / que la madre de °( ( ( ) ) )°- /
- 343- Letrado: °(yyy cuando supo usted queee este señor llamó telefónicamente a su casaaa / para en para intentar entregarle el ordenador)° §
- 344- Testigo 2: -(eh sí sí eso me ((comentó)) / mi mujer pero bueno deee de aquella llamada a lo queee ocurrió luego / creo que ( ( ) ) niiii ni entregó el ordenador ni nos llamó ( ( ) )- §
- 345- Letrado: °(usted en las ocasiones que fue a reclamarle el ordenador / ( ( ) ) habló con vecinos yyy los locales colindantes y con la gente que iba allí digamos un poco a protestar por sus cursos y por sus ordenadores / yyy y bueno parecía que había bastante gente descontenta ¿no? con él)° §
- 346- Testigo 2: °(sí)° §
- 347- Letrado: °(con el devenir y ((funcionar)) normal de la empresa del señor {primer apellido})° §
- 348- Testigo 2: sí sí bueno un señor eh una clientaaa / vecina al establecimiento de este señor me dijo que no le extrañaba nada / lo que había ocurrido y queee / que no íbamos a dar con él que se había ido §
- 349- Letrado: +( °(a fecha de hoyyy / ustedes no han recibido el ordenador)° )+ §
- 350- Testigo 2: no //

- 351- Letrado: °(de acuerdo no hay más preguntas señoría)° §  
352- Juez: señor fiscal §  
353- Fiscal: +(no hay ninguna pregunta)+ §  
354- Juez: señora letrado §  
355- Letrada: con la venia / usted el día veinticuatro de enero del dos mil fue con su esposa / a {nombre de la empresa} /// (2'')  
356- Testigo 2: no le puedo decir exactamente el díaaa eh §  
357- Letrada: en enero [del dos mil  
358- Testigo 2: pero vamos yo] fui con ella no no solamente un día fuíiii más de una vez §  
359- Letrada: pero para entregar el ordenador supuesta[mente  
360- Testigo 2: nooo] para entregar el ordenador yo no fui §  
361- Letrada: entonces usted lo que sabe de de estos hechos es por lo que le ha comentado su esposa /  
362- Testigo 2: eh síii pero vamos [sabía que iba a (( )) un ordenador  
363- Letrada: usted no ha sido testigo presencial] de de estaaa circunstancias §  
364- Testigo 2: pero el el hecho de entregar el ordenador era una cosa que yo sabía que se iba a producir / o sea / teníamos que llevar el ordenador [porque estaba  
365- Letrada: pero usted fue] usted fue con su esposa §  
366- Testigo 2: yo no fui yo no fui yo no fui a entregarlo /  
367- Letrada: ¿habló usted con este señor el señor {primer apellido del acusado} en enero / de dos mil? sobre [este  
368- Testigo 2: no] no no lo he vuelto a ver / la última vez que le vi fue paraaa recoger unos disquetes deee unos discos de programas o algo así §  
369- Letrada: aja aja §  
370- Testigo 2: pero eso fue mucho antes §  
371- Letrada: antes / no hay más preguntas señoría §  
372- Juez: gracias / se puede marchar / {nombre y primer apellido del testigo 3} / (*se oye a la agente judicial de fondo*) /// (5,5'') pase usted por favor siéntese aquí /// (3,5'') siéntese por favor / don {nombre y primer apellido del testigo 3} ¿no? §  
373- Testigo 3: °(sí)° §  
374- Juez: ¿jura o promete decir la verdad? //  
375- Testigo 3: °((( ))° (*asiente con la cabeza*) //  
376- Juez: usted es conocido o amigo / o tiene alguna relación con el señor {primer apellido del acusado} ¿no? §  
377- Testigo 3: sí §  
378- Juez: ¿qué es? §  
379- Testigo 3: soy amigo suyo §  
380- Juez: está usted bajo juramento y si no dijese la verdad podría cometer un delito contra la administración de justicia / señora letrado §  
381- Letrada: con la venia señoría / ¿usted estuvo ummm trabajando o ayudando al señor {primer apellido del acusado} para desmontar la tienda {nombre de la empresa}? /  
382- Testigo 3: sí /

- 383- Letrada: ¿recuerda en qué periodo estuvo usted trabajando con él? /// (1,5”)
- 384- Testigo 3: sí fue aaa media(d)os de enero / hastaaa / hasta principios de febrero / más o menos §
- 385- Letrada: del año dos mil / ¿se acuerda? §
- 386- Letrado: perdón señoría es que no (( )) §
- 387- Juez: hable más fuerte / hable fuerte §
- 388- Letrada: °(¿de cuándo hasta cuándo estuvo trabajando con él?)° /
- 389- Testigo 3: pues más o menos desde mediados deee enero / hasta primeros de febrero /
- 390- Juez: mire hacia delante eh / y hable fuerte /
- 391- Letrada: ¿recuerda usted que laaa señora denunciante {nombre y primer apellido} eh fuese a la tienda allí a entregar un equipo? /
- 392- Testigo 3: no §
- 393- Letrada: de informática §
- 394- Testigo 3: estuvo a pedir información §
- 395- Letrada: aja aja ¿recuerda lo que pasó allí cuando llegó esta señora allí a la tienda? /
- 396- Testigo 3: síí / quería hablar con {nombre del acusado} / yo fui a buscarlo estaba dentro §
- 397- Letrada: ¿discutieron? §
- 398- Testigo 3: yyy se metieron en el despacho y seee levantaron la voz §
- 399- Letrada: o sea que USTED NO VIO que se entregase ningún equipo ni nada en la tienda de [ese
- 400- Testigo 3: no] lo único que vi se llevóó unos CDs §
- 401- Letrada: aja aja §
- 402- Testigo 3: perooo / no vi entrega de material ninguno §
- 403- Letrada: usted le ayudaba al señor {primer apellido del acusado} a desmon[ar la tienda ¿no?
- 404- Testigo 3: sí desmontamos] las [mesas
- 405- Letrada: ¿deja] dejaban equipos en esas fechas para reparar? §
- 406- Testigo 3: no / allí nada más estaba el equipo de entre[gar
- 407- Letrada: aja aja
- 408- Testigo 3: con la nota] =deee la persona y °((( ))° /
- 409- Letrada: no hay más preguntas señoría §
- 410- Juez: gracias señor fiscal §
- 411- Fiscal: +(sí (( )) un par de aclaraciones)+ / ¿usted estaba ayudando / perdón a desmontar la tienda? /
- 412- Testigo 3: a desmontar las mesas y teníaaa deee ordenadores / las sillas los armarios §
- 413- Fiscal: sí / eeeh todo eso eees un mismo bloque o hay una parte trasera en la tienda ooo / ¿dónde estaba usted? ¿allí en la en la misma tienda? §
- 414- Testigo 3: sí en la parte de fuera / había una parte de fuera donde estaban las mesas con los ordenadores §
- 415- Fiscal: sí §

- 416- Testigo 3: la parte de dentro es donde reparaba {nombre del acusado} §  
417- Fiscal: ah §  
418- Testigo 3: y luego había un despacho §  
419- Fiscal: ¿y usted recuerda el día veinticuatro cuando esta señora fueee con el ordenador ese día en concreto no lo recuerda? /  
420- Testigo 3: sí yo recuerdo a la señora porque discutió cooon con {nombre del acusado} /  
421- Fiscal: pero yo ¿recuerda ese día? // ¿o recuerda de pasada que haya pasado esa señora [por ahí?]  
422- Testigo 3: yo recuer]do a la señora / el díaaa en concreto no lo sé §  
423- Fiscal: recuerda [a la señora  
424- Testigo 3: creo que fue] a últimos de enero §  
425- Fiscal: a últimos de enero / ¿y qué fue lo que pasó? /  
426- Testigo 3: pueees yooo llamé a {nombre del acusado} para que saliera a hablar con ella §  
427- Fiscal: sí §  
428- Testigo 3: y se metieron en el despacho °(y discutieron)° §  
429- Fiscal: se metieron en el despacho y discutieron y ya está +(pero no puede usted precisar qué día fue el que)+ / ¿ella vio si llevaba algo? / [¿traía algo?  
430- Testigo 3: ella no llevaba] nada §  
431- Fiscal: no llevaba nada §  
432- Testigo 3: °(no)° §  
433- Fiscal: no hay más preguntas §  
434- Juez: señor letrado /  
435- Letrado: con la venia de su señoría / vamos a ver ummm ¿vio cómo la señora {nombre de la acusadora} acudió en varias ocasiones a la tienda? /  
436- Testigo 3: yo la vi en esa ocasión nada más §  
437- Letrado: ¿solo una vez? /  
438- Testigo 3: sí §  
439- Letrado: eeeh ¿y no la vio ningún día más? /  
440- Testigo 3: ya no la volví a ver §  
441- Letrado: ¿usted estaba permanentemente en la tienda §  
442- Testigo 3: sí §  
443- Letrado: o tenía que hacer algunas gestiones en la calle fuera? /  
444- Testigo 3: no (( )) soy militar y había venido de {nombre de una ciudad} / tuve un mes y medio de permiso / y él me pidió que le echara una mano y yo estabaaa pues desde que abríamos para recoger hasta la hora de irnos §  
445- Letrado: ya en ningún momentooo ha deja(d)o usted la tienda ni nada por el estilo §  
446- Testigo 3: no yo no // a la hora deee comer se cerraba y se volvía por la tarde /  
447- Letrado: °((vamos a ver))° entonces usted emmm la relación era fue puntual / ¿no? / la relación con el señor {nombre del acusado} fue puntual ¿digo? §  
448- Testigo 3: sí yo quedaba a una hora con él por la mañana / estaba allí / le ayudaba / y a la hora de comer nos [íbamos

- 449- Letrado: y aun] así usted sabe si daba recibo con anterioridad paraaa entregar materiales y (( )) materiales §
- 450- Testigo 3: que yo sepa sí / cadaaa persona que llegaba a recoger su material traía suuu su nota / no sé si era un recibo o no / la nota con lo que tenía // y la fecha en la que se le habiaaa §
- 451- Letrado: (( )) dice usted que discutieron acaloradamente por eso se acuerda pero ¿en qué tono se produjo la discusión? §
- 452- Testigo 3: voces altas / no discusión deee §
- 453- Letrado: ¿y qué decían las voces? /
- 454- Testigo 3: °(no sé)° eso yaaa (( )) la puerta / yo no pregunté {nombre del acusado} / yo sé que iba sobreee el ordenador / que quería saber qué iba a pasar cuando cerrara la tienda / si se le estropeaba el ordenador °((( )))° /
- 455- Letrado: ya ¿y no le reclamaba el ordenador? // ¿usted no escuchó nada de eso o era porque las voces °((( )))°? §
- 456- Testigo 3: yo no escuché nada de [(( ))
- 457- Letrado: ya] ¿usteede vio si iba acompañada la señora {nombre de la acusadora} con alguien con alguien más? §
- 458- Testigo 3: no / en la tienda entró sola / yooo no la vi con nadie §
- 459- Letrado: ¿qué día se cerró la tienda concretamente? /// (2,5”)
- 460- Testigo 3: la tienda se cerróóó /// (1,5”) el día dos de febrero si mal no recuerdo / [terminamos de / vamos que yo terminara
- 461- Letrado: (( )) ¿sabe si usted] sabe si ustedee eeh hubo gente allí reclamando material y reclamandooo cuestiones? §
- 462- Testigo 3: eeh el tiempo que yo estuve sí iba gente cooon a recoger suuu su equipo / el que tenía (( )) §
- 463- Letrado: ¿y después ha tenido conocimiento de gente que ha tenido problemas y demás cooon °((( )))°?
- 464- Testigo 3: *(niega con la cabeza)*
- 465- Letrado: ¿no sabe? §
- 466- Testigo 3: yo ahí ya no sé §
- 467- Letrado: ¿no sabe tampoco que daban cursos yyy los alumnos se quejaban porque los los cursos no terminaban y qué pasaba con los cursos? §
- 468- Testigo 3: yo [de eso no
- 469- Letrado: ¿tampoco lo] sabe? §
- 470- Testigo 3: yo ahí no me puedo meter yo en la vida [(( ))
- 471- Letrado: (( ))] COMO ESTABA USTED AHÍ A LO MEJOR ESCUCHABA LAS CONVERSACIONES §
- 472- Testigo 3: el tiempo que yo estuve allí ya no se daban clases / allí ya se estaba recogiendo eel / el material §
- 473- Letrado: ya [pero
- 474- Testigo 3: allí] no llegaba nadie a que le dieran clase §
- 475- Letrado: pero nadie iba a quejarse /
- 476- Testigo 3: yo no oí a nadie ir a quejarse §

- 477- Letrado: solo a doña {nombre de la acusadora} §  
478- Testigo 3: solo a °( ( ) )° y lo oí porque se oían voces desde el despacho / vamos que / el resto vinieron / llegaron y recogieron el equipo que tenían / y todo bien §  
479- Letrado: °(de acuerdo / no hay más preguntas)° §  
480- Juez: gracias / se puede marchar / ¿documental por reproducida? §  
481- Fiscal: +(por reproducida)+ §  
482- Juez: también se leen las definitivas §  
483- Letrado: las definitivas /  
484- Juez: las definitivas / cuando quiera el señor fiscal para informe §  
485- Fiscal: +(sí con la venia / muy brevemente para justificar las (( )) definitivas por la declaración de los dos testigos en el acto de juicio / testigo la primera (( )) y como dijo de que ese ordenador se entregó y se quedó y no se devolvió / la segunda testigo se le ha preguntado por la letrada si ella estaba presente todos los días / es verdad que como dice la testigo pudo ser que no estuvo presente todos los días / pero eso no quiere decir que no que en uno de esos días recogiese el ordenador porque partimos de la base de que el imputado no reconoce que recibió y no reconoce por tanto que devolvió el ordenador / la denunciante la testigo por tanto sirve para justificar el hecho de que sí se efectuó la entrega independientemente de que / como dice ella / en otro día pudo haber devuelto / no hay devolución porque el propio imputado lo reconoce / y respecto del testigo presentado en este momento por un lado dudamos un poco de la veracidad de sus declaraciones sin entrar en problemas o cuestión penal por el por el hecho de que no se presentó en ningún momento sino que se hace él se trae en este momento un poco bastante con posterioridad a los hechos y también por unaaa cosa / este trabajo dice que estaba desmontando / él dice que entró a decirle que saliese el señor que tenía la tienda había dos partes una interior y otra exterior / pudo estar in en la parte de dentro en el momento en que esta señora trajo el ordenador así que él no estaba en todo momento presente allí para ver si esta persona si entraba una persona o no entraba una persona / a traer un ordenador / y por otro la(d)o también el hecho curioso de que el imputa(d)o manifiesta que le trajoo en el momento en que se efectuó la entrega de dos mil pesetas y un par de veces que habló con ella / pero tampoco manifiesta el imputado que existiesen discusiones que entróó esta señora y se produjo la discusión acalorada y sin embargo la declaración del testigo no coincide con la declaración dada por el imputado / por tanto se duda un poco de la veracidad o de la / no veracidad / sino rea realidad de la declaración efectuada por este último testigo / no dudándose sin embargo por la declaración efectuada por los anteriores testigos / no hay más gracias)+ §  
486- Juez: gracias / señor letrado §  
487- Letrado: con la venia su señoría / no he preseca(d)o un un (( )) incluso el mismo señor ha reconocido que bueno que en varias ocasiones que sí que noo que para adelante que para detrás pero siempre / ha manifestado que ha tenido problemas con la señora con la señora {nombre de la acusadora} porque bueno ella reclamaba su ordenador / y él bueno se negaba en en a entregárselo / en la declaración del testigo presentado por por la defensa bueno no dejó tampoco lugar a duda eeh se / bueno /

como ha dicho el Ministerio Fiscal bastante um ((pasota)) y y poco poco definida eeeh sin embargo la testifical aquí practicada eeeh ha sido contundente / se ha expresado muy claramente en que el ordenador se llevó / eeeh el ordenador fue a fue a se reclamó en varias ocasiones e incluso el propio esposo / como una persona normal / fue fue fue personalmente a reclamarle al señor {apellidos del acusado} dónde estaba el ordenador / en ((luego)) a a intentar solucionar el problema eh de una de una familia normal / eeeh bueno en cuanto la conducta del del del del acusado comprendemos que su declaración y su deber era devolver el el el ordenador / eeeh NIEGA eh que lo haya recibido / eeeh rompe así con el (( )) de confianza eeeh que supone el hecho IMPUTA(D)O y bueno hay (( )) ánimo de lucro puesto que se ha apropiado de una cantidad importante de dinero y ha perjudicado seriamente a los intereses de mi demandante por cuanto que tuvo que comprarse otro ordenador así como eh ((perder)) de realizar actividades con su con el ordenador que le compró al señor {primer apellido del acusado} / eeeh / no cabe duda de que hay uuuna pregunta que se le ha hecho por esta parte / es decir bueno / ¿usted entregaba recibo? / y di y ha manifestado / *bueno yo entregaba recibo* yyy y mi letrado no tiene ni uno / pero bueno ¿dónde están esos recibos de entrega de recepción de material que hacía el el acusado!? / realmente no entregaba recibo / eh se excusa en ese en esa artimaña eh un tanto (( )) para demostrar que él no ha recibido nada y eh solo ha sido una cuestión de palabra / afortunadamente por esta parte y conociendo bien los problemas que se podían ave avecinar se iba acompañado de testigos a la hora de recoger el ordenador e incluso para entregarlo / es curioso / volvemos a repetir / cómo si se le pregunta por el recibo *si sí yo entregaba recibo* / pero realmente aquí ni ha aparecido ningún ningún ningún recibo de entrega del material ni de retirada de material / por todo ello señoría entendemos que se debe condenar al acusado conforme al delito de acusación presentado por esta parte / así como la indemnización de un millón de pesetas eh por los daños (( )) aaa a mí patrocinada así como accesorios y costes §

488- Juez: gracias / señora letrado §

489- Letrada: con la venia señoría / para solicitar la libre absolución de {nombre y apellidos del acusado} del delito de apropiación indebida del artículo doscientos cincuenta y dos del Código Penal / en relación con el doscientos cuarenta y nueve del que es acusado y ello porque entendemos que no existe prueba de cargo alguna que acredite la comisión por parte de mi defendido del delito que se le imputa / en primer lugar tenemos que según consta en las declaraciones de la señora {primer apellido de la acusadora} / ella indica que llevó a reparar el ordenador / pero en ningún momento SEÑALA que dejase en depósito el equipo paraaa repararlo / en otras ocasiones / tal como haaa declara(d)o se lo reparaban en el mismo momento en ningún momento se hacía depósito / en segundo lugar es mi propio defendido el que reconoce que ciertamente esta señora estuvo allí eeen en {nombre de la empresa} / pero simplemente paraaa informarse qué es lo que pasaba eeeh con la garantía de suuu ordenador / puesto que iba a cerrar la empresa y se le vendió la copiaaa del del software / pero en ningún momento se hizo entrega deee o depósito del equipo / y por último tenemos que NO existe documento alguno que acredite el depósito que dicee la denunciante / únicamente / hay una copia aaah un recibo de la copia de de seguridad de software (*se oye una tos*) que

esta señora había comprado / con lo cual tampoco existe el depósito (( )) en cuanto a las declaraciones de los testigos nos encontramos que la señora {nombre y primer apellido del testigo 1} que es amiga de la de la denunciante indica que solamente estuvo en una ocasión en {nombre de la empresa} en {nombre de la empresa} con lo cual tampoco puede acreditar nada / y el señor {nombre y primer apellido del acusado} él mismo dice que él no ha estado presente cuando supuestamente se hizo la entrega del ordenador / con lo cual consideramos que no existen no se cumplen los requisitos o los elementos configuradores de este delito de apropiación indebida queee / eh y siguiendo la sentencia del Tribunal Supremo de siete de julio del noventa y ocho loos configuran / que es la existencia de legítima posesión por parte del sujeto activo del delito de dinero ((efectos)) etcétera lo que no se ha producido aquí (...)

## 2. 12. Juicio 11

Duración: 14 minutos y 8 segundos.

1- Fiscal: eh ¿mantiene usted ratifica usted esa denuncia? §

2- Acusadora: sí §

3- Fiscal: bueno // esa denuncia como le digo venía usted a decir que durante aproximadamente un año antes había sido objeto / de malos tratos tanto físicos como / como psíquicos por parte de su marido ¿eso es [cierto no?]

4- Acusadora: °(sí)°

5- Fiscal: =y en concreto ummm ¿usted puede concretar alguno de estos ummm en qué consistían estos malos tratos? §

6- Acusadora: +(sí / mira eso nuestra relación iba vamos a decir altos y bajos / pero iba bien hasta que se fue a trabajar fuera / y ya empezó a dejar de venir a dormir / a lo primero él decía que es que se quedaba a dormir en casa de un amigo // hasta que ya sacamos en claro que no que es que había un club de alterne en {nombre de un pueblo} y se quedaba allí // pueees nosotros teníamos un dinero guarda(d)o / y mientras que hubo dinero teníamos un millón y pico / que le duraron tres meses pues me estuvo dando para que comieran mis hijos)+ §

7- Fiscal: sí §

8- Acusadora: se acabó el dinero y ya dejó de dar[meee]

9- Fiscal: ¿cuán]tos hijos tiene usted? §

10- Acusadora: tengo una que tengo que llevaba yo y dos niños //

11- Fiscal: en total tres ¿no? §

12- Acusadora: sí //

13- Fiscal: sí bueno y entonces a partir de ahí ¿qué pasa? empezaaa digamos económicamente ustedes ya no están bien y entonces pasan ahí §

14- Acusadora: sí §

15- Fiscal: todos los problemas ¿no? §

16- Acusadora: pues resulta que yo llega un momento que yo tenía que apuntar en la tienda porque no tenía yo estaba para(da) yo tenía una niña de veinte meses / y no tenía pa(ra) darle de comer a mis hijos / y él venía con la cartera llena de billetes / y le pedía para que comieran mis hijos y decía que no que no tenía que no podía dar // e incluso tuve que ir a unas monjas que hay allí por debajo mía y pedirle para que mis hijos comieran /

17- Fiscal: bueno [pero]

18- Acusadora: y él] llegaba y la comida que tenían mis hijos pues entonces se la comía él y cuando no le interesaba pues me la volcaba por to(d)os sitios /

19- Fiscal: bueno vamos a ver se lo digo en pero en concreto le pregunto ¿en algún momento pues supongo que tendrán ustedes (( )) esas discusiones? §

20- Acusadora: sí §

- 21- Fiscal: con motivo de esto que me está usted diciendo / bueno vamos a ver ¿a usted en esas discusiones / alguna vez / su marido / le insultó? §
- 22- Acusadora: °(sí)° §
- 23- Fiscal: muchas veces insultos supongo que de grueso calibre no es decir que tales como qué sé qué tipo de insultos le le §
- 24- Acusadora: tales pues como que era una puta / que me iba a romper la cabeza §
- 25- Fiscal: ¿le amenazó con con pegarle es decir con romperle la cabeza [cooon
- 26- Acusadora: sí
- 27- Fiscal: em]=pujarle? §
- 28- Acusadora: y muchas veces de ellas me ha cogi(d)o del cuello me ha puesto contra la pared y mi hija tiene ahora aaa / cuatro años le decía *papá no pegues más a mamá* §
- 29- Fiscal: dice usted que llegó incluso algunas veces a cogerla del cuello §
- 30- Acusadora: sí §
- 31- Fiscal: ¿a usted? es decir [aaa
- 32- Acusadora: sí
- 33- Fiscal: agre]=dirle físicamente §
- 34- Acusadora: °(sí sí)° §
- 35- Fiscal: con el cuello contra la pared qué más la zarandeaba alguna vez la §
- 36- Acusadora: sí me zarandeaba y me cogía del cuello y me ponía contra la pared §
- 37- Fiscal: ¿eso dice usted que lo hizo en presencia de sus hijos? §
- 38- Acusadora: sí estaba mi niña la chica y los otros dos §
- 39- Fiscal: vamos a ver ¿alguna vez también llegó a alguna vez a sacar algún tipo de cuchillo o navaja enseñársela alguna vez? §
- 40- Acusadora: sí en concreto en el cumpleaños de mi hija / le trajo una tarta yo le dije que mi hija lo que necesitaba era un cariño de un padre y no una tarta / y entonces me dijo que / me echó a la calle me dijo que si no me callaba con esa navaja me iba a cortar la lengua pa(ra) que no hablara más //
- 41- Fiscal: o sea que sacó una navaja y se la [[[ )]
- 42- Acusadora: la lle]vaba aquí (*con la mano derecha señala el costado derecho*) porque él llevaba una navaja en un bolsillo que llevaba §
- 43- Fiscal: ¿y la echó también a la calle a usted ese mismo día? §
- 44- Acusadora: sí §
- 45- Fiscal: ¿eso qué día fue lo recuerda usted teniendo en cuenta que coincidía con el cumpleaños de su hija me ha dicho usted? §
- 46- Acusadora: pues eso fue el día catorce de diciem de octubre §
- 47- Fiscal: de octubre ¿del año pasado? §
- 48- Acusadora: sí / no del año pasa(d)o no / del anterior §
- 49- Fiscal: del anterior / del año noventa y nueve §
- 50- Acusadora: sí §
- 51- Fiscal: ¿alguna vez también le ha llegado a dar puñetazos? §
- 52- Acusadora: °(sí)° §
- 53- Fiscal: yyy incluso echarla a la calle ¿no? §

- 54- Acusadora: sí incluso venir de trabajar que ya entonces limpiaba la {nombre de una empresa} por la noche ahora la limpio por la mañana §
- 55- Fiscal: sí §
- 56- Acusadora: y llegaba a las once de la noche y me decía que no venía de trabajar y que no entraba a mi casa / dos o tres noches me tuve que ir a la casa de mi madre porque no me dejaba entrar §
- 57- Fiscal: hombre me supongo que esa ese derecho de tener que irse a dormir a la casa de su fa de su madre fue digamos en contra de su voluntad ¿no? es decir §
- 58- Acusadora: hombre me tiré en la puerta casi una hora / pe[ro
- 59- Fiscal: eso
- 60- Acusadora: co]=mo no me no me dejó entrar §
- 61- Fiscal: eso en dos ocasiones ¿no? §
- 62- Acusadora: en dos ocasiones §
- 63- Fiscal: eso lógicamente ha deteriora(d)o bastante laaa situación familiar / sobre todo supongo que sus hijos habrá afecta(d)o a sus hijos ¿o no? §
- 64- Acusadora: hombre (*chasquido*) pues claro que le ha afecta(d)o porque mi niño era un niño muy padrero / y esto fueee nuestra relación iba / prácticamente bien / y de la noche a la mañana empezó a dejar de venir a mi casa §
- 65- Fiscal: ¿actualmente en qué situación se encuentra? es decir usted ha entabla(d)o la demanda de separación [o
- 66- Acusadora: sí
- 67- Fiscal: o al]=gún procedimiento judicial §
- 68- Acusadora: sí §
- 69- Fiscal: la demanda de separación §
- 70- Acusadora: °(sí)° (*asiente con la cabeza*) §
- 71- Fiscal: que está yendo en marcha ¿no? §
- 72- Acusadora: sí §
- 73- Fiscal: en el juzga(d)o / muy bien / pues ninguna pregunta más / gracias §
- 74- Juez: señor {primer apellido del letrado} §
- 75- Letrado: no hay preguntas señoría §
- 76- Juez: señora letrado §
- 77- Letrada: con la venia su señoría / um dice usted que cuando seee cuando tenían las discusiones usted insultaba también a su marido / las las bromas o se lo que es en la discusión pues él le decía una cosa usted contestaba también supongo ¿no? §
- 78- Acusadora: hombre yo me defendía §
- 79- Letrada: sí §
- 80- Acusadora: simplemente siempre le he dicho / QUE VAYA CON QUIEN QUIERA pero que le dé de comer a sus hijos §
- 81- Letrada: ¿cómo se defendía? ¿le insultaba también? §
- 82- Acusadora: °(no no)° / le decía que el dinero que mis hijos tenían pa(ra) comer / se lo estaba quitando pa(ra) dárselo a esa mujeres //

- 83- Letrada: vamos a ver ummm dice usted ¿le habían amenazado con una con una navaja eso es cierto le había cogido y le había puesto una navaja cerca del cuerpo alguna vez? §
- 84- Acusadora: no / yo en ninguna ocasión he dicho que la ha que me la ha puesto cerca del cuer[po]
- 85- Letrada: (( ))
- 86- Acusadora: me] =enseñó me la enseñó y me dijo que como no me callara con esa navaja me iba a cortar la lengua para que no hablara §
- 87- Letrada: usted se ha se ha sentido dice usted que el carácter de su marido (*chasquido*) es fuerte pero que al momento se le pasa eso diceee usted en la denuncia que puso en el juzga(d)o que se ¿a qué se refiere con que al momento se le pasa? §
- 88- Acusadora: pues que en el momento en que está enfadado §
- 89- Letrada: la insulta §
- 90- Acusadora: la insulta y si te tiene que pegar te pega // si looo dejas un tiempo que se le pase el genio §
- 91- Letrada: ya es buena persona reacciona §
- 92- Acusadora: hombre buena persona upsas que ya que ya se puede convivir con él §
- 93- Letrada: ¿cuando dice usted que la agarró del cuello / le provocó alguna lesión?
- 94- Acusadora: (*niega con la cabeza*)
- 95- Letrada: no / ¿alguna vez le ha causado alguna lesión?
- 96- Acusadora: (*niega con la cabeza*)
- 97- Letrada: o sea que no la apretó / si no le hizo ningún morado §
- 98- Acusadora: no sí sí me apretó lo que pasa es que yo ((( ))
- 99- Letrada: pero] no le pasó nada §
- 100- Acusadora: hombre no me pasó nada §
- 101- Letrada: bien ¿cuánto tiempo lleva separada de su marido más o menos desde que él no vive allí en la casa? §
- 102- Acusadora: desde el mes de enero §
- 103- Letrada: desde el mes de enero / pero con anterioridad con anterioridad hubooo un año que era cuando estaba trabajando fuera iba y venía pero todavía no te había hecho nada ¿no?
- 104- Acusadora: (*afirma con la cabeza*)
- 105- Letrada: desde el mes de enero del año pasa(d)o hasta ahora ¿han tenido alguna discusión? //
- 106- Acusadora: °(alguna sí)° /
- 107- Letrada: sí / él ya no vive en casa
- 108- Acusadora: (*niega con la cabeza*)
- 109- Letrada: ¿él va a ver a sus hijos? §
- 110- Acusadora: él viene cuando le puede y cuando le interesa / viene a por ellos / los tiene cinco minutos simplemente se los lleva al bar o se los lleva con una señora que va él /
- 111- Letrada: ¿usted persigue a su marido pa(ra) ver dónde lleva a los niños? §

112- Acusadora: no no yo no lo persigo / el bar está por la parte abajo mía y justamente hará dos semanas yo iba con mi hijo al médico / y yo vi a mi hija con una señora /// (1,5”)

113- Letrada: pero estaba su marido también §

114- Acusadora: mi marido estaba en el bar en la barra y mi hija estaba con una señora /// (1,5”)

115- Letrada: bueno no hay ninguna pregunta más §

116- Juez: gracias / se puede marchar señora / ¿las definitivas señor fiscal? §

117- Fiscal: las definitivas §

118- Juez: señor letrado §

119- Letrado: las definitivas §

120- Juez: cuando quiera el señor fiscal para informe §

121- Fiscal: muy brevemente para entender que efectivamente eeeh eh de la prueba practicada queda acreditado queee el acusado duranteee eeeh determinado tiempo / concretamente durante un año y medio aproximadamente con anterioridad al momento en que la denunciante interpone la denuncia / ha llevado a cabo actuaciones de claraa agresión un tanto físicaaa como de carácter psíquico contra suuu su esposa / ah en su momento eh la la esposa la la declaró de manera concreta y (( )) lo ha vuelto a señalar y en concreto eeeh establece por ejemplo y respecto a las agresiones que alguna que otra vez / en concreto una vez / en el cumpleaños de su hija / le sacó una correspondiente navaja / le mostró una navaja eh amenazándola (*se le cae el bolígrafo*) perdón agredirle con la misma que alguna vez también que otra en concreto / una vez también le ha cogi(d)o del cuello / y la ha echado contra la pared / y eh lógicamente también / eeeh haaa la ha echado o impedido entrar en el domicilio también en concreto al menos dos veces segúúún ha declarado la propia denunciante / en definitivaaa y según jurisprudencia reiterada de que en el Tribunal Supremo existeee la correspondiente situación DE MALTRATO / DE VIOLENCIA FÍSICA O PSÍQUICA siendo ya del (( )) del artículo ciento cincuenta y tres / es cierto que no consta la correspondiente existencia DE LESIONES y queee así lo ha declarado la propia denunciante tanto en su día / cuando presentó la denuncia como en este acto de juicio oral / pero también es tan tampoco / deja de ser cierto que el (( )) de artículo ciento cincuenta y tres / no solamente se configura como un tipo eh de resultado eh entre comillas en el sentido de exigir unas lesiones para verificar la existencia deee maltrato físico / sino que eeeh basta con que exista un maltrato de carácter físico / es decir en este caso se plantea / en este caso se imputa / en este caso que coge del cuello / sin posibilidad de que existan las correspondientes lesiones / puesto que en este caso / puesto que ese caso / tendríamos que dictaminar un delito de lesiones por concurso / pero es que además el propio (( )) del artículo ciento cincuenta y tres / habla aparte del maltrato físico habla del maltrato psíquico / por tanto el hecho insisto de que no aparezcan o de que la denunciante no apa no sufriera lesiones como consecuencia de estos hechos / en ningún caso desvirtúa la ((conducta)) típica del artículo ciento cincuenta y tres por el que se le acusa / en segundo lugar respecto a la otra virtualidad también por la que se juzga / entender que también eeen la medida en que / como he dicho anteriormente se muestra que no solamente ha

estos hechos se han producido una vez sino que se han producido de una manera continuada en el tiempo / y al menos cuatro o cinco / en cuatro o cinco ocasiones de forma concreta / según la descripción que ha hecho la denunciante / como digo estoos / esta prueba como figura la habitualidad en esta sala del artículo ciento cincuenta y tres segundo del Código Penal como también es este sentido tiene más que reiterada la jurisprudencia del Tri Tribunal Supremo / en este sentido citar / solamente citarlas / no lógicamente exponerlas para no cansar al Tribunal las sentencias del Tribunal Supremo de la sala segunda de fecha veinticuatro de seis del dos mil / de siete de jul de siete de julio del dos mil y de siete de septiembre del dos mil eeh que establece los los elementos típicos de este delito Y en sus dos vertientes / tanto respecto a la pregunta típica como al elemento (( )) (se oye una tos) en definitiva entiendo probados los hechos y en definitiva también entiendo que la pena solicitada para el acusado es plenamente aceptada / lo dicho / nada más §

122- Juez: gracias / señor {primer apellido del letrado} §

123- Letrado: °(con la venia señoría / eh solicitamos la sentencia condenatoria // muy muy brevemente / para no ser reiterativo (( )) en este tipo de de delitos (( )) no tanto ya eh la salud / la integridad física del perjudicado / sino también / lo que es importante / es / la armonía en el hogar familiar y la buena convivencia / esa armonía y aunque derivada de las distintas disputas / efectivamente no se haya efectuado LESIÓN o causado lesión al perjudicado / eh este caso eh ya no tanto por la propia declaración de la denunciante que ha venido a ser justificada en este acto coincidente plenamente / sino que es el propio acusado además y efectivamente reconoce las distintas disputas y acontecimientos que se han ido produciendo a lo largo del tiempo (( ))° /

124- Juez: gracias / señora letrada §

125- Letrada: con la venia su señoría / interesamos una sentencia por la que se absuelva a (( )) además de lo manifestado en autos y en este acto de juicio oral LO ÚNICO que ha quedado realmente acreditado son los insultos habituales entre ambos cónyuges es decir insultos de la esposa al esposo y viceversa / el señor {primer apellido del acusado} nunca ha maltrata(d)o FÍSICAMENTE a su esposa / ni / le ha causado ninguna lesión por mínima que sea como ha declarado la propia denunciante / circunstancia esta que um (chascido) queee también hay que decir / QUE la se que su esposa no ha temido nunca por su integridad física / toda vez que cuando se pelean ella misma ha manifestado que sí que sabe que su marido tiene un carácter fuerte pero que al momento se le pasa // esta circunstancia hay que unirla al hecho de que / llevan más / mi representado lleva más de un año y medio desde fuera del domicilio habitual por lo que el contacto entre los cónyuges no se limita solamente a las relaciones paterno filiales / por otro lado debemos deee de tener de partir de la base de que el delito de malos tratos encuadrado en el artículo ciento cincuenta y tres del Código Penal EXIGE COMO REQUISITO IMPRESCINDIBLE la existencia de una imperativa violencia física / y en el caso de que pueda encuadrarse en este delito eh la eh la VIOLENCIA PSÍQUICA es necesario que ummm la perjudicada haya tenido un tratamiento psicológico / haya maltratamiento psicológico no vale eeh no en este delito posibles insultos / por ello consideramos que el demandante lo único que podría conseguir así es podría condenarse en este caso sería a

una falta de malos tratos (( )) por el proceso que sufrió / toda vez que sería desproporcionado / a todas luces condenar a mi demandante por un delito con una pena tan grave como es la de prisión por el simple hecho de emitir insultos en contra de (*chasquido*) eh en contra de suuu esposa es decir insultos que en este caso además han sido eeeh recíprocos y además en el caso de autos es decir que ya mi demandante ya no vive en el domicilio conyugal / es decir YA no viven juntos la situa han interpuesto una demanda de separación y ya no tienen que ver nada el uno con el otro / por todo ello interesamos una sentencia absolutoria §

126- Juez: gracias / {nombre del acusado} ¿quiere decir usted algo más? §

127- Acusado: °(yo no)° §

128- Juez: visto para sentencia / se puede marchar §

129- Acusado: ¿nos esperamos fuera? §

130- Juez: no / se puede ir ya a su casa

## 2. 13. Juicio 12

Duración: 17 minutos y 55 segundos.

- 1- Juez: {nombre y apellidos del acusado} ¿no?
- 2- Acusado: (*asiente con la cabeza*)
- 3- Juez: le acusan de un delito de robo / por el que le piden la pena de un año / y seis meses de prisión / ¿usted se considera CULPABLE / de este deli[to]?
- 4- Acusado: no
- 5- Juez: =conteste a las preguntas de la señora fis[cal]
- 6- Letrado: +( °(con la) venia señoría / quería comentarle)° )+ §
- 7- Juez: sí §
- 8- Letrado: +( °(este informe / es que tuvo un accidente en el año noventa y ocho y según el informe no le ha quedado)° )+ §
- 9- Juez: bien que lo vea la señora fiscal /// (21")
- 10- Letrado: +( °( (bueno)) el informe señoría es / que a raíz del año noventa y ocho tuvo un accidente y tiene cuadros de)° )+ §
- 11- Juez: de acuerdo §
- 12- Letrado: +( °(en sinte en (( ))° )+ //
- 13- Juez: ¿algo que alegar señora fiscal? §
- 14- Fiscal: nada §
- 15- Juez: se le admite la prueba presentada // señora fiscal cuando quiera /// (2")
- 16- Fiscal: sí / un momentillo (( )) §
- 17- Juez: sí /// (10") cuando quiera señora fiscal §
- 18- Fiscal: sí / con la venia /// (2,5") +(vamos a ver)+ {nombre del acusado} / usted um /// (1,5") ¿es cierto que sustrajo un perro de raza / (( )) / en la curva de {nombre de un pueblo} en el (( )) de {nombre de un pueblo}? / ¿no lo sustrajo usted?
- 19- Acusado: (*niega con la cabeza*)
- 20- Fiscal: ¿cómo adquirió usted ese perro? sabe usted el perro del que del que se trata ¿no? /
- 21- Acusado: eh / claro §
- 22- Fiscal: sabe usted el perro ¿verdad?
- 23- Acusado: (*afirma con la cabeza*)
- 24- Fiscal: ese perro ¿cómo llegó a su poder? /
- 25- Acusado: porquee estuve en {nombre de un pueblo} // yo lo he visto por {nombre de un pueblo} por donde está el paseo ese un / el paseo marítimo / allí lo llevaba un chaval que era de de de {nombre de una ciudad} / entonces pues yo estaba allí con mi coche y un amigo / y lo vimos / y entonces decía que lo quería vender / pues así hablando / eso fue en una discoteca / en la en la {nombre de una discoteca} // entonces me lo dijo / dice a ver si te enteras quién lo quiere y no sé qué / y se tenía que ir pa(ra) {nombre de una ciudad} un jueves un viernes / que no sabía cuándo se iba / entonces el miércoles me dijo que sí no sabía quien lo ven quien lo quisiera / pues que lo daba / entonces pues

en en el miércoles ese pues hablando ahí en el parque // me dijo pues mira síii lo lo quieres túúú ooo no sé qué digo yooo ¿y los papeles? / porque este perro tiene papeles / se pone pueees de aquí a un rato vengo / mejor (( )) al perro // fue a buscar los fue a buscar los papeles vino y no trajo papeles ni na(da) / entonces dijo pues llévate lo / mañana vienes y te traigo los papeles pues vale / mañana voy y no lo veía por ningún la(d)o / y después al día siguiente fui otra vez por sí lo veía pa(ra) que me diera los papeles // se había i(d)o pa(ra) {nombre de una ciudad} / ¿y ahora qué hago yo con el perro? no lo voy a dejar tira(d)o / pues ya me lo quedé yo con él §

26- Fiscal: vamos a ver entonces dice usted / ahora que a este se a este chico que te el propietario del um del perro lo conocía usted de antes §

27- Acusado: ¿al propietario? §

28- Fiscal: al propietario del perro es decir a ese chico que le dio a usted el perro /

29- Acusado: lo conocía pero era de {nombre de una ciudad} lo veía nada más que en el verano na(da) más §

30- Fiscal: lo veía usted en el verano / pero dice que lo vio en dos o tres ocasiones con el perro §

31- Acusado: en la discoteca que fue cuando me lo dijo eso // que a ver si me enteraba de quién lo quisiera / y yo no me enteré de nada / pero el miércoles / eso fue un sábado / pues el miércoles lo vi en el parque / fue entonces cuando me lo dio §

32- Fiscal: bueno pero entonces ¿antes de ver usted a esteee / chico en la discoteca usted no lo había visto a él con el perro? §

33- Acusado: claro en el par en el parque §

34- Fiscal: ¿en el parque lo ha[b]ía visto?

35- Acusado: paseán[d]olo §

36- Fiscal: pero eso lo ha dicho usted ahora por primera vez / en las declaraciones que le le refieren anteriormente nunca había dicho usted que había visto el perro antes §

37- Acusado: claro que lo había visto en el parque §

38- Fiscal: ah lo había visto §

39- Acusado: cla[ro es (( ))

40- Fiscal: eso lo dice] usted ahora que lo había visto en el parque / antes no se acordaba usted de que lo había visto en el parque §

41- Acusado: pues este pues no me acuerdo [(( ))

42- Fiscal: no se acuer]da / yyy ummm ¿cuándo fue cuándo le entregaron a usted el perro? §

43- Acusado: eso fue eeen octubre o por ahí §

44- Fiscal: en octubre de §

45- Acusado: °(sí)° §

46- Fiscal: ¿del noventa y nueve? §

47- Acusado: sí pues del noventa y nueve sería [sí

48- Fiscal: en] octubre del noventa y nueve §

49- Acusado: °(más o menos)° §

50- Fiscal: dice usted que le entregaron el perro ¿y no será más cierto que lo sustrajo usted del interior de [uuun

- 51- Acusado: no] sé ni dónde estaba §
- 52- Fiscal: de un almacén? §
- 53- Acusado: no sé ni dónde estaba / pues ya ves //
- 54- Fiscal: ninguna pregunta más señoría §
- 55- Juez: señor letrado §
- 56- Letrado: con la venia su señoría // ¿usted recuerda la declaración que presentó ante la guardia civil / no? °((( ))° §
- 57- Acusado: un poco §
- 58- Letrado: tampoco §
- 59- Acusado: pero más o menos §
- 60- Letrado: de todas maneras usted ya eh eh tiene declara(d)o eso que dice usted ahora / que este chico que había conocido usted en la discoteca y lo había visto usted con el perro // le dijo que síii podía enterarse de quién quería un perro §
- 61- Acusado: claro §
- 62- Letrado: y le pidió treinta mil pesetas §
- 63- Acusado: treinta mil pesetas me pidió §
- 64- Letrado: y que usted dijo que que usted no tenía dinero que no // y que entonces fue cuando más adelante y otro día / que se vieron por allí en laaa / por el paseo marítimo efectivamente / en esa conversación fue cuando él por lo visto se iba y le entregó el perro le dio el perro §
- 65- Acusado: me dijo (*afirma con la cabeza*) que me iba a traer los papeles §
- 66- Letrado: usted viene declara(d)o que este es que veranea allí y que es de {nombre de una ciudad} / que veranea en {nombre de un pueblo} §
- 67- Acusado: jum §
- 68- Letrado: yyy y eso fue allí lo que llama usted el parque lo que es el paseo marítimo deee §
- 69- Acusado: por la parte de atrás / no por donde pasan los coches / por la parte [de atrás
- 70- Letrado: es decir] no donde está no donde pasan los coches sino la parte paralela que es donde aparcan los coches / ahí fue donde le entregó el perro §
- 71- Acusado: claro ahí //
- 72- Letrado: por lo demás usted / dice que no sabe nada §
- 73- Acusado: no no niiii dónde estaba / ni na(da) / ni quién era el dueño / ya el dueño es amigo de mi padre y [to(d)o
- 74- Letrado: yaaa
- 75- Acusado: imagi]=nate §
- 76- Letrado: ¿usted vive en {nombre de un pueblo}? §
- 77- Acusado: (*afirma con la cabeza*)
- 78- Letrado: eh ¿usted vive en {nombre de un pueblo}? / ¿en la calleee / {nombre de una calle}? §
- 79- Acusado: (*afirma con la cabeza*)
- 80- Letrado: ¿yyy dóndeee el sitio este dónde que su que su padre tiene el semillero está dóndeee / por por {nombre de un pueblo}? §

- 81- Acusado: por {nombre de un pueblo} /  
82- Letrado: vale / pues nada más señoría §  
83- Juez: gracias / el testigo (*se oye al agente judicial de fondo*) /// (10<sup>o</sup>) pase usted señor // siéntese en la silla verde /// (6<sup>o</sup>) {nombre y apellidos} ¿jura o promete decir la verdad? §  
84- Testigo: sí / juro §  
85- Juez: ¿usted conoce a {nombre del acusado} / que es el señor que está detrás? §  
86- Testigo: de vista §  
87- Juez: de acuerdo / señora fiscal cuando quiera §  
88- Fiscal: con la venia señoría /// (1,5<sup>o</sup>) {nombre} usted denunció que le había desaparecido una perra lo hizo por junio del dos mil más o menos ¿no? §  
89- Testigo: ¡¡ §  
90- Fiscal: pero a usted le había desaparecido en enero de ese mismo año §  
91- Testigo: ¡¡ §  
92- Fiscal: ¿por qué no puso usted antes la denuncia? /  
93- Testigo: pues porqueee es un perrooo que allí no hay ninguno / y yo pensé queee // que me iba a aparecer / ahora mismo tengo que poner puesta otra denuncia // porque la hija de esa perra me la haaan me la han vuelto a robar /// (1,5<sup>o</sup>)  
94- Fiscal: [eh  
95- Testigo: es] un perro que aquí ((he puesto)) una denuncia pero yo sé que no va a aparecer ese perro porqueee no hay ninguno / es el único que había en {nombre de un pueblo} // y ahora en el momento pues si aparece nooo §  
96- Fiscal: o sea que usted pensó que como no lo iba a encontrar no puso la [denuncia  
97- Testigo: claro]  
98- Fiscal: =entonces qué fue lo que lo decisivo en usted para poner la denuncia / ¿por qué se decidió usted en junio / en junio a poner la denuncia? §  
99- Testigo: no yo no no es que fui y puse una denuncia lo que pasa es que / vino un amigo y me dijo / *he visto un perro bueno una perra igual que la tuya / a lo mejor es llévame a donde está ¿no?* / porque yo pues a mucha gente le he dicho que si veis la perra / porque es blanca entera y tal ¿no? / y la gente pues la conoce / digo *si la veis pues me avisáis* / como ahora mismo {nombre de un amigo del testigo} lo sabe y muchos amigos míos lo saben y si la ven por ahí / que me lo comunique la otra la hija / entonces fuimos y lo vi yo vi la perra es mi perra mi perra tiene un defecto que es que tiene / las pestañas / meti(d)as pa(ra) dentro deee de de los ojos / las tiene vueltas / y entonces yo cuando la vi / pues yo no vi a nadie en el invernadero y mi intención fue de sacarla pero claro dije *me voy a meter yo en problemas* y yo lo dejé pa(ra) por la mañana / por la mañana volví y no estaba / o sea no estaba / no había nadie por el invernadero / y entonces fui al a la guardia civil a decir que la perra adonde estaba y que yo la quería a la perra y me la / que si ellos no venían yo iba a cogerla / entonces la guardia civil preguntó de quién era el invernadero y ya le dijeron // pues de fulano y fuimos aaa / bueno fueron ellos y [a  
100- Fiscal: pero  
101- Testigo: pedir] =la perra me la llevaron ellos al cuartel yyy nada más §  
102- Fiscal: entonces {nombre del testigo} usted reconoció sin ningún género de dudas que esa era la perra que le había desaparecido [a usted ¿verdad?

- 103- Testigo: sí sí sí sí]
- 104- Fiscal: =esa perra leee desapareció eeeh del interior de un recinto pa y para pasar a él había queee [que
- 105- Testigo: saltar una valla
- 106- Fiscal: que saltar una] =valla ¿no es así?
- 107- Testigo: (*afirma con la cabeza*)
- 108- Fiscal: y la fecha / CONCRETA / de la desaparición está usted seguro de que fue EN ENERO DEL DOS MIL §
- 109- Testigo: sí sí §
- 110- Fiscal: ninguna pregunta más §
- 111- Testigo: bueno eeeh no le puedo decir si eees / lo mismo es um dos días antes o dos [días después (( ))
- 112- Fiscal: pero en enero] en el mes de enero ¿no es así? §
- 113- Testigo: sí (*afirma con la cabeza*) §
- 114- Fiscal: ninguna pregunta más señoría §
- 115- Juez: señor {primer apellido del letrado} §
- 116- Letrado: con la venia su señoría psss / he leído su declaración / tanto en la guardia civil comoo la que presentó en el juzgado y usted eso donde lo tiene es en la curva ¿no? §
- 117- Testigo: bueno es decir en la curva / eeen el puente del río §
- 118- Letrado: en el puente del río sí en la curva en lo que hay varios kilómetros antes de llegar a {nombre de un pueblo} §
- 119- Testigo: sí §
- 120- Letrado: en donde hay bastantes calles y casas y alhóndigas [y etcétera
- 121- Testigo: bueno aque]llo es un polígono aquello es un polígono industrial §
- 122- Letrado: un polígono industrial sí que es la curva que que está la curva antes de llegar al puente del río §
- 123- Testigo: yo lindo al puen[te del río
- 124- Letrado: usted linda] al puente del río §
- 125- Testigo: al mismo puente §
- 126- Letrado: dondeee luego resultó que estaba la perra era en {nombre de un pueblo} /
- 127- Testigo: nooo / estaba la perra esta[baaa
- 128- Letrado: en] un semillero §
- 129- Testigo: en un semillero deee // de {nombre de una barriada} / pooor las {nombre de una barriada} §
- 130- Letrado: de {nombre de una barriada} // bien es decir en otro sitio distinto §
- 131- Testigo: sí sí §
- 132- Letrado: bien eeeh usted le tiene declara(d)ooo queee algún conocido suyo le dijo que le ha que le había parecido ver la perra que era de usted ahí ¿no? / y por eso fue por lo que ustedee hizo esas gestiones para desenvolverlo / nada más (( )) vamos a ver / eh dice usted tiene usted declarado que la perra la tenía usted / en uuun cercado vallado eh de dos metros de altura [de alambra
- 133- Testigo: (( ))]

- 134- Letrado: =alambra[do  
135- Testigo: (( ))]  
136- Letrado: =o algo más y además con su puerta con cerradura §  
137- Testigo: exacto §  
138- Letrado: y usted no notó que hubieran forza(d)o nada §  
139- Testigo: no no forzarla no [eh  
140- Letrado: nada]  
141- Testigo: =quieeen quien la sa[cará  
142- Letrado: ahora ahora  
143- Testigo: quien] =lo sacara pues la sacaría por lo alto §  
144- Letrado: ¿usted cree que siendo alambrado que eso no tiene consistencia no [tiene fuerza puede saltar  
145- Testigo: no no sí tiene sí tiene sí tieneee] sí tiene consisten[cia  
146- Letrado: con dos] metros de altu[ra?  
147- Testigo: sí] sí tiene consistencia porque es un valla(d)o eeh / no es no es digamos alambre / alambre / ooo valla de esta normal / es una una valla especial especial me refiero de hierro / de hierro //  
148- Letrado: soportes de hierro pero lo demás es alam[brado  
149- Testigo: no no] no / hierro hierro §  
150- Letrado: y ahora sin embargo cuando le han roba(d)o a usted que le he oído decir que le han roba(d)o a usted otra vez ahora sí ha nota(d)o usted que le han for[za(d)o  
151- Testigo: ahora sí] me han roto la puerta §  
152- Letrado: le han roto la puerta para poder entrar // vamos a ver / eeh usted aaa a antes deee de ese suceso ¿usted no conocía a este joven? §  
153- Testigo: °(nooo)° no §  
154- Letrado: ah §  
155- Testigo: al padre sí porque estuvo conmigo en la escuela §  
156- Letrado: al padre lo conocía usted porque había coincidi(d)o con usted en la es[cuela  
157- Testigo: exac]to §  
158- Letrado: pero al joven no §  
159- Testigo: a él no a lo mejor de vista sí lo he visto / pero no sé ni nombre niiii ni nada ni he habla(d)o con él [nunca  
160- Letrado: ya] / no ha hablado usted con él §  
161- Testigo: nunca §  
162- Letrado: es decir que nunca ha tenido usted oportunidad de que él le aclare si se lo han vendido o no se lo [han vendido  
163- Testigo: no no no] no §  
164- Letrado: si se lo han dado o no se lo han [da(d)o  
165- Testigo: no] yo con él [no  
166- Letrado: nada  
167- Testigo: qué] =pasó eso no he vuelto a verlo más §  
168- Letrado: ni aquel día tampoco §  
169- Testigo: no tampoco §

- 170- Letrado: no hubo conversación entre usted[des  
171- Testigo: no no no  
172- Letrado: para que expli]=cara cómo había llega(d)o el perro a su poder §  
173- Testigo: no no no / la declaración que hay que hay en la guardia civil es lo único que que / eh yo con él no he habla(d)o absolutamente na(da) §  
174- Letrado: ¿y usted quiso realmente denunciar o solamente re[coger?  
175- Testigo: no no no yo] quería na(da) más que recoger mi perra / yo no quiero yo no quería ni quiero buscarle problemas a nadie / yo solamente quiero una cosa que yo la compré yyy (( )) que yo quiero saber na(da) §  
176- Letrado: y eso es lo que dijo usted también en el juzgado [cuando  
177- Testigo: claro que sí  
178- Letrado: cuando] =compareció / diciendo que usted no que lo único que quería era la perra que nooo que no denunciaba usted a nadie §  
179- Testigo: no no no yo no [((( ))  
180- Letrado: nada más] señoría §  
181- Juez: gracias / se puede marchar usted §  
182- Testigo: vale /// (??)  
183- Juez: no estará pero //  
184- Letrado: °(¿qué hacemos con el testigo?)° §  
185- Juez: lee la voz aunque no estará {nombre del segundo testigo} §  
186- Letrado: no no está no si lo están operando ¿no? ¿no me ha dicho usted / oiga usted dice usted que a {nombre del segundo testigo} lo están operando esta mañana? (*se oye al agente judicial de fondo*) /  
187- Acusado: °(no pero es un cúmulo de sangre o de pus de esa)° /  
188- Juez: ¿se renuncia? señor letrado /  
189- Letrado: se renuncia no vamos a causar la suspensión por esto (*pronuncia esta frase con tono irónico*) bueno se tenga por reproducida su declaración por supuesto §  
190- Juez: ¿se leen las definitivas? §  
191- Fiscal: las definitivas §  
192- Juez: ¿las definitivas? §  
193- Letrado: las definitivas señor §  
194- Juez: cuando quiera la señora fiscal dar informe §  
195- Fiscal: +(sí con la venia señoría / nosotros entendemos que han quedado acreditados los hechos / y queee la responsabilidad del in del acusado y por tanto es desvirtuado el principio de presunción de inocencia / solamente vamos a reparar // eeen tres datos de la pro de la declaración del propio acusado / señoría imposible de que el acusado adquiriese la perra en el noventa y nueve como él dice en octubre del noventa y nueve / CUANDO en octubre del noventa y nueve la perra se hallaba en poder de su propietario que desaparece precisamente en enero del dos mil / por tanto difícilmente pudo adquirirla en esas fechas / luego el acusado nos dice que la adquiere de un chaval / que le REGALA graciosamente una perra valorada en cien mil pesetas en casi cien mil pesetas / noventa mil pesetas concretamente / y a ese chaval no sabe ni sus datos de identidad / no sabe ni el nombre / no lo conocía de nada / es más / el propio acusado /

eeel testigo que hoy no comparece aquí el testigo de la defensa y que / se según el letrado quiere que se tengan por reproducidas sus manifestaciones / nos dice que efectivamente acompañó al acusado / pero que no recuerda ni tan siquiera / los datos físicos de la persona que le entregó el pe[rro]+

196- Acusado: (( ))]

197- Juez: señor §

198- Fiscal: por todo ello [señoría

199- Juez: permanezca en silencio

200- Fiscal: +(nos)=tros entendemos que han quedado acreditados los hechos y por lo que respecta a la documentación que se ha presentado en la mañana de hoy por el señor letrado / entendemos eh que nooo afecta para nada a la responsabilidad penal y por ello no heemos entendido que cumplía ninguna circunstancia modificativa de la responsabilidad penal / nada más)+ §

201- Juez: gracias / señor letrado §

202- Letrado: +(con la venia de su señoría ((ilustrísimo)) para solicitar una sentencia absolutoria para nuestro patrocinado por (( )) de los hechos / realizada la presentación del Ministerio Fiscal reconoce efectivamente / que por todos es conocido y más por su señoría // el principio de presunción de inocencia que es a la que efectivamente tiene a nuestro favor pero // oyendo / con debida atención al texto (( )) al Ministerio Fiscal / vemos QUE / en dos puntos solamente basa para um sostener una acusación tan grave como la de robo / y una pena tan grave y un antecedente en las circunstancias que derivarían frente a mi representado y es (*chasquido*) lo de la fecha // debemos portar información eh excelentísimo señor porque como ahí consta / tuvo un accidente con grave traumatismo craneoencefálico tienen incluso que al operarle perdió la vista del ojo / y que como consecuencia de eso ha queda(d)o unaaa una depresión um frecuente / ¿por qué!? / porque estamos hablando / el primer punto en el que por esa contradicción quiere sostener la acusación y sostiene la acusación con el Ministerio Fiscal es que hay una contradicción entre si fue en octubre o fue en enero / ello no es suficiente / para entender probado el hecho / porque efectivamente esa circunstancia es la que puede dar lugar a la CONFUSIÓN / de su conciencia en el tiempo de cuando fue cuando le dieron el pe la perra o no / lo que sí es cierto yyy consta reconocido también por ese testigo / que hemos pedido que se tenga en cuenta su reproducción / en esa manifestación espontánea dada a la guardia civil COMO TAMBIÉN en el juzgado / que es cierto / que fue testigo de los hechos / de que se vieron en esa discoteca / de que le ofreció la venta del perro en treinta mil pesetas / de que no de que él no estaba dispuesto a gastarse dinero en perro ni tampoco su situación daba lugar a eso / y que luego también presencié / CÓMO LE entregaba el perro el otro señor que veranea esporádicamente de ahí que no sea suficientemente identificable / VERANEA en {nombre de un pueblo} y que le dejó fue quien le entregó el perro porque ya se dio a la fuga / eso consta desde el primer momento // el segundo punto de contradicción / dice es que el testigo NO ha identificado / al que le entregó el perro / bueno depende de lo que se le llame si eh la manera de expresar como dice él que sus rasgos físicos / no los puede eech precisar / a lo mejor si se le hubiera preguntado *¿es alto? ¿es bajo? ¿es alto? ¿es delegado o grueso?* pues nos

habría determinado salvo el realmente su parecido / que es lo que quiso decir / pero de ahí a que a que eso suponga una contradicción como para um tener entidad y mantener una acusación nos parece / con el mayor respeto y afecto como decimos / que es demasiado / hilar fino / cuando realmente eso no puede tener consistencia para ello / porque el testigo reconoce como cierto eso / espontáneamente ha visto su señoría que como él ha querido decir que era alto con delgado y con pelo castaño como tiene declarado en el primer momento / por lo tanto no estamos inventándonos una situación / estamos en una situación DONDE SÍ PRUEBA // nuestro representado / que ese perro se lo dieron a él / sí hay testigo de ello / mientras que por el contrario no hay testigo alguno de cargo y esos dos puntos de contradicción que si en la fecha que si el testigo no no define que sus rasgos físicos pueden tener entidad probablemente / en el campo penal que nos estamos desarrollando ilustrísimo señor no es posible / pero es que además hay otro dato / y es que eeh así como el testigo ha reconocido el infortunio suyo de que le han vuelto a robar la perra / o una hija de la perra perdón / ahí sí ha habido eeh por rotura o escalamiento o lo que fuera porque dice que sí que le han roto le han forzado la puerta / pero mientras QUE en ese otro ha reconocido que aquí no notó él nada // que realmente pues la dio por perdida // pero como le dijo un un conocido que la había visto por allí // es decir que la dio por perdida / podía habersele escapado / podía en algún momento habersele ido de la puerta abierta etcétera / pero en ningún momento / porque si hubiera notado forzamiento o escalamiento / eso deja huella porque / es un albrado / aparte de los dos metros de altura / que es difícil subir con las puertas forzadas es decir / NO HAY SIGNOS NI DATOS ALGUNOS / ni indiciariamente siquiera / para eeh que pueda pronunciarse una secuencia condenatoria por las graves consecuencias que tendría para nuestro patrocinado tal pronunciamiento / de ahí que en conciencia y con arreglo a derecho y sabemos que nos estamos devolviendo desarrollando en el campo penal / NO HAY PRUEBAS de esa pro probabilidad y de ahí convencidos estamos y esperamos y solicitamos una sentencia absolutoria / nada más)+ §

203- Juez: gracias / {nombre del acusado} ¿quiere decir algo o más?

204- Acusado: (*encoge los hombros y alza las manos dando a entender que no*)

205- Juez: visto para sentencia / ya puede salir

### **3.- A MODO DE CONCLUSIÓN**

1. En Occidente, desde los albores de la humanidad se ha concebido que la forma más adecuada de impartir justicia ha consistido en buscar a un tercero neutral para que dictara la solución que debían acatar las partes implicadas en el conflicto. Por tanto, estamos ante los primeros pasos de lo que hoy conocemos como sistema judicial. A su vez, la resolución de disputas a través del diálogo con el fin de entablar negociaciones promovidas por los propios enemistados en la sociedad occidental se ha producido de manera muy reducida, sin tener una trascendencia relevante.

2. Las investigaciones realizadas sobre lingüística forense empleando corpus orales tienen una reconocida trayectoria investigadora en el ámbito anglosajón. En cambio, en español se han desarrollado pocos trabajos con estas características, pues ha predominado el análisis de corpus escritos, especialmente destacan los estudios sobre lenguaje administrativo y jurídico y los análisis de documentos legales fechados con anterioridad al siglo XIX. Entendemos que esta situación está condicionada por la complejidad que conlleva la recopilación de vistas orales.

3. Para interpretar correctamente los procesos comunicativos que tienen lugar en los juicios, debemos conocer las relaciones de poder que se producen entre los diversos actores implicados en este género discursivo. El juez es el participante con mayor poder, porque, aparte de ser el encargado de asignar los turnos de habla, es quien dirime la sentencia, siempre acorde con los principios legales establecidos. Los bloques de acusación y defensa enfocan sus intervenciones a convencer al juez de la veracidad de su posición, utilizando para ello los tres tipos de pruebas que son determinantes en estos contextos: pruebas documentales, pruebas periciales y pruebas testimoniales.

4. El espacio en que se celebran los actos judiciales suelen ser salas con decoración un tanto barroca, donde apreciamos insignias y decoración propia de instalaciones gubernamentales. La disposición del mobiliario está ubicada para facilitar el proceso de comunicación: la mesa del juez queda enfrente de la silla de las personas que acuden a

testificar, y las mesas de acusación y defensa también poseen una colocación enfrentada.

5. La duración de las vistas orales varía en función de distintas variables, de las que destacamos la gravedad del hecho imputable y el número de testigos. El tiempo de espera para la celebración de un juicio habitualmente es bastante prolongado, si bien en los últimos años se han realizado diversas reformas con el fin de agilizarlo. En cuanto al periodo de tiempo que transcurre desde que termina el juicio hasta que se conoce la sentencia, el marco legal permite cinco días hábiles desde la finalización de la vista oral.

## 4.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aristóteles. *Poética*, Icaria, Barcelona, 1983.
- Aristóteles. *Retórica*, Alianza Editorial, Madrid, 2001.
- Badioli, Lorenzo. *Declamación sagrada, forense, académica, popular, militar y teatral*, Imprenta de Manuel Galiano, Madrid, 1864.
- Baigorri, Jesús y Campbell, Helen (Eds.). *Reflexiones sobre la traducción jurídica*, Comares, Granada, 2009.
- Briz, Antonio. *El español coloquial en la conversación. Esbozo de pragmatística*, Ariel, Barcelona, 1998.
- Carmona, Jorge. “Panorama breve sobre la retórica, su naturaleza y su evolución histórica”, en *Estudios en homenaje a don Jorge Fernández Ruiz. Derecho internacional y otros temas*, D. Cienfuegos y M. López Olvera (Coords.), Servicio de Publicaciones de la Universidad Autónoma de México, México, 2005.
- Cicerón. *Retórica a Herenio*, Bosch, Barcelona, 1991.
- Coronas, Santos. *Manual de historia del derecho español*, Tirant lo Blanch, Valencia, 1996.
- Cortés, Luis y Bañón, Antonio. *Comentario lingüístico de textos orales. I. La tertulia*, Arco/Libros, Madrid, 1997.
- De Azcárraga, Joaquín y Pérez-Prendes, José Manuel. *Lecciones de historia del derecho español*, Centro de Estudios Ramón Areces, Madrid, 1997.
- Elguero, Francisco. *Lecciones de elocuencia forense*, Editorial México, México, 1917.
- Gacto, Enrique, Alejandro, Juan Antonio y García, José María. *Manual básico de historia del derecho (Temas y antología de textos)*, Laxes, Madrid, 1999.
- <http://www.iafl.org>
- <http://www.languageandlaw.org>
- Jarro, José y Dualde, Joaquín. *El estilo forense*, Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, Valencia, 1946.
- Lalinde, Jesús. *Iniciación histórica al derecho español*, PPU, Barcelona, 1989.
- Landecho, Carlos y Molina, Concepción. *Derecho penal español. Parte general*, Tecnos, Madrid, 1996.
- Landrove, Gerardo. *Introducción al derecho penal español*, Tecnos, Madrid, 2000.
- Miguel y Romero, Mauro y Miguel y Alonso, Carlos. *Lecciones y modelos de práctica forense*, Victoriano Suárez, Madrid, 1904.
- Morán, Remedios. *Materiales para un curso de historia del derecho español. Tomo I*, Servicio de Publicaciones de la Universidad Nacional a Distancia, Madrid, 2000.
- Pérez de Anaya, Francisco. *Lecciones y modelos de elocuencia forense*, D. M. Gabeiras, Madrid, 1849.
- Ridao Rodrigo, Susana. “Análisis crítico del discurso en contextos judiciales. Propuestas de investigación”, *Interlingüística*, 15, 2004, págs. 1159-1168.

- Ridaio Rodrigo, Susana. “El interrogatorio en los contextos judiciales. Estado de la producción científica”, *Oralia*, 10, 2007a, págs. 303-314.
- Ridaio Rodrigo, Susana. “La figura del intérprete traductor en los juicios con testigos extranjeros. Una aproximación pragmalingüística”, en *Discurso y oralidad. Homenaje al profesor José Jesús de Bustos Tovar*, L. Cortés, A. Bañón y otros (Coords.), Arco/Libros, Madrid, 2007b.
- Ridaio Rodrigo, Susana. *Análisis pragmalingüístico de resoluciones de conflictos*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Almería, Almería, 2008a.
- Ridaio Rodrigo, Susana. “El interrogatorio en los contextos judiciales. Una aproximación pragmalingüística”, en *25 años de lingüística en España: hitos y retos*, R. Monroy y A. Sánchez (Eds.), Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 2008b.
- Ridaio Rodrigo, Susana. “El interrogatorio en los contextos judiciales. Análisis del tipo y la frecuencia de las preguntas utilizadas en los Juzgados de Almería capital”, *Interlingüística*, 18, 2009, págs. 940-950.
- Ridaio Rodrigo, Susana. “The process of interruption in Spanish judicial contexts. A pragmalinguistic approach”, *Tejuelo. Didáctica de la Lengua y la Literatura*, 7, 2010.
- Ruiz, Ignacio. *Apuntes de historia del derecho y de las instituciones españolas*, Dykinson, Madrid, 2005.
- Sainz, Juan. *La evolución del derecho penal en España*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Jaén, Jaén, 2004.
- Sainz, Pedro. *Elementos de elocuencia forense*, Imprenta de la Sociedad de Operarios del mismo Arte, Madrid, 1828.
- Sánchez-Arcilla, José. *Manual de historia del derecho*, Dykinson, Madrid, 2004.
- Turell, Teresa, Spassova, María y Cicres, Jordi (Eds.). *Proceedings of the 2nd European IAFL Conference of Forensic Linguistics/Language and the Law*, Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Barcelona, 2007.
- Zamora, Luis. *Programas para la enseñanza de las asignaturas de procedimientos judiciales y de práctica forense y redacción de instrumentos públicos*, Imprenta de José M. Paredes, Santiago, 1892.

## ÍNDICE.

PREFACIO .....	12
1. A MODO DE PRESENTACIÓN .....	13
1. 1. Los estudios sobre lingüística forense .....	16
1. 2. Las variables socio-semióticas en los juicios .....	20
1. 2. 1. <i>Participantes y relaciones de poder</i> .....	21
1. 2. 2. <i>Espacio</i> .....	23
1. 2. 3. <i>Tiempo</i> .....	25
2. EL CORPUS .....	27
2. 1. Símbolos de transcripción .....	28
2. 2. Juicio 1 .....	29
2. 3. Juicio 2 .....	35
2. 4. Juicio 3 .....	46
2. 5. Juicio 4 .....	59
2. 6. Juicio 5 .....	65
2. 7. Juicio 6 .....	69
2. 8. Juicio 7 .....	72
2. 9. Juicio 8 .....	78
2. 10. Juicio 9 .....	81
2. 11. Juicio 10 .....	85
2. 12. Juicio 11 .....	106
2. 13. Juicio 12 .....	113
3.- A MODO DE CONCLUSIÓN .....	122
4.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	124



*El conjunto de textos que presenta el trabajo de Susana Ridao es un claro ejemplo, tanto por la variedad temática como por la diversidad de registros, de los usos lingüísticos del texto judicial en español de la época contemporánea. De este modo, supone un caso excepcional en las investigaciones de este tipo, que esperamos sea del agrado del lector. No son selecciones habituales, de ahí la necesidad de trabajos como el que ahora presentamos, que amplíen los corpus judiciales hasta la fecha y permitan a los docentes casos reales con los que ilustrar las clases de lengua española.*

